



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, martes 12 de abril de 2016

número 30

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 85/2016	Sucesorio Intestamentario	José Álvarez Zúñiga	(2ª Pub)	3
Exp. 85/2016	Sucesorio Intestamentario	Micaela Rodríguez Loera	(2ª Pub)	3
Exp. 88/2016	Sucesorio Testamentario	José Poblano López	(2ª Pub)	3
Exp. 123/2016	Sucesorio Intestamentario	Hipólito Pérez Bersosa	(2ª Pub)	4
Exp. 117/2016	Sucesorio Intestamentario	Jesús Hipólito Velázquez Luevanos	(2ª Pub)	4
Exp. 120/2016	Sucesorio Intestamentario	Rafaela Rodríguez Salinas	(2ª Pub)	4
Exp. 126/2016	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Revilla Sánchez	(2ª Pub)	4
Exp. 135/2016	Sucesorio Intestamentario	Jesús Cortés Castañuela	(2ª Pub)	5
Exp. 00569/2015	Sucesorio Intestamentario	Rigoberto Medina Valerio	(2ª Pub)	5
Exp. 593/2015	Sucesorio Testamentario	Pedro Silva Aguilar	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Joaquín Rodríguez Martínez	(2ª Pub)	5
Exp. 520/2012	Ordinario Civil	Adolfo Méndez Limón	(2ª Pub)	6
Exp. 1210/2005	Ordinario Civil	Omed Aminadar Cisneros Urbina	(2ª Pub)	6
Exp. 1475/2005	Ordinario Civil	María Virginia Ferrer Sánchez	(2ª Pub)	6
Exp. 13/2015	Ordinario Civil	Juan Antonio Ibarra Salas	(1ª Pub)	7
Exp. 256/2015	Ordinario Civil	José Antonio Ojeda Díaz	(1ª Pub)	7
Exp. 261/2015	Ordinario Civil	Francisco Ernesto Contreras Hinojos	(1ª Pub)	7
Exp. 279/2012	Ordinario Civil	Manuel Dávila González	(1ª Pub)	8
Exp. 1621/2015	Divorcio	Rocío Sánchez Castillo	(1ª Pub)	8
Exp. 126/2016	Sucesorio Testamentario	Amador Zúñiga Martínerz	(1ª Pub)	8
Exp. 148/2016	Sucesorio Intestamentario	Silvia Magdalena Martínez Gómez	(1ª Pub)	8
Exp. 151/2016	Sucesorio Intestamentario	Mauro Cerda Ramos	(1ª Pub)	8
Exp. 154/2016	Sucesorio Intestamentario	Magdalena Moncada Estrada	(1ª Pub)	9
Exp. 154/2016	Sucesorio Intestamentario	Roberto Cano Rocha	(1ª Pub)	9
Exp. 217/2015	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Frías Gámez	(1ª Pub)	9

Exp. 217/2015	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Frías Gámez	(1ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Testamentario	Joaquín Rangel Rodríguez	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Rojo Rodríguez	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Villanueva Pérez	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Olivia Saavedra Castillo	(1ª Pub)	10
Exp. 296/2016	Rectificación de Acta	Juana Antonieta Velázquez García	(1ª Pub)	11
Exp. 331/2015	Ejecutivo Civil de Desahucio	Libera Systems, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	11
Exp. 504/2015	Ejecutivo Civil de Desahucio	Eduardo Garza Gómez	(1ª Pub)	12
Exp. 804/2014	Ordinario Mercantil	Rodrigo Guajardo Ramírez	(1ª Pub)	13
Exp. 1017/2013	Ejecutivo Mercantil	Sergio Oviedo García	(1ª Pub)	13

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 350/2016	Sucesorio Intestamentario	Amparo Reyes Correa	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Procedimiento Testamentario	Amelia Ibarra Maldonado	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Jiménez Morales	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Testamentario Extrajudicial	Pedro Ramírez García	(2ª Pub)	15
Exp. 118/2003	Liquidación de Sociedad Conyugal	Jesús Francisco Mercado Luevanos	(1ª Pub)	15
Exp. 402/2016	Apeo y Deslinde	José Luis Guerra	(1ª Pub)	16
Exp. 850/2013	Ordinario Civil	Antonio de la Peña Flores	(1ª Pub)	16
Exp. 390/2016	Sucesorio Intestamentario	Carmela Hernández Ibarra	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Sosa Vázquez	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Victoria Auces Garza	(1ª Pub)	17

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 27/2015	Ejecutivo Mercantil	Hipólito Guerrero Rodríguez	(1ª Pub)	17
Exp. 151/2016	Sucesorio Intestamentario	Honorio Suárez Colombo	(1ª Pub)	17
Exp. 160/2016	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Rodríguez Almeida	(1ª Pub)	18
Exp. 163/2016	Sucesorio Intestamentario	Víctor Javier Rodríguez Martínez	(1ª Pub)	18
Exp. 165/2016	Sucesorio Intestamentario	Emilio Lozano Ponce	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 816/2015	Sucesorio Intestamentario	Manuel Segura Segura	(2ª Pub)	18
Exp. 674/2008	Especial Hipotecario	Claudio Trujillo Orozco	(2ª Pub)	19
Exp. 61/2016	No Contencioso	Juan Francisco Rodríguez Gaytán	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 00230/2016	Sucesorio Intestamentario	Rubén González Montoya	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Juan Flores Urteaga	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 27/2016	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Mier Uribe	(2ª Pub)	20
Exp. 147/2016	Sucesorio Intestamentario	Jesús Rivera Ramírez	(2ª Pub)	21
Exp. 148/2016	Sucesorio Intestamentario	María Eugenia López Martínez	(2ª Pub)	21
Exp. 155/2016	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Encerrado Ruelas	(2ª Pub)	21
Exp. 252/2015	Sucesorio Testamentario	María del Refugio Argumedo Cortinas	(2ª Pub)	22
Exp. 1045/2014	Declaración de Ausencia	Ezequiel Antonio Rosas Parra	(2ª Pub)	22
Exp. 31/2016	Ordinario Civil	Federico Villela Ochoa	(1ª Pub)	22
Exp. 0098/2016	Ordinario Civil	Tita de la Cruz Viuda de Mayorga	(1ª Pub)	23
Exp. 156/2016	Especial Hipotecario	Francisco Martín Acevez Cuevas	(1ª Pub)	23
Exp. 157/2016	Especial Hipotecario	Miguel Ángel Acosta Hernández	(1ª Pub)	26
Exp. 158/2016	Especial Hipotecario	Gabriela Abarca Ibarra	(1ª Pub)	29
Exp. 165/2016	Especial Hipotecario	Christian Aguilar Becerril	(1ª Pub)	32
Exp. 169/2015	Especial Hipotecario	María Luisa Chong Moncada	(1ª Pub)	33
Exp. 176/2014	Ordinario Civil	Brenda Alejandra Andrade Córdova	(1ª Pub)	33
Exp. 195/2016	Especial Hipotecario	Antonia Acedo Tecolote	(1ª Pub)	34
Exp. 196/2016	Especial Hipotecario	Ulises Aburto López	(1ª Pub)	35
Exp. 197/2016	Especial Hipotecario	Aurelia Carolina Abundis López	(1ª Pub)	35
Exp. 260/2004	Ordinario Mercantil	Óscar Aguilar Moreno	(1ª Pub)	37
Exp. 381/2015	Ordinario Civil	Guadalupe Fraire de García	(1ª Pub)	37
Exp. 469/2014	Especial Hipotecario	César Alejandro Reyna	(1ª Pub)	37
Exp. 506/2015	Ordinario Civil	Juan Hinojo Guevara	(1ª Pub)	38
Exp. 553/2014	Especial Hipotecario	Julio César Zablah Larrañaga	(1ª Pub)	38
Exp. 567/2014	Ordinario Civil	Pedro Zamarripa	(1ª Pub)	38
Exp. 582/2013	Especial Hipotecario	Ernesto Ríos Rodríguez	(1ª Pub)	39

Exp. 610/2015	Emplazamiento	Jesús G. Sarabia Maynez	(1ª Pub)	39
Exp. 634/2015	Especial Hipotecario	Mario Alberto Puente Flores	(1ª Pub)	39
Exp. 677/2013	Ejecutivo de Desahucio	Luis Alberto de Lara Novella	(1ª Pub)	40
Exp. 88/2016	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Solís Muñoz	(1ª Pub)	40
Exp. 97/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Tiburcio Jurado Reyes	(1ª Pub)	40
Exp. 115/2016	Sucesorio Intestamentario	Miriam Guerrero Sánchez	(1ª Pub)	41
Exp. 550/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	José Nicolás Gámez García	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Aldrete Simental	(1ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Testamentario	Daniel Díaz Rodríguez	(1ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Carmen Herrera Guzmán	(1ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Norma Leticia Huerta Castro	(1ª Pub)	42
Exp. 83/2013	Especial Hipotecario	José Ramón Ramírez Guerra	(1ª Pub)	43
Exp. 464/2014	Ordinario Civil	Valentín Isaías Ruíz	(1ª Pub)	44
Exp. 618/2014	Especial Hipotecario	Fernando Cortinas Quiñones	(1ª Pub)	45

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 125/2016	No Contencioso	Sanjuana Sánchez Meza	(2ª Pub)	46
---------------	----------------	-----------------------	----------	----

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 117/2016	Sucesorio Intestamentario	Elvira Garay Garza	(2ª Pub)	46
Exp. 180/2016	Usucapión	Margarita María Lucas Segura Vielma	(2ª Pub)	47
Exp. 19/2016	Usucapión	Daniel Oswaldo Rivera de la Rosa	(1ª Pub)	47
Exp. 244/2015	Declaración de Ausencia	Tomás Pachicano Alvarado	(1ª Pub)	47
Exp. 003/2016	Sucesorio Intestamentario	Anastacio García López	(1ª Pub)	48
Exp. 004/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Lorenzo Monsiváis Puente	(1ª Pub)	48
Exp. 084/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Manuel Natividad Rosales	(1ª Pub)	48
Exp. 111/2016	Sucesorio Intestamentario	Faustino Jesús Saucedo Ramos	(1ª Pub)	48
Exp. 119/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Rivera Solís	(1ª Pub)	49
Exp. 154/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Sotero Martínez Recio	(1ª Pub)	49
Exp. 193/2016	Sucesorio Intestamentario	Manuel Segovia García	(1ª Pub)	49

**DISTRITO DE SALTILLO****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **85/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ ALVAREZ ZUÑIGA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.**

(RÚBRICA)

29 MAR Y 12 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **85/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MICAELA RODRÍGUEZ LOERA y VICTORIO HERNANDEZ ALFARO, denunciado por FRANCISCA, MA. JAQUELINA y LAURO de apellidos HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 04 de Marzo de 2016

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

29 MAR Y 12 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **88/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de José Poblano López, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día jueves catorce de abril de dos mil dieciséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Sandra Poblano Casas. Conste.

Saltillo, Coahuila a 17 de marzo del 2016

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**Lic. Gustavo Sergio López Arizpe.**  
(RÚBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **123/2016**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HIPOLITO PEREZ BERSOSA, denunciado por MA. LEONOR VILLEGAS GONZALEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. CONSTE.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila, a 15 de marzo del 2016

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.**  
(RÚBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **117/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JESÚS HIPÓLITO VELÁZQUEZ LUÉVANOS, promovido por MARÍA ELIZABETH GIL MACÍAS también conocida como ELIZABETH GIL MACÍAS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 09 de Marzo de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**  
(RÚBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **120/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAFAELA RODRÍGUEZ SALINAS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer su derecho, y que los denunciante son JUAN NOE MATA RODRÍGUEZ

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 29 MAR Y 12 AB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **126/2016** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de IGNACIO REVILLA SÁNCHEZ, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: Dolores Leticia Alvarado Padilla. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
(RÚBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **135/2016** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de JESÚS CORTÉS CASTAÑUELA y/o JESÚS CORTÉS CASTAÑEDA, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: Ma. Esther Rodríguez López, Blanca Esthela, Luis Jesús, Norma Nelly, y José Arturo de apellidos Cortés Rodríguez. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
(RÚBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **00569/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de **RIGOBERTO MEDINA VALERIO**, denunciado por Juana Asunción Rocha Pérez, Juana María, Rigoberto de Jesús, Deisy Janeth y Angelly Josefina de apellidos Medina Rocha; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil se publiquen edictos por DOS veces de DIEZ en diez días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviniere concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves veintiuno de abril de dos mil dieciséis, en el local de este juzgado a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila a 10 de marzo del 2016

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**  
(RÚBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **593/2015**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de PEDRO SILVA AGUILAR y MARÍA GLORIA DELGADO LUNA, promovido por EDNA RUTH SILVA DELGADO y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 10 de Noviembre de 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**  
(RÚBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



**LIC. LUIS FERNANDO VALDEZ CABELLO.  
NOTARIO PUBLICO No. 77, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha dieciocho (18) de enero del año en curso, ante mí, el Ciudadano Licenciado LUIS FERNANDO VALDES CABELLO, Notario Público número 77 del Distrito de Saltillo, con domicilio en el edificio marcado con el número 1017, Av. Universidad, Colonia Universidad de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, compareció la señora MARCIA RODRIGUEZ ORDOÑEZ, con domicilio en casa número 480 de la calle Florencia, Colonia Roma, en esta Ciudad, en su carácter de pariente dentro del primer grado ascendente; solicitando la intervención del Suscrito, para iniciar y tramitar Procedimiento Extrajudicial Intestamentario y Testamentario de la Sucesión a bienes de sus señores padres **JOAQUIN RODRIGUEZ MARTINEZ** y **OLIVIA ORDOÑEZ SAAVEDRA**; exhibiendo copias certificadas de actas de defunción; así como de las partidas del estado civil, que justifica su entroncamiento con los Autores de la Herencia.- Que la propia Compareciente, se propuso así mismo, como Albacea en el procedimiento de su señor padre y fue designada como dicho cargo en el procedimiento de su señora madre, con el domicilio anotado.- Que la información testimonial prevista por el artículo 1127 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, tendrá lugar; previa citación del C. Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, a las 17:00 horas del día 25 del mes de abril del año en curso, en las oficinas de esta Notaría, ubicadas en Av. Universidad 1017, Colonia Universidad de esta Ciudad.- Dése a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

LIC. LUIS FERNANDO VALDES CABELLO.

NOTARIO PUBLICO No. 77

(RÚBRICA)

29 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En autos del expediente **520/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la licenciada Rosa Irma Guzmán Morales y/o Ismael Guerrero Gallardo en su carácter de Apoderados Jurídicos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Adolfo Méndez Limón; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, por ministerio de Ley, Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, dictó un acuerdo que en lo conducente dice: “se señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes veintidós de abril de dos mil dieciséis, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Condominio número 16, manzana 26, lote 16, vivienda 260 de la calle Francisco García de tipo DX022A66, de la U.H. Prof. Federico Berrueto Ramón de esta ciudad, con una superficie total de 65.54 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 3.00 metros y 1.90 metros con área común; al sur mide 2.85 metros y 2.125 metros con área común; al oriente mide 6.55 metros con vivienda 266 y 2.20 metros con área común y al poniente mide 6.70 metros con lote 15 y 1.15 metros con área común, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 754165, folio 252366, ID 1, libro 112, partida 11116, sección I de fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$206,451.00 (doscientos seis mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese.” Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, a 08 de marzo de 2016

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

1 Y 12 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **1210/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INFONAVIT en contra de Omed Aminadar Cisneros Urbina y María Cristina Fermín Rodríguez, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las **TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 208, de la calle Romance, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 16, manzana 28, ubicado en el Fraccionamiento Amistad II, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE mide 7.00 metros y colinda con calle Romance; al SUR mide 7.00 metros y colinda con lote 19; al ORIENTE mide 15.00 metros y colinda con lote 17; y al PONIENTE mide 15.00 metros y colinda con lote 15; inscrito bajo la partida número 107882, folio 313330, ID 1, libro 1079, sección I; en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil

Saltillo, Coahuila a 29 de Febrero de 2016

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.**

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

1 Y 12 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **1475/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INFONAVIT en contra de María Virginia Ferrer Sánchez, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZALEZ, señalo las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Condominio número 3, manzana 2, lote 3, Vivienda 1528, de la calle Miguel Hidalgo, tipo DX 022A66 de la unidad habitacional Federico Berrueto Ramón de esta ciudad, con una superficie total de 65.54 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE mide 5.00 metros y colinda con lote 8; y al SUR mide 5.00 metros y colinda con Miguel Hidalgo; al ORIENTE mide 6.55 metros y colinda con vivienda 1531 y 1.30 metros, con área común; y al poniente en 6.70 metros y colinda con lote 2 y 1.15 metros con área común; inscrito bajo la partida número 10986, folio 252283, ID 1, LIBRO 110, sección I; en la

cantidad de \$231,555.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 11 de Marzo de 2016

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ**  
SECRETARIO DEL JUZGADO  
(RÚBRICA) 1 Y 12 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **13/2015**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TÁMEZ, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN ANTONIO IBARRA SALAS y JUANA IMELDA VALDÉS PEÑA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JUAN ANTONIO IBARRA SALAS y JUANA IMELDA VALDÉS PEÑA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, 03 de Marzo de 2016  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **256/2015**, promovido por el Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranza del INSTITUTO DEL FONDONACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES(INFONAVIT) en contra JOSE ANTONIO OJEDA DIAZ y CLAUDIA JUAREZ RIVERA, se ordena emplazar por edictos que Se publique por tres veces en tres días en el Periódico Oficial y del Estado y en un periódico de información en el Estado, A efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a Efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil de Distrito Judicial de Saltillo a presentar la Contestación a la demanda, mismos quien se computaran a partir del fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. DOY FE.RUBRICAS.

LA C SECRETARIA  
**LIC. DORIAN ALEJANDRA CUELLAR RUIZ**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **261/2015**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TÁMEZ, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FRANCISCO ERNESTO CONTRERAS HINOJOS, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada FRANCISCO ERNESTO CONTRERAS HINOJOS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, 03 de Marzo de 2016  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL expediente número **279/2012**, promovido por SALVADOR CAMACHO ÓPEZ, demandando a JOSÉ DÁVILA GONZÁLEZ y MANUEL DÁVILA GONZÁLEZ, atendiendo de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados JOSÉ y MANUEL de apellidos DÁVILA GONZÁLEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. NOTIFIQUESE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Juicio de Divorcio Expediente Número **1621/2015** solicitado por RUBEN GUADALUPE CARDONA MENDEZ frente a ROCIO SANCHEZ CASTILLO, la Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO Juez Interina Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se emplazara a ROCIO SANCHEZ CASTILLO, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado designado para tal efecto; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a manifestar su conformidad con el convenio exhibido o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en que la funde ofreciendo las pruebas respectivas relacionadas con la misma, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la solicitud de divorcio presentada por RUBEN GUADALUPE CARDONA MENDEZ.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

SALTILLO, COAHUILA, A 04 DE ABRIL DEL 2016  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

**LIC. LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES.**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **126/2016** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de AMADOR ZUÑIGA MARTINEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son DORA ELIA, AMADOR, MARTHA ALICIA, SERGIO, ROSARIO, LUCIA, RUBEN, JOSE GUADALUPE, JESUS SALVADOR y GERARDO de apellidos ZUÑIGA MARTINEZ.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **148/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de SILVIA MAGDALENA MARTÍNEZ GÓMEZ, promovido por JESÚS ARTURO BAZALDÚA SILLER y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 06 de abril de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**

(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**



**EDICTO**

En los autos del expediente número **151/2016**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de MAURO CERDA RAMOS y PAULA CERDATOVAR, promovido por MARIO JAIME CERDA CERDA y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo, y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 01 de Abril de 2016  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFIA ELENA GUZMAN ESPARZA**  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **154/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MAGDALENA MONCADA ESTRADA, promovido por ANTONIO ADAME MUÑOZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 04 de abril de 2016.  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **154/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ROBERTO CANO ROCHA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.**  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N MARÍA DOLORES FRIAS FARIAS.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GUADALUPE FRIAS GAMEZ y/o JOSE GUADALUPE FRIAS GAMEZ, bajo el expediente número **217/2015**, Por otro lado, y toda vez que de autos se desprende que no se localizo domicilio de la Coheredera María Dolores Frías Farías para su citación. Por tanto, con fundamento en el artículo 1065, 1080 y 1085 del Código Procesal Civil del Estado, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 22 de septiembre de 2015, se ordena citar a la presunta coheredera María Dolores Frías Farías, en su carácter de descendiente del autor de la sucesión, por medio de edictos, por dos veces, con un intervalo de diez días, que se publicarán en la tabla de avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, en el entendido de que en el edicto se expresará en su caso, los nombre de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une con el autor de la sucesión. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **217/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GUADALUPE FRIAS GAMEZ Y/O JOSÉ GUADALUPE FRIAS GAMEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día veintiocho de abril de dos mil dieciséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Armandina Contreras Frías. CONSTE.

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR



**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 65, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Saltillo, Coahuila A 25 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR AL C. JOAQUIN RANGEL RODRIGUEZ, Y ACREEDORES DE ESTE ÚLTIMA. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. Licenciado ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE Distrito NOTARIAL DE Saltillo, Coahuila, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACIÓN NORUEGA, NÚMERO 614, DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS LUXEMBURGO, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. **JOAQUIN RANGEL RODRIGUEZ**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL Civil, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL Estado Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS C.C. EULALIA ROCHA Rodríguez, EFRAIN RANGEL ROCHA, NESTOR JAVIER RANGEL ROCHA, José GERARDO RANGEL ROCHA Y DIEGO ARMANDO RANGEL ROCHA, FUNGIENDO COMO CONYUGE, HIJOS Y HEREDEROS A LOS BIENES DEL C. JOAQUIN RANGEL RODRIGUEZ.

**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS**  
Notario Público NO. 65  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR



**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 10, SALTILLO, COAHUILA.**

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

P R E S E N T E.

Saltillo, Coahuila a 1 de abril 2015.

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días, del siguiente

**EDICTO.**

**AVISO NOTARIAL**

En la notaria a mi cargo se inició en fecha 4 de marzo del 2016, el trámite del Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el número de expediente J.S.I.01/2016 a bienes de los Señores **MANUEL ROJO RODRIGUEZ** y **OFELIA SOTELO PIÑON**, quienes fallecieron en esta ciudad, en fecha 15 de enero de 1998 y 22 de agosto de agosto del 2013, sin haber otorgado testamento, para lo cual se anexaron las actas del estado civil consistente en acta de matrimonio y defunción de los autores de la sucesión, actas de nacimiento de los hijas procreadas dentro del matrimonio y la de defunción de la señorita Melina Rojo Sotelo, por lo que la suscrita Myrna Rojo Sotelo es la única y universal heredera y albacea de la presente sucesión.

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.**  
NOTARIO PUBLICO NO.10.  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR



**LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 70, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha Jueves 17 de Marzo de 2016, ante mí Licenciada María Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: Los ciudadanos MARIA DEL CARMEN, GUSTAVO EXPECTACIÓN, ROSA MARIA, MARIA ANGELICA, y FRANCISCO JAVIER, todos de apellidos MATA VILLANUEVA en su carácter de hijos, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE LA SEÑORA **MARIA DEL CARMEN VILLANUEVA PEREZ**, fallecida el 28 de Septiembre del 2008, con último domicilio en la calle Caracas número 169 de la Colonia Simón Bolívar en Saltillo, Coahuila, designándose Albacea a FRANCISCO JAVIER MATA VILLANUEVA, con domicilio anteriormente indicado. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el periódico oficial y en el Boletín Electrónico del Tribunal de Justicia del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila a 17 de Marzo de 2016.

(SELLO Y RUBRICA)

**LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 70.  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR



**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de **OLIVIA SAAVEDRA CASTILLO**, a solicitud del señor GABRIEL ORDOÑEZ SAAVEDRA, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 11:00 del día viernes 06 de mayo de 2016 para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo. **NOTA.** Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

**LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO  
NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA  
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMEA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente **296/2016**, relativo al JUICIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por C. JUANA ANTONIETA VELÁZQUEZ GARCÍA en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; se dictó un auto en el cual se ordena: SALTILLO, COAHUILA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS ... téngase a C. JUANA ANTONIETA VELÁZQUEZ GARCÍA, por presentada en cuanto haya lugar en Derecho, demandando en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento numero 534, Libro 1, Tomo2 , Foja 17, de fecha 08 DE AGOSTO DE 1940, levantada por el C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD a efecto de que en donde dice 01 de agosto de 1940, se asiente correctamente como 19 de abril de 1940, y en donde dice NOMBRE DEL PADRE - - - , SE ASIENDE CORRECTAMENTE COMO ANTONIO VELÁZQUEZ VALDÉS... Igualmente, se... mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS a partir de la fijación... NOTIFÍQUESE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO que autoriza y da fe.

SALTILLO, COAHUILA A 01 de abril del 2016

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LICENCIADA GUADALUPE FARIAS CABELLO.**  
(RÚBRICA) 12 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **331/2015**, relativo al Juicio Ejecutivo Civil de Desahucio, promovido por Daniel Serrano Garza, en su carácter de Apoderado General de PLANIGRUPO RAMOS ARIZPE, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de LIBERA SYSTEMS Sociedad Anónima de Capital Variable, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, el proemio y los puntos resolutiveos de la sentencia definitiva de fecha cinco de noviembre de dos mil quince:

“Saltillo, Coahuila, a quince de marzo de dos mil dieciseis.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al Licenciado Gerardo Antonio Pérez Pérez, con el carácter reconocido en autos, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta y como lo solicita, toda vez que el artículo 781 del Código Procesal Civil establece que: "La sentencia definitiva se notificará personalmente al rebelde, si fuere conocido su domicilio, o en caso contrario, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio..."Por lo tanto, tomando en cuenta que según la diligencia actuarial de fecha veintiseis de noviembre de dos mil quince el inmueble en el que fue llevado a cabo el emplazamiento a la parte demandada, se encuentra desocupado y deshabitado, y además de ello, una vez que se giraron oficios de búsqueda se ignora el domicilio de la parte demandada, razón por la cual, y atento a lo que dispone el precepto legal antes mencionado, el cual relacionándolo con el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, lo procedente es notificar a la demandada la sentencia definitiva pronunciada en el presente juicio mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el periódico oficial del estado y en el Portal Electrónico destinado para ello. En consecuencia, publíquense el proemio y puntos resolutiveos de la sentencia definitiva de fecha cinco de noviembre de dos mil quince, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la parte demandada Libera Systems S.A de C.V, el día de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado JUAN PABLO GARCÍA VASQUEZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe  
“SENTENCIA DEFINITIVA No. 172/2015

Saltillo, Coahuila, cinco de noviembre de dos mil quince

VISTOS para pronunciar sentencia definitiva los autos del expediente número 331/2015, relativo al Juicio ejecutivo civil de desahucio, promovido por A.P Planigrupo Ramos Arizpe, S. de R.L. de C.V., en contra de Libera Systems S.A. de C.V. y;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ejecutiva Civil de Desahucio intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora A.P Planigrupo Ramos Arizpe, S. de R.L. de C.V., demostró los elementos constitutivos de la acción de desahucio que ejerció, en tanto que la demandada Libera Systems S.A. de C.V., no compareció a juicio a oponer excepciones y defensas; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena al arrendataria Libera Systems S.A. de C.V., a desocupar y entregar a su contraria el inmueble materia del presente juicio, en la inteligencia de que el plazo de cuarenta días para cumplir con dicha obligación ya feneció, puesto que inició el día veinticuatro de junio de dos mil quince y concluyó el primero de septiembre de dos mil quince, ello con fundamento en lo dispuesto por el artículo 774 del Código Procesal Civil. Se condena a Libera Systems S.A. de C.V., a cubrir la cantidad de \$117,810.00 (ciento diecisiete mil ochocientos diez pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente a las rentas generadas a partir del mes de junio a diciembre de dos mil catorce y de enero a mayo de dos mil quince, así como las que se sigan generando hasta la desocupación del inmueble, calculadas en términos de la cláusula tercera del contrato base de la acción, las cuales se liquidarán en ejecución de sentencia si a su interés conviniere; al pago de la suma de \$11,655.47 (once mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 47/100 moneda nacional), en concepto de intereses causados por cada una de las rentas adeudadas, generadas del mes de junio de dos mil catorce, al mes de mayo de dos mil quince, así como de las que se sigan venciendo hasta la total desocupación del inmueble; al pago de la cantidad \$16,671.50 (dieciséis mil seiscientos setenta y un pesos 50/100 moneda nacional), en concepto de cuotas de mantenimiento vencidas, del mes de junio de dos mil catorce, al mes de mayo de dos mil quince, mas las que se sigan venciendo hasta la total desocupación del inmueble; al pago de la pena convencional pactada por la suma de \$68,400.00 (sesenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional). Prestaciones que se liquidarán en ejecución de sentencia, si a su interés conviniere; y con las cuales deberá cumplir la parte demandada dentro de los CINCO DIAS siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

CUARTO.- Se condena a la demandada al pago de los gastos y costas causados en esta instancia. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE en los términos del artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así, definitivamente Juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVAN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria que autoriza y da fe.. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, 02 de Octubre de 2015

**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

12 ABR



## **JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.**

### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente **504/2015**, relativo al Juicio EJECUTIVO CIVIL DE DESAHUCIO, promovido por el licenciado GERARDO ANTONIO PÉREZ PÉREZ, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de OPERACIONES PLANIGRUPO, S.A. DE C.V., quien a su vez es Apoderado Jurídico de THE BANK OF NEW YORK MELLON, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE S.A. DE C.V., en contra de EDUARDO GARZA GÓMEZ, se dictó sentencia definitiva el veinticinco de noviembre del dos mil quince, ordenándose la notificación personal de dicha sentencia al demandado EDUARDO GARZA GÓMEZ, mediante la publicación de edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación del lugar del juicio, de los puntos resolutorios, que son del tenor literal siguiente: PRIMERO. Procedió la vía Ejecutiva Civil de Desahucio intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora OPERACIONES PLANIGRUPO, S.A. DE C.V., quien a su vez es Apoderado Jurídico de THE BANK OF NEW YORK MELLON, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE S.A. DE C.V., acreditó los elementos constitutivos de su acción de Desahucio en tanto que la demandada no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO. Resulta procedente condenar a EDUARDO GARZA GÓMEZ a pagar a OPERACIONES PLANIGRUPO, S.A. DE C.V., quien a su vez es Apoderado Jurídico de THE BANK OF NEW YORK MELLON, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE S.A. DE C.V., la cantidad de \$204,782.06 (DOSCIENOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.) por concepto de rentas vencidas y no pagadas correspondientes a los meses de junio, julio, agosto y diciembre del dos mil catorce, y enero a junio de los corrientes, así como, las que se sigan venciendo hasta la total desocupación y entrega del inmueble, más el impuesto al Valor Agregado, lo anterior a razón de \$20,478.26 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 26/100 M.N.), más el impuesto señalado, por concepto de renta mensual; prestación la cual deberá liquidarse en ejecución de sentencia y que se deberá de cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. CUARTO. Se condena a la parte demandada a desocupar y entregar el inmueble objeto del presente juicio una vez que haya transcurrido el plazo de CUARENTA DÍAS, que se le otorgó para tal efecto mediante auto de fecha cuatro de septiembre del año en curso, el cual le fue notificado mediante diligencia actuarial del día diecisiete del mes y año de referencia, en la inteligencia que de no hacerlo se procederá al lanzamiento forzoso a su costa y entrega material del mismo a la actora. QUINTO. Por las razones expuestas en la parte considerativa del presente fallo se condena a OPERACIONES PLANIGRUPO, S.A. DE C.V., quien a su vez es Apoderado Jurídico de THE BANK OF NEW YORK MELLON, al pago de los gastos y costas causadas en ésta instancia. SEXTO. Por lo anteriormente señalado, no ha lugar a condenar a la parte demanda OPERACIONES PLANIGRUPO, S.A. DE C.V., quien a su vez es Apoderado Jurídico de THE BANK OF NEW YORK MELLON, al pago del importe que resulte por motivo de al pago del importe que resulte por motivo de los intereses ocasionados por la mora en el pago oportuno de las rentas y las cuotas de mantenimiento vencidas y no pagadas, así como, las que se sigan venciendo hasta la total desocupación y entrega del local arrendado. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Rúbricas.....” CONSTE.

**LICENCIADA DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

12 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Dentro del expediente número **804/2014**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Mauricio Chorné Mendoza, apoderado jurídico de Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de Rodrigo Guajardo Ramírez, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en este Distrito Judicial, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, ordenó publicar una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, los puntos resolutivos de la Sentencia Definitiva número 304/2015, de fecha tres de noviembre de dos mil quince, que en lo conducente dice:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo prescrito por los artículos 17 y 116, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135, 140, 141, 154, 155 y 156 de la Constitución Política del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y 1° y 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora, licenciado Mauricio Chorné Mendoza, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT demostró los elementos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado no compareció a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que operó el vencimiento anticipado del plazo otorgado al demandado Rodrigo Guajardo Ramírez, para el pago del crédito pactado en el contrato, y se le condena a pagar a la parte actora la cantidad de \$819,520.76 (OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de Importe Total del Adeudo, que se deduce de la siguiente manera: la cantidad de \$754,808.17 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Suerte Principal Vigente y pendiente de pago, mas la cantidad de \$64,712.59 (Sesenta y cuatro mil setecientos doce pesos 59/100 Moneda Nacional) por concepto de Monto Vencido, ya que a su vez esta cantidad correspondiente a monto vencido se deduce de la siguiente manera: la cantidad de \$22,037.00 en concepto de Erogación a amortización o capital pendiente de pago, la cantidad de \$35,685.20 en concepto de Intereses normales u ordinarios pendientes de pago, la cantidad de \$1,920.48 en concepto de Seguro de Vida pendiente de pago, la cantidad de \$1,700.45 en concepto de Seguro de Daños pendiente de pago, la cantidad de \$1,760.45 por concepto de seguro de crédito a la vivienda, la cantidad de \$1,609.01 en concepto de intereses moratorios generados por el periodo que se expresa en este mismo párrafo; cantidades estas últimas correspondientes al concepto de monto vencido generado del 17-Dieciséis de Diciembre del 2013 dos mil trece al 17-Dieciséis de Abril del 2014 dos mil catorce, cantidades plenamente identificadas en el Estado de Cuenta Certificado; al cumplimiento en el pago por concepto de intereses moratorios que se sigan causando hasta la total liquidación del Adeudo, en la forma y términos estipulados en el Contrato base de la Acción; al cumplimiento en el pago de la cantidad que resulte, al momento de la liquidación del Adeudo, en concepto de Prima de Seguro de Vida, en la forma y términos estipulados en el contrato base de la acción; al cumplimiento en el pago de la cantidad que resulte, al momento de la liquidación del Adeudo, en concepto de Prima de Seguro de Daños, en la forma y términos estipulados en el contrato base de la acción; al cumplimiento en el pago de la cantidad que resulte, al momento de la liquidación del Adeudo, en concepto de Prima de Seguro de Crédito a la Vivienda, en la forma y términos estipulados en el señalado Documento Público base de la Acción; por lo cual al día siguiente de que cause ejecutoria la presente resolución, requiérase al deudor, para que, en el acto de la diligencia, cubra las prestaciones reclamadas, y que en caso de no hacerlo, si no hubiere bienes embargados afectos al cumplimiento de la obligación, o los que hubiere no fuesen suficientes, se le embarguen los que basten para satisfacer la reclamación. Lo anterior de conformidad con el artículo 424 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil; por lo cual al día siguiente de que cause ejecutoria la presente resolución, requiérase al deudor, para que, en el acto de la diligencia, cubra las prestaciones reclamadas, y que en caso de no hacerlo, si no hubiere bienes embargados afectos al cumplimiento de la obligación, o los que hubiere no fuesen suficientes, se le embarguen los que basten para satisfacer la reclamación. Lo anterior de conformidad con el artículo 424 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil.

CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado y, con su producto, pago al acreedor.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la parte actora, de conformidad con el artículo 309, fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación supletoria a la materia mercantil, y por lo que hace al demandado Rodrigo Guajardo Ramírez, publíquese, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, los puntos resolutivos de esta Sentencia, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a los demandados el día de la última publicación.- Así, Definitivamente Juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, por ante el C. Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 17 de Noviembre de 2015

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.**

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

12 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Dentro del expediente número **1017/2013**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Ricardo Garduño González, Apoderado de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, en contra de Sergio Oviedo García, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en este Distrito Judicial, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, ordenó publicar una sola vez en el periódico

Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva número 121/2015, de fecha treinta de abril de dos mil quince, que en lo conducente dice:

PRIMERO.- Procedió la vía EJECUTIVA MERCANTIL intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora, Licenciado Ricardo Garduño González, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado no compareció a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena al demandado Sergio Oviedo García, a pagar a la parte actora la cantidad de \$684,334.40 (seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro pesos 40/100 moneda nacional) por concepto de suerte principal; al pago de la cantidad de \$495,227.92 (cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos veintisiete pesos 92/100 moneda nacional) por concepto de intereses ordinarios generados a partir del dos de abril de dos mil siete, al día cinco de febrero de dos mil trece, lo que se desprende de la certificación contable; al pago de la cantidad de \$34,031.92 (treinta y cuatro mil treinta y un pesos 92/100 moneda nacional) por concepto de intereses moratorios generados a partir del treinta de abril de dos mil siete, al cinco de febrero de dos mil trece, lo que se desprende de la certificación contable, más los que se siguieron y se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo; al pago de la cantidad de \$49,069.84 (cuarenta y nueve mil sesenta y nueve pesos 84/100 moneda nacional) por concepto de primas de seguro vencidas al cinco de febrero de dos mil trece, lo que se desprende de la certificación contable; al pago de la cantidad de \$12,013.50 (doce mil trece pesos 50/100 moneda nacional) por concepto de intereses moratorios de primas de seguro vencidas al cinco de febrero de dos mil trece, lo que se desprende de la certificación contable, más los que se siguieron y se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo; al pago de la cantidad de \$720.00 (setecientos veinte pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de comisiones vencidas al cinco de febrero de dos mil trece, lo que se desprende de la certificación contable; así como al pago de la cantidad de \$108.00 (ciento ocho pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de IVA de comisiones vencidas al cinco de febrero de dos mil trece, lo que se desprende de la certificación contable; pago que se liquidará en ejecución de sentencia, por lo cual al día siguiente de que cause ejecutoria la presente resolución, requiérase al deudor, para que, en el acto de la diligencia, cubra las prestaciones reclamadas, y que en caso de no hacerlo, si no hubiere bienes embargados afectos al cumplimiento de la obligación, o los que hubiere no fuesen suficientes, se le embarguen los que basten para satisfacer la reclamación. Lo anterior de conformidad con el artículo 424 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil.

CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate de los bienes embargados, siempre y cuando sean propiedad del demandado, y con su producto, pago al acreedor.

QUINTO.- Se condena al demandado Sergio Oviedo García, al pago de las costas causadas en esta Instancia.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la parte actora, y por lo que hace al demandado Sergio Oviedo García, además, publíquese, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, los puntos resolutive de esta Sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la demandada el día de la última publicación. Así, Definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, por ante la C. Licenciada ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 5 de Mayo de 2015

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.**

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

12 ABR

## DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

### EDICTO

Mediante escrito de fecha (15) quince de enero de (2016) dos mil dieciséis, se presentó el ciudadano PURIFICACIÓN FLORES REYES, a denunciar la muerte sin testar de su madre AMPARO REYES CORREA, quien falleció el día doce de diciembre de dos mil quince, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **350/2016**.

Manifiesta la compareciente, que la autora de la sucesión dejó testamento público abierto, instituyendo como Única y Universal Heredera a PURIFICACIÓN MARGARITA FLORES REYES.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de marzo de 2016

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila y en la tabla de avisos de éste juzgado. 29 MAR Y 12 ABR



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 32, MONCLOVA, COAHUILA.**

### EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 12 de Marzo del 2016, el Procedimiento Testamentario a bienes de AMELIA IBARRA MALDONADO a ruego de los C.C. ROGELIO MALDONADO IBARRA, LETICIA MALDONADO IBARRA Y ROBERTO GUTIERREZ MALDONADO. Se

convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea al C. ROBERTO GUTIERREZ MALDONADO, quien tiene su domicilio ubicado en calle Cerrada Plaza Juárez s/n de la colonia El Pueblo de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 14 de Marzo del 2016

**LIC.ELOVIANO RIOS CASTRO.**

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA)

29 MAR Y 12 ABR



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 05 (Cinco) de Agosto del año 2015 (Dos Mil Quince), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **MANUEL JIMENEZ MORALES** y **VICENTA CRUZ ORTIZ**, a solicitud de sus hijos los C.C. ANA MARIA, MANUEL, ARGENTINA, VICENTE, MIGUEL, RAFAEL BONIFACIO, NICOLAS RODERICO, FERNANDO SILVERIO, JOSE ANTONIO, OSCAR EMILIO, AVELINA LETICIA, todos de apellidos JIMENEZ CRUZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA la C. AVELINA LETICIA JIMENEZ CRUZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 14 de Marzo del año 2016

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

29 MAR Y 12 ABR



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició el día 15 de Marzo del 2016, Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de **PEDRO RAMÍREZ GARCÍA**, quien falleció el 21 de julio del 2011, a solicitud de su cónyuge **JUANA RODRÍGUEZ BALDERAS**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio ubicado calle Juárez 214 colonia Bellavista Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. INES GUERRERO RODRIGUEZ, Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, 15 de Marzo del 2016.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

29 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el cuaderno incidental derivado del expediente **118/2003**, formado con motivo del incidente de Liquidación de sociedad conyugal, se dictó un auto de fecha 10 de marzo de 2016 que copiado en lo conducente dice:

“se ordena la notificación por edictos de **JESUS FRANCISCO MERCADO LUEVANOS**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en la aplicación electrónica “Edictos en línea”, haciéndole saber asimismo que la ciudadana **ELVIRA ORTIZ RIVAS**, se presentó a demandarle la liquidación de la Sociedad Conyugal: que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado haciéndole saber asimismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de las constancias que obra en los presentes autos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, 14 de marzo de 2015

**LICENCIADA MARÍA GUADALUPE TREVIÑO DÁVILA**

Secretaria de acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar Distrito Judicial de Monclova

(RÚBRICA)



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

C. C. JOSÉ LUIS GUERRA Y UBALDO GUTIÉRREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha dieciocho de marzo del año en curso, dictado en el expediente número **402/2016**, relativo al Juicio Procedimiento Especial de Apeo y Deslinde, promovido por DANIEL CALVERT RAMÍREZ, se dispuso notificarles mediante edictos que:

El ciudadano DANIEL CALVERT RAMÍREZ, solicita diligencia de apeo y deslinde del predio ubicado en la bifurcación del gaseoducto Escobedo-Monclova y Carretera México-Piedras Negras, a la altura del kilómetro 170+000, en el municipio de Castaños, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte, colinda con el señor José Luis Guerra, tirándose una línea de 326.59 metros, con rumbo NW 71°21'; al Poniente, con carretera México-Piedras Negras, tirándose una línea de 169.61 metros con rumbo SE 15° 37', y al Sur, colinda con propiedad del señor Ubaldo Gutiérrez, tirándose una línea de 388.00 metros con rumbo SE 73° 59' y para cerrar el polígono, al Oriente, colinda con derecho Federal del Gaseoducto Monclova-Escobedo, Nuevo León, tirándose una línea con rumbo NW 33° 20', midiendo 198.64 metros, con una superficie total de 47,993.56 metros cuadrados.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 28 de marzo de 2016.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

12-15 Y 22 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

DOMICILIO IGNORADO DE LOS CAUSAHABIENTES DE

MARÍA TERESA GARCÍA DE VALDEZ.

Por auto de fecha (10) diez de febrero del año en curso, dictado en el expediente número **850/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil General, promovido por la ciudadana ROSA MARÍA SÁNCHEZ PERALDI, Albacea de la Sucesión a bienes del Dr. ANTONIO DE LA PEÑA FLORES, en contra de JESÚS MIGUEL GUTIÉRREZ MORENO, se dispuso notificarle mediante edictos que:

en atención a que se ignora el domicilio de los causahabientes de la ciudadana MARÍA TERESA GARCÍA VALDEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal Civil del Estado, procédase al emplazamiento de los causahabientes de la ciudadana MARÍA TERESA GARCÍA VALDEZ, por medio de edictos que se publicarán en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días, en los términos del auto de radicación de fecha catorce de agosto de dos mil trece, haciéndole saber que tiene treinta días para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

Informándole además que se encuentran a su disposición en éste Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la Secretaría de este Juzgado.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 17 de febrero de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en un en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado.

12-15 Y 22 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **390/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARMELA HERNÁNDEZ IBARRA, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta de marzo del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta CARMELA HERNÁNDEZ IBARRA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como heredera ADRIANA HERNÁNDEZ IBARRA, en su calidad de hija de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 05 de Abril del 2016.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.



**LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JOSE SOSA VAZQUEZ**, PROMOVIDO POR EL C. MARCOS CONCEPCION SOSA RIOS, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE AL DIA SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 04 DE ABRIL DE 2014.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA señora **VICTORIA AUDES GARZA**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA ARMANDINA AUDES GARZA, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, PRESENTÁNDOSE EL DIA SIGUIENTE, DESPUES DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 20 DE FEBRERO DE 2016.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**  
**AVISO DE REMATE**

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente **27/2015** formado con motivo del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. JOSE ANGEL TALAMANTES VILLALOBOS, en contra del C. HIPOLITO GUERRERO RODRIGUEZ, se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado y con las formalidades de ley, el remate en pública, subasta y primera almoneda, del siguiente bien inmueble:

"Lote de terreno urbano ubicado en el Fraccionamiento San Joaquín en esta ciudad de Sabinas, Coahuila, con Clave Catastral 026-025-01, con una superficie total de 1,814.79 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la Partida número 6508, Libro 66, Sección I, de fecha 17 de Mayo de 2005 a nombre de HIPOLITO GUERRERO RODRIGUEZ"

Se expide éste Edicto para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en la región; así mismo en la tabla de avisos de este juzgado y en las Oficinas Fiscales Municipales de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, haciéndose constar que sirve de base la cantidad de \$107,000.00 (CIENTO SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

SABINAS, COAHUILA A 16 DE MARZO DE 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **151/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de HONORIO SUÁREZ COLOMBO, denunciado por MARIA LUISA SANTOS FLORES, HERMINIA, HONORIO, ADRIANA, MARIO, ANA LUISA, ROSA MARIA, ERIKA, MARISOL Y MIGUEL ANGEL de apellidos SUÁREZ SANTOS, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 31 DE MARZO DE 2016.

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA)

12 Y 26 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **160/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO RODRÍGUEZ ALMEIDA, denunciado por SAN JUANA MALDONADO ESPINOZA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 31 DE MARZO DE 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

12 Y 26 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **163/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTOR JAVIER RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, denunciado por ADRIANA BRUNILDA RAMOS JAIME y ADRIANA VICTORIA RODRÍGUEZ RAMOS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 29 DE MARZO DE 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA.**

(RÚBRICA)

12 Y 26 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **165/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO LOZANO PONCE y ELVA GUERRA BORREGO, denunciado por JUAN, JOSEFINA y GUDALUPE LETICIA, de apellidos LOZANO GUERRA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 18 DE MARZO DE 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA)

12 Y 26 ABR

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE:  
 MANUEL SEGURA SEGURA  
 EXPEDIENTE No. **816/2015**

Que mediante auto de fecha primero de octubre de dos mil quince se tuvo a Guadalupe Segura Valdez, apoderado general para Pleitos y cobranzas de Flora, Manuel, Yolanda, Mario, Oscar, Diamantina, Juan y Norma de apellidos Segura Valdez, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: Manuel Segura Segura. Ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (dos) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la localidad, en la Presidencia Municipal de Nava, Coahuila y en la Oficina de Asistencia Fiscal con residencia en la ciudad de Nava, Coahuila; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento casado, quien falleció el día veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, a la edad de sesenta y cinco años, padres Guillermo Segura y Victoria Segura. Se publica en esta forma por dos (2) veces con un intervalo de diez (10) días.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 06 DE OCTUBRE DE 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ**

(RÚBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**SEGUNDA PUBLICACIÓN**

**EDICTO DE REMATE.**

**PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **674/2008**, formado con motivo del juicio Especial Hipotecario, promovido inicialmente por Hipotecaria Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero BBVA Bancomer y seguido por Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Claudio Trujillo Orozco y María Mónica García Félix, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial de fecha veintisiete de enero de dos mil dieciséis, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 619 DE LA CALLE DEL RODEO DEL FRACCIONAMIENTO RANCHO LOS COMPADRES DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 15 DE LA MANZANA NÚMERO 3, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 14; AL SUR: 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 16; AL ORIENTE: 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 44; Y AL PONIENTE: 7.50 CON CALLE EL RODEO; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 18291, LIBRO 183, SECCIÓN I, DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2007, A FAVOR Y DOMINIO DE MARÍA MÓNICA GARCÍA FELIX Y CLAUDIO TRUJILLO OROZCO; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$311,000.00 (trescientos once mil pesos 00/100 moneda nacional), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS. Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días; en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 11 DE FEBRERO DE 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA) 1 Y 12 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número **61/2016**, formado con motivo de procedimiento no contencioso sobre información posesoria, promovido por Juan Francisco Rodríguez Gaytán, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuaciones judiciales de fechas diez y veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, y de conformidad con el artículo 701 fracción III del Código Procesal Vigente en el Estado, ordenó la publicación de edictos por tres (3) veces consecutivas, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, y en los lugares de fácil acceso al público, en las Oficinas de Bienes Raíces de la Localidad (Unidad Catastral Municipal, Registro Público y Recaudación de Rentas) y en la Tesorería Municipal, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas respecto del procedimiento no contencioso sobre información posesoria respecto del siguiente bien inmueble:

Excedente de terreno ubicado por la colindancia poniente propiedad de Juan Francisco Rodríguez Gaytán, ubicado en calle Chihuahua número 1624, colonia Buena Vista Sur, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, mismo que cuenta con superficie de 131.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 2.30 metros con propiedad de Felipe Ruíz de la Cerda, al sur 4.10 metros con calle Chihuahua, al oriente 41.00 metros con propiedad de Juan Francisco Rodríguez Gaytán, al poniente en línea quebrada que parte del sur al norte en 22.00 metros, para luego correr de oriente a poniente en 0.65 metros y nuevamente de sur a norte con 19.00 metros con propiedad de Lucio Ramírez.

Lo anterior para que se presenten a deducir los derechos que les llegasen a corresponder; en el entendido que la audiencia mediante la cual se recibirá la información testimonial propuesta, se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS; asimismo el bien inmueble, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, en la cual quedará a su disposición los documentos relacionados con el aludido procedimiento.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 04 DE ABRIL DE 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. RUPERTO ISRAEL RODRIGUEZ REYES**  
(RÚBRICA) 12-22 ABR Y 3 MAY

## DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

### EDICTO

En los autos del expediente número **00230/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Rubén González Montoya promovido por Agustín Gerardo y Raymundo de apellidos González Montoya, el Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, licenciado Modesto Corpus González ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez, días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicaran en la tabla de avisos de éste Juzgado en el Periódico Oficial del Estado, mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correo de esta Ciudad, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondientes, Doy fe. ( dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

Atentamente

Acuña, Coah.. a 11 de marzo del 2016.

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**  
Secretario de Acuerdo y Trámite  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR



**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 6, ACUÑA, COAHUILA.**

### EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HECTOR G. CARMONA MARTINEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 14 de marzo del 2016, los señores SEÑORES MARÍA ELENA, IRMA ADALIA, JUAN EDMUNDO Y RICARDO GUADALUPE TODOS DE APELLIDO FLORES ARAIZ A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DE LOS JUICIOS SUCESORIOS INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU FINADO PADRE SEÑOR **JUAN FLORES URTEAGA** Y JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU MADRE IRMA NELIA ARAIZ LOZANO, se señalan las 11:00 once horas del día 03 de mayo del año Dos Mil dieciséis, para llevar a cabo en ésta Notaría a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila. Paso Ante Mí, Doy Fe. **PUBLIQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS**

Cd. Acuña, Coahuila, a 04 de abril del 2016.

**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ**  
NOTARIO PÚBLICO No. 6.  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR

## DISTRITO DE TORREÓN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

### EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha catorce de enero de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **27/2016** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RODOLFO MIER URIBE denunciado por VIRGINIA BROWN GALVAN y RODOLFO MIER BROWN ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es el de conyuge e hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta

región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 17 de Febrero de 2016

EL SECRETARIO

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

29 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 04 de marzo de 2016, se presentó el JESÚS RICARDO RIVERA PRINCE en lo personal y en su carácter de apoderado especial para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio circunscrito de los CC. JORGE RIVERA PRINCE Y MARÍA DEL ROCÍO RIVERA PRINCE, a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS RIVERA RAMÍREZ y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **147/2016** se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

TORREÓN COAHUILA, A 10 DE MARZO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

29 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 18 DE FEBRERO DEL 2016, compareció los C.C. JOAQUIN CANELA ALVARADO, SANTOS GERARDO LOPEZ MARTINEZ, MARIA GUADALUPE CANELA LOPEZ Y ALEJANDRA CANELA LOPEZ, a denunciar el fallecimiento del C. MARIA EUGENIA LOPEZ MARTINEZ, quien fallecio el día 31 DE DICIEMBRE DEL 2009, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **148/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSO E HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Portal Electronico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 15 de marzo del 2016

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-

**LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON**

(RÚBRICA)

29 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presento la C. DORA ELIA TORRES ENCERRADO, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de MARÍA DEL SOCORRO ENCERRADO RUELAS y PEDRO TORRES MARTÍNEZ, quienes fallecieron el día 05 de enero de 2009 y 02 de enero de 2016, respectivamente en esta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el Expediente número **155/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de descendiente de los mismos.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el poder Judicial del Estado mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de los difuntos lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 14 de marzo de 2016.

**LICENCIADO EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" del

Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón.

(RÚBRICA)

29 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil quince, se presentó la C. LEONOR COMPIAN RAMÍREZ, en su carácter de ALBACEA de la de cujus; a denunciar el fallecimiento de la C. MARIA DEL REFUGIO ARGUMEDO CORTINAS, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **252/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que acude en calidad de ALBACEA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 10 DE MARZO DE 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA.**

(RÚBRICA)

29 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, la C. NANCY CECILIA MONTALVO RODRÍGUEZ, por sus propios derechos, por promoviendo juicio ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, del C. EZEQUIEL ANTONIO ROSAS PARRA, Expediente número **1045/2014**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice: "Torreón, Coahuila a Doce de Octubre del Año Dos Mil Quince... RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- Este tribunal es competente para conocer de este procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 del Código procesal civil.- SEGUNDO: Procedió la Vía ESPECIAL DE SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE ASUENCIA intentada y tramitada.- TERCERO.- ES DE DECLARARSE Y SE DECLARA EN FORMA LA AUSENCIA DEL C. EZEQUIEL ANTONIO ROSAS PARRA, por las razones expuestas en la presente resolución. Y se designa como ADMINISTRADORA DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL AUSENTE, A LA C. NANCY CECILIA MONTALVO RODRÍGUEZ quien, además de custodiar dichos bienes representará al ausente en juicio y fuera de él.- CUARTO.- PUBLIQUESE ESTA DECLARACIÓN: por tres veces de siete en siete días: en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad en la cual tuvo su último domicilio el ausente, y publíquese en la capital del Estado y en la capital de la República. Sin que sea necesario remitir copia a los cónsules en el extranjero toda vez que de autos no se advierten elementos que hagan presumir que el ausente se encuentre en país extranjero.- QUINTO.- Notifíquese la presente resolución a la C. Agente del Ministerio Público de la adscripción y a la Delegada de la Procuraduría para los Niños, Niñas y de la Familia Región Laguna en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 547 y 665 del código procesal Civil.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 211 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma el C. Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO que autoriza. DOY FE. Edicto que se extiende para los efectos de los autos insertos.

Torreón, Coahuila; a 04 de diciembre del 2015.

La C. Secretaria

**Lic. Adriana Orozco Cabello**

(RÚBRICA)

1-12 Y 22 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. FEDERICO VILLELA OCHOA.

Se le hace saber que en autos del expediente número **31/2016**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarlo por medio de edictos el juicio ordinario civil, promovido por IRMA BALBINA SOTELO GUERRERO, en contra de FEDERICO VILLELA OCHOA y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, en términos del auto de radicación de fecha veinte de enero de dos mil

dieciséis, edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento al diverso demandado en cita, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezca a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

**Licenciado Efrén Vázquez Huerta**  
Secretario de Acuerdo y Trámite  
Torreón, Coahuila, a 28 de marzo de 2016  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**Expediente No. 0098/2016**

TITA DE LA CRUZ VIUDA DE MAYORGA.  
P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado MARÍA DEL SOCORRO GONZALEZ GARCIA, a demandar en la vía Ordinaria Civil a TITA DE LA CRUZ VIUDA DE MAYORGA y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada TITA DE LA CRUZ VIUDA DE MAYORGA y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 98/2016.

Torreón, Coah., a 14 de Marzo de 2016  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**Exp. 156/2016**

ACEVEZ CUEVAS FRANCISCO MARTIN, AGRIPINO RAMIREZ LUIS JAVIER, AGUILAR MONTOYA ELIZABETH, AGUILERA CEDILLO DIEGO, AGUIRRE ORTUO JUAN CARLOS, AGUIRRE SILVA ELIZABETH, ALARCON TABARES ALVARO ANTONIO, ALBARRAN POXTAN VIOLETA, ALCALA CAMPUZANO GILBERTO, ALCANTARA BAUTISTA MARIA YASMIN, ALCANTARA ROJAS EVANGELINA, ALCANTARA VALENCIA JUAN ANTONIO, ALCARAZ GOMEZ HUGO ENRIQUE, ALCARAZ CAAMAR ALEJANDRO JAVIER, ALDANA PAJARO JUAN, ALEJO BARROSO JUAN CARLOS, ALMAGUER CISNEROS ANABEL, ALMAZAN ALCANTARA JESUS GERARDO, ALONSO LEZAMA ENRIQUE, ALTAMIRANO MARIN MIGUEL ANGEL, ALVARADO CUEVAS EDUIGUES, ALVARADO MARTINEZ ALEJANDRO, ALVARADO PICHARDO IVONNE LIZET, ALVAREZ ALVAREZ CESAR URIEL, ALVAREZ AVALOS VERONICA, ALVAREZ DEL CASTILLO OLIVIA DESIRE, ALVAREZ ESCAMILLA LETICIA MARIA, ALVAREZ MADRIGAL ALEJANDRO, ALVAREZ SANCHEZ LUIS ANGEL, ALVEAR GONZALEZ JORGE ADRIAN, ALVIZURI FLORES CLAUDIA ANGELICA, AMEZCUA DE LA MORA NORMA ALEJANDRA, AMEZCUA VERDUZCO OSCAR, ANDRADE JUAREZ DORA ABIGAIL, ANDRADE MORENO MARIA LETICIA, ANGUIANO CARRASCO JUAN CARLOS, ANGUIANO LAUREANO MARGARITO, ANGULO HERNANDEZ JULIO, ANTE GARCIA ANGELICA MONTSERRAT, ARAIZA GONZALEZ IGNACIO, ARAIZA PEÑA JOSE MIGUEL, ARAUJO VALENCIA MA SOCORRO, ARCE DURAN MARICELA, ARCE MILLAN DAYRA FABIOLA, ARELLANO RAMIREZ ERIKA CRISTINA, ARELLANO RIOS LUIS GERARDO, AREVALO PEREZ CLAUDIA, ARMENTA MUÑOZ JOSE CARLOS IVAN, ARMIJO ARELLANO CLAUDIA IVETT, ARNETT GONZALEZ ROBERTO IGNACIO, ARREDONDO HIDALGO JOSE ANTONIO, ARREOLA TRUJILLO MARIA DE LA LUZ LLUVIA, ARREOLA VEGA MARIA KARINA, ARRIAGA TREJO ARTURO, ARROYO GONZALEZ ADRIANA, ARVIZU MENDOZA JONATHAN JESUS, ARVIZU Y ALLENDE ROMINA, ARZATE ESQUIVEL SAIRA ADRIANA, AUDELON LEON MARIA DEL ROCIO MERCEDES, AVENDAÑO LUCANO JOSE URIEL DAVID, AVILA HERNANDEZ JUAN LUIS, AVILA ORTEGA DAMASO, AVILA VALDEZ HUGO, BADILLO SOLIS ANDRES, BALBOA BARRAGAN JOSE EDGAR, BALDERAS BUSTOS ELIA, BALLESTEROS HERNANDEZ JOSE RAFAEL, BALTAZAR NAVA LOURDES, BARAJAS BRANDON ADOLFO, BARAJAS CORTES JESUS, BARBA CHACON ENRIQUE, BARCENAS CRUZ LUZ MARIA CAYETANA, BARRAGAN PEREZ CARLOS AUGUSTO, BARRAGAN SANCHEZ ADRIANA, BARRERA ARNAIZ CARLO CESAR, BARRETO SANDOVAL MARTHA, BARRON RAMIREZ HILDA, BASILIO VARELA VICTOR HUGO, BAUTISTA GUTIERREZ LAURA AZUCENA, BECERRA CRUZ ALFONSO, BECERRIL HERNANDEZ AMERICA EUGENIA, BECERRIL MARTINEZ RAUL, BECERRIL RODRIGUEZ MARIO, BELLOSO MARTINEZ CLAUDIA ELVIA, BENITEZ ESTRADA ERNESTO, BENITEZ PATIO DAVID OMAR, BERNAL ALDERETE HUGO ALFREDO, BLASCO RUIZ KARLA GABRIELA, BOBADILLA MIRANDA MANUEL, BORJA ANGUIANO OSCAR, BRETON POSADAS CARLOS EDUARDO, BRISEO BLANCA DUNIA, BRISEO SANCHEZ EDGAR, BRITO FUENTES HILDA, BUCIO ALCANTAR EDUARDO, BURGOS CAMPOS JESUS CUAUHTEMOC, BUSTAMANTE AMADOR MAYRA ELISA, BUSTOS CAMACHO GERARDO, CABALLERO GAMA ARTURIO, CABRALES MONTES DE OCA MARTA, CABRERA ARELLANO ADRIANA, CABRERA ARMAS MARCO ANTONIO, CABRERA BARAJAS MARIO, CABRERA GOMEZ MISAEL FERNANDA, CABRERA GURRIA GENARO MANUEL, CABRERA HERNANDEZ YUNUEL, CABRERA MARQUEZ ARACELI, CABRERA MENDOZA FERNANDO, CABRERA PEÑALOZA EDGAR LUCIANO, CALTENCO SUAREZ JANETH, CALVA BARCENAS JOSE ALEJANDRO, CAMACHO CRUZ MARIA DEL SOCORRO, CAMACHO ECHEVARRIA ELIZABETH, CAMACHO OCHOA NOEMY GABRIELA, CAMARGO GARCIA EUMIR, CAMARGO JIMENEZ ALMA DELIA, CAMARILLO DURAN ROBERTO, CAMIZAO ELIAS ANGELICA, CAMPOS GUZMAN ALEJANDRO, CAMPOS MEJIA MAYRA PATRICIA, CANSECO GUTIERREZ JAVIER ERNESTO, CAPISTRAN BARRETO JAYRO SERGIO, CARDENAS MUNGUIA ALEJANDRO, CARDENAS VITAL MARIA MARTINA, CARDOSA MORENO ANA LILIA, CARLOS TREJO LIDIA, CARPIO CARRILLO JAVIER A. CARREON CONTRERAS MONICA JANET, CARRION FLORES AMADA YADIRA, CASARRUBIAS CARVAJAL PALOMA, CASAS ESTRADA MIGUEL RAFAEL, CASAS SANCHEZ OSCAR ALEJANDRO, CASILLAS HERNANDEZ GABRIELA GUADALUPE, CASO GUTIERREZ CONCEPCION, CASSELIN FERNANDEZ SILVIA, CASTAÑEDA MENDOZA OSCAR, CASTAÑEDA RODRIGUEZ RAMON, CASTELLANOS VAZQUEZ CLAUDIA PATRICIA, CASTILLO PRUDENCIO MARIA DE LA CRUZ, CASTILLO RAMIREZ INOCENCIA, CASTILLO TORRES CARLOS MANUEL, CASTILLO VIVIANO DEMETRIO, CASTRO CISNEROS JANETH ADRIANA, CASTRO GALVAN MONICA VIOLETA, CASTRO LOPEZ MARIA TERESA, CASTRO RAZO SANDRA NOEMI, CASTRO VALERIO ELIZABETH, CAUDILLO RODRIGUEZ JOSE LUIS, CAYETANO TAPIA JOSE NESTOR, CEDEO GARAY JOSE FRANCISCO, CEDILLO CASTRO GABINO RAFAEL, CEJA SALCEDO MARTHA LETICIA, CENICEROS MEDINA MARIA ISABEL, CENTENO MARTINEZ MIRIAM, CEPEDA ZUÑIGA MARIA EUGENIA, CERNAS IBARRA BEATRIZ, CERVANTES GONZALEZ JORGE LUIS, CERVANTES LUJAN VERONICA, CERVANTES ROSA MARIA, CHAGOYA MONZON MARIA ALEJANDRA, CHAMARRO PEREZ ANGELICA, CHAN LOPEZ MARLENE, CHAVEZ GOMEZ ENRIQUE, CHAVEZ MORENO OCTAVIO, CHAVEZ RENTERIA JOSE FRANCISCO, CHOREO ROJAS LETICIA, CISNEROS GALEANA CATALINA, COLORADO FERNANDEZ GUSTAVO, CONSTANTINO GARCIA CARMEN LOURDES, CONTRERAS BAUTISTA JOSE ANTONIO, CONTRERAS FRANCO FERNANDO, CONTRERAS GARCIA MARIA ISABEL, CONTRERAS GUTIERREZ ESTREBELTO, CONTRERAS MARTINEZ CARLOS ROBERTO, CORDOVA AVALOS MIGUEL ANGEL, CORDOVA RAMIREZ MARIA ESTHER, CORDOVA RAMIREZ MIGUEL ANGEL, CORONA ANGUIANO JAIME, CORONA RODRIGUEZ PATRICIA, CORONA SANCHEZ ALMA JOHANA, CORONEL BALTAZAR MARTHA VERONICA, CORRALES REYES INDIRA,

CORREA BARRIOS JOSE, CORTES CORTES CARLOS, CORTES FLORES MARIA DEL CARMEN, CORTES RAMIREZ JAIME ALFREDO, CRUZ DAVILA MARISOL, CRUZ JUAN INOCENCIO, CRUZ MEJIA EDGAR HUMBERTO, CRUZ PEREZ EVELIA, CRUZ RAMIREZ ENRIQUE, CRUZ VEGA OMAR, CUEVA MEDINA JORGE FRANCISCO, CURIEL LARES JUAN RAMON, CURIEL RAMIREZ SOFIA, DAMAZO PAZ ESTEBAN, DAMIAN RAMIREZ JUAN JOSE, DAVILA CURA MARGARITA, DE GANTE FUENTES CHRISTIAN, DE JESUS DE JESUS MARIA PUEBLITO, DE JESUS MUÑIZ NORBERTO ALEJANDRO, DE LA CRUZ FLORES BASILIO, DE LA CRUZ HERNANDEZ JOSE VALENTIN, DE LA MORA ONTIVEROS ELSA PATRICIA, DE LA ROSA DE LEON RUBEN ERNESTO, DE LA ROSA GARCIA YAIR, DE LA ROSA JUAREZ OSVALDO, DE LA ROSA PUGA ROSA ALICIA, DE LEON BETANCOURT FRANCISCO JAVIER, DE LOS SANTOS GAMEZ ARTURO, DE SANTIAGO ISLAS VERONICA, DE TORRES GUTIERREZ JUAN JOSE, DEL REAL ORDOÑEZ DIANA, DELGADILLO LUNA CECILIA MARGARITA, DELGADO FIERRO PAULO CESAR, DELGADO GUDIO ALEJANDRO, DELGADO LARES JORGE ALEJANDRO, DELGADO MORA LUIS GABRIEL, DIAZ ARREOLA ELBA, DIAZ BERISTAIN MARIA DOLORES ARCELIA, DIAZ BRITO MARIA TERESA, DIAZ CHAVEZ JOSE ALBERTO, DIAZ DUARTE DULCE MARIA, DIAZ MILLAN JUAN CARLOS, DIAZ RUEDA ERNESTO, DIAZ SILVA ANGELICA MARIA, DIEGO ANGELES MARCO ANTONIO, DIMAS PALOMARES ALBERTO, DOMINGUEZ ESCOBEDO DANIEL, DOMINGUEZ LINARES MARIBEL, DOMINGUEZ VAZQUEZ GERMAN, DORA LUZ GAZCA GOMEZ, DORANTES ALVAREZ JOSE GUADALUPE CARMEN, DORANTES VEGA JOSE EDUARDO, DUARTE SUAREZ HECTOR, DUEAS FUENTES JULIO, DURAN LUGO JESUS, ECHEAGARAY HERRERA MANUEL ALEJANDRO, ECHEVERRIA LARIOS ROSA ANGELICA, ECHEVESTE GARCIA ARNULFO GERARDO, ELISERIO ACOSTA JUAN GABRIEL, ELIZALDE AGUILAR MARTHA SOFIA, ELIZALDE MONTOYA ANDRES, ELIZONDO CHAVERO JUAN ESTEBAN, ELIZONDO CHAVEZ ERICKA, ELOISA BAHENA ANA MARIA, ELORZA GOPAR CLEMENTE ENRIQUE, ESCOBAR HERNANDEZ INGRIS FABIOLA, ESPIN SANCHEZ ANTONIO, ESPINOSA LOPEZ ALFREDO, ESPINOSA VELASCO MARIA ELENA, ESPIRITU GONZALEZ ISIDRO, ESQUIVEL DAVILA RODRIGO, ESTEVEZ CUEVAS LUIS EDUARDO, ESTRADA BAEZA LUIS ROBERTO, ESTRADA BATISTA ANGELICA, ESTRADA COSIO JOSE MIGUEL, FABILA RUIZ FABIOLA, FAUSTO URZUA ALBERTO, FERNANDEZ ARIAS ENRIQUE, FERNANDEZ HERNANDEZ ORLANDO, FERNANDEZ LANDA ERICA, FERNANDEZ MARTINEZ HECTOR, FERNANDEZ SANCHEZ DEMETRIA, FERREIRO NUÑEZ KARLA, FERRUSCA GRANADOS KENIA YUNUEN, FIGUEROA ENCISO MA DEL ROSARIO, FIGUEROA NAVARRO ANTONIO MAURICIO, FLORES DIAZ JORGE VALENTE, FLORES FLORES JOSE ANTONIO, FLORES JIMENEZ MARIA DE LA LUZ, FLORES MIRANDA MARIA ESTHER, FLORES PAEZ MARIA ANGELICA, FLORES RAMIREZ GISELA, FLORES RAMIREZ JOSE FRANCISCO, FLORES ROSALES LILIANA, FLORES SALAZAR ALEJANDRO, FLORES SAUCEDO GERARDO, FLORES SERRANO PABLO, FONSECA BAUTISTA TANIA, FONSECA DIAZ EDUARDO, FONSECA GONZALEZ MARTHA, FRAGOSO FLORES MIGUEL ANGEL, FRANCO ALVARADO HUGO, FRANCO CONEJO MAURICIO, FRANCO FAVILA JOSE GABRIEL, FRANCO GONZALEZ DANIEL, FRANCO HERNANDEZ ROMAN JOSE ANTONIO, FREYRE RUIZ RUBEN, FRIAS GARCIA MYRIAM JULIETA, FUENTES BERROCAL LAURA, FUENTES CUAUTENCO ANTONIO, GALA NAVA JORGE MANUEL, GALAN MARTINEZ ALEJANDRO, GALICIA FUENTES GUSTAVO, GALINDO GRAGEDA CARLOS ALFREDO, GALINDO MARCIAL AGUSTIN, GALINDO TORRES JUAN CARLOS, GALLARDO ANGULO EMA ESMERALDA, GALLEGOS MARTINEZ NORBERTO FERNANDO, GALLEGOS RODRIGUEZ CECILIA DEL CARMEN, GALVAN MORENO JUAN CARLOS, GALVAN URRUTICOHEA MARIO, GALVEZ GALINDO JOSE, GAMA ESQUINCA ADOLFO, GAMBOA GONZALEZ JAIME DIEGO ARMANDO, GAMEZ AGRAMONT BELINDA LUZ, GAMEZ GARCIA MARIA DOLORES, GARCIA ALBA ROSARIO, GARCIA ARIAS IVAN RICARDO, GARCIA BAEZA VICTOR MANUEL, GARCIA CAMARILLO GUSTAVO, GARCIA CAMBEROS OCTAVIO, GARCIA CASTAÑEDA J JESUS, GARCIA DAVILA MONSERRAT, GARCIA FERRAZ RAFAEL, GARCIA GARCIA LEONOR, GARCIA GONZALEZ MARIA GUADALUPE, GARCIA HERNANDEZ LUIS GABRIEL, GARCIA LARGO JOSE DE JESUS, GARCIA MARQUEZ SAMUEL ALEJANDRO, GARCIA MEDINA ALEJANDRO, GARCIA MIGUEL CECYL, GARCIA MORALES LUIS IGNACIO, GARCIA MORENO ABDULIA, GARCIA PADILLA JACINTO, GARCIA PILLADO GABRIEL ALEJANDRO, GARCIA PUENTE MARIO ALBERTO, GARCIA RAMIREZ FELIPE DE JESUS, GARCIA ROJAS ZULEMA JASMIN, GARCIA SALGADO MANUEL, GARCIA SILVA CESAR OCTAVIO, GARCIA SUAREZ BERTHA, GARCIA TORRES MARCO ANTONIO, GARCIA TORRES SANDRA, GARCIA VALLEJO ELISA, GARDUO ARIAS MARIA DE LA CRUZ, GARDUO MORALES RAFAEL, GARFIAS ABARCA SALVADOR TEODORO, GARFIAS MELENDEZ OLAF JESUS, GARMENDIA GUERRERO MARCELA GUADALUPE, GASPAR IBARRA MA DE JESUS, GAYTAN GUERRERO MA DEL CARMEN, GILBERT MONTES NORMA ANGELICA, GLUTRON CEDILLO RAUL, GOMEZ ALVAREZ JOSE JUAN, GOMEZ CORREA SAMUEL RAFAEL, GOMEZ ENSASTEGUI NORMA GABRIELA, GOMEZ HARRY AURORA GEORGINA, GOMEZ IZAGUIRRE LUIS ENRIQUE, GOMEZ LUNA ELEAZAR MANUEL, GOMEZ MARTINEZ OSCAR, GOMEZ OCARANZA GRISELDA, GOMEZ PEREZ ALEJANDRA MICAELA, GOMEZ SOLANO JUAN JOSE, GONZALEZ ALFARO LAURA, GONZALEZ BARRERA MIGUEL ANGEL, GONZALEZ CARDENAS NICANOR, GONZALEZ ESTRADA DEMETRIO DANIEL, GONZALEZ GALICIA MARGARITA, GONZALEZ GARCIA MANUEL, GONZALEZ GOMEZ JULIO CESAR, GONZALEZ GONZALEZ VICTORINA, GONZALEZ HERNANDEZ ENRIQUE EDGAR, GONZALEZ HERNANDEZ NORMA AIDE, GONZALEZ JIMENEZ ALFONSO, GONZALEZ LEON LAURA TATIANA, GONZALEZ MAYORGA JOSE LUIS, GONZALEZ PASTRANA ERNESTO, GONZALEZ RIVERA ADOLFO, GONZALEZ SANCHEZ JUAN, GONZALEZ URCINA ALMA ROSA, GONZALEZ VELASCO ANNABEL, GONZALEZ VILLARREAL ALBERTO ENRIQUE, GUERRA TORRES RODOLFO, GUERRERO GARCIA ANGELICA, GUERRERO HERNANDEZ JOSE LUIS, GUERRERO LOPEZ JOSE CRUZ, GUERRERO LOPEZ MIGUEL, GUILLEN ARRIOLA ALEJANDRA, GUILLEN DE JESUS LETICIA, GUTIERREZ AVALOS MAIRA ESTHER, GUTIERREZ CARBALLO RICARDO, GUTIERREZ CEJA VERONICA, GUTIERREZ DELGADO CLAUDIA CECILIA, GUTIERREZ GARCIA CARLOS ERNESTO, GUTIERREZ GONZALEZ CESAR OMAR, GUTIERREZ LOPEZ FRANCISCO ENRIQUE, GUTIERREZ MEJIA DORA ELVA, GUTIERREZ MORENO ADRIAN, GUTIERREZ MORENO PETHUEL, GUTIERREZ MUÑOZ VICTOR, GUTIERREZ NUÑEZ MARIA GUADALUPE, GUTIERREZ RESENDIZ MARCOS, GUTIERREZ VAZQUEZ OLIVIA, GUZMAN CARDENAS MARIA DOLORES, GUZMAN HERNANDEZ MARCELINO, GUZMAN PANTOJA ADRIANA, GUZMAN PENAGOS ROSA CAROLINA, HAGELSIEB GONZALEZ FERNANDO HERIBERTO, HARFUSH MALDONADO JOSE ANTONIO, HEINECKE HIDALGO ILHELM, HERNANDEZ ALCANTAR ADELITA, HERNANDEZ ANGEL VICENTE DAVID, HERNANDEZ ARMAS ELIZABETH, HERNANDEZ BERNABE ROBERTO CARLOS, HERNANDEZ BERNAL DANIEL, HERNANDEZ BERUMEN VERONICA ROCIO, HERNANDEZ GONZALEZ AZUCENA, HERNANDEZ GUZMAN PEDRO, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE ANTONIO, HERNANDEZ MALDONADO MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ MEDINA JOSE ARMANDO, HERNANDEZ MIRANDA ROBERTO, HERNANDEZ MORALES LUCIO, HERNANDEZ NARANJO DORIS LEVINIA, HERNANDEZ NUÑEZ ABRAHAM ISRAEL, HERNANDEZ ORTA MARTHA, HERNANDEZ ORTIZ JAVIER, HERNANDEZ PALACIOS HECTOR, HERNANDEZ REZA JESUS, HERNANDEZ ROSAS JOSE ANTONIO, HERNANDEZ SUAREZ EMILIO, HERNANDEZ VALDES CARLOS, HERNANDEZ VALLEJO NARCISO, HERNANDEZ VELAZQUEZ SELENE, HERRERA GONZALEZ MARIA CONCEPCION, HERRERA MONTES BLANCAESTELA, HERRERA MORENO ANGEL, HERRERA NAVARRO CARLOS, HINOJOSA MADRIGAL ANTONIO, IBARRA BURGOS GUSTAVO LEOPOLDO, IBARRA CUEVAS AARON DAVID, IBARRA MENCHACA ANA LAURA, IBARRA NAVARRETE RAFAEL, INIESTA GONZALEZ EDUARDO, JARAMILLO AYALA JUAN ANTONIO, JASSO RAMIREZ JOSE DE JESUS, JASSO RUVALCABA CARMEN SUSANA, JESUS MARCIAL VERONICA, JIMENEZ DOMINGUEZ ISMAEL, JIMENEZ FERNANDEZ MARIA VERONICA, JIMENEZ LOPEZ FELIPE, JIMENEZ MATA AMELIA, JIMENEZ RODARTE MA EVELIA, JIMENEZ SANCHEZ EDMUNDO SAUL, JOSE MARTINEZ JUAN, JOSE SANCHEZ FERNANDO, JUAREZ ATANACIO ALMA ROSA, JUAREZ CAMPOS DAYSI KARLA NAYELL, JUAREZ LARA MARIBEL, JUAREZ RAMIREZ MARIA DEL ROCIO, KOBEB MENDIZABAL FREYR YOAB, LAGUNAS MORALES ADOLFO, LARA HERNANDEZ ALEJANDRO, LARA OCAMPO ALFREDO, LARA OCHOA DAVID ISRAEL, LARIOS CANDELARIO MA GRISELDA, LEDESMA CAMACHO JOSE MANUEL, LEMUS VILLALOBOS EDUARDO, LEON CAHUITH MANUEL FERNANDO, LEON CHAVEZ ORLANDO IVAN, LEON LOPEZ VICTOR DANIEL, LEONIDES CARDENAS JUAN, LEPE ESCOBAR ENRIQUE, LEYVA TREJO VIANEY, LIMA BARRIENTOS ADALBERTO, LINARES RAMIREZ OMAR, LINO MACHUCA JUAN, LIRA IZGUERRA ELIAS, LIZAMA GARCIA MARIO IVAN, LLOP ALEGRIA OSCAR DAMIAN, LOBATO HERNANDEZ ALONSO, LOPEZ AVILES LOURDES ESPERANZA, LOPEZ BARRERA MARIA DE LOS REMEDIOS, LOPEZ CONDE MARIA LILIA SONIA, LOPEZ DELGADILLO JOSE, LOPEZ ECHEVERRIA JUAN PEDRO, LOPEZ ESQUERRA JUAN MANUEL, LOPEZ GARCIA EMILIA, LOPEZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, LOPEZ HERRERA JAVIER OMAR, LOPEZ MARTINEZ CARLOS ARMANDO, LOPEZ MEDINA ANDRES, LOPEZ MIRANDA JULIAN, LOPEZ MUÑOZ DULCE MARIA, LOPEZ OCAMPO SERGIO, LOPEZ OLAY RICARDO, LOPEZ PACHECO LUDMILA, LOPEZ PACHECO RAFAEL, LOPEZ PEREZ ALEJANDRO, LOPEZ POMPOSO YOLANDA, LOPEZ RAFAEL SALVADOR, LOPEZ RETANA VALENTE, LOPEZ RODRIGUEZ ADOLFO ADAN, LOPEZ RODRIGUEZ ELFEGO, LOPEZ SANCHEZ ABIMAE, LOPEZ SANCHEZ GERARDO ALEJANDRO, LOPEZ SERRANO ELISA, LOPEZ TELLEZ JUANA, LOPEZ VALLE SANTOS, LOPEZ VAZQUEZ DAMIAN, LOPEZ VAZQUEZ JULIO CESAR, LOYOLA GUTIERREZ BERENICE, LOZANO GALINDO FAUSTO, LUNA LOPEZ JESUS, LUNA RUELAS MARIA DE LOURDES, MACEHUAL GARCIA BLANCA, MACHUCA PEREZ JUAN CARLOS, MACIAS ELIAS MARIA GUADALUPE, MADRAZO PUIG DORIAN FRANCISCO DE JESUS, MAGALLANES SILVA KARINA LETICIA, MAGAÑA RENTERIA URIEL ALEJANDRO, MALAGON RODRIGUEZ NOE FERNANDO, MALDONADO ESQUIVEL DARIO, MALDONADO RIOS ARCADIO, MANCILLA MORENO EDGAR ALEJANDRO, MANCIO AYALA JUAN CARLOS, MANJARREZ COLMENARES FRANCISCO, MANTILLA GARCIA VERONICA, MARBAN GUERRERO HORACIO, MARCHAN GOMEZ CONSUELO, MARISCAL CARDENAS TOMAS, MARMOL TAMAYO JULIANA, MARQUEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS, MARTEL ARROYO MARIA GIOVANNA, MARTINEZ ANAYA OSCAR, MARTINEZ AVILA ELIZABETH, MARTINEZ BERNARDINO GUSTAVO, MARTINEZ CASTRO JOSE LUIS, MARTINEZ CASTRO JOSE SAUL, MARTINEZ CHAVEZ ERENDIRA, MARTINEZ ESTRADA JORGE ARTURO, MARTINEZ FLORES MONICA SUSANA, MARTINEZ GARCIA ALMA ROSA, MARTINEZ GARCIA LUIS ROBERTO, MARTINEZ GONZALEZ ANTONIO, MARTINEZ GUERRERO JUAN CARLOS, MARTINEZ HERNANDEZ PAULINO, MARTINEZ HERRERA GABRIEL, MARTINEZ LOMAS DANIELA, MARTINEZ MAGAÑA JUAN, MARTINEZ MARTINEZ JAVIER, MARTINEZ MATA PATRICIA, MARTINEZ MONROY VICTOR HUGO, MARTINEZ OCHOA ERIKA ARIT, MARTINEZ OLGUIN NANCY, MARTINEZ OSOGBIO GUADALUPE, MARTINEZ PEREZ GUADALUPE, MARTINEZ PEREZ JANATH FABIOLA, MARTINEZ SALDAÑA MIRIAM, MARTINEZ SALINAS FRANCISCO, MARTINEZ SANCHEZ ADAN, MARTINEZ SANCHEZ VIRGINIA, MARTINEZ TEPECHE JORGE, MARTINEZ ZANZON JORGE, MATA GARCIA JUAN MANUEL, MEDINA ORTIZ RICARDO, MEDINA RUBIO JORGE ALBERTO, MEDINA TRUJILLO MAYLET, MEJIA HAMM ALEJANDRO, MEJIA PIÑA LUIS ENRIQUE, MELENDEZ GAMIO ROGER ILLIAM, MELLIN GARCIA HERMELINDA, MENDEZ MENDOZA ELIAS SOCORRO, MENDEZ OREGEL ISAAC, MENDEZ SANCHEZ MARIA ALEJANDRA, MENDEZ VEGA APOLINAR HERIBERTO, MENDIETA PATIO ARTURO, MENDOZA BALDERAS GERARDO, MENDOZA CAMACHO JOSE LUIS, MENDOZA DAMIAN JOSE ANTONIO, MENDOZA GUADARRAMA FERNANDO, MENDOZA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, MENDOZA SANTANA JORGE, MENDOZA VALENCIA ELIZABETH, MENDOZA VELAZQUEZ DOLORES, MENDUET MARTINEZ DALEL SILVIA, MENESES SOTO NESTOR IVAN, MERINO MARTINEZ YESENIA CLAUDIA, MEZA CAMACHO SANDRA, MEZA SUAZO RAMIRO, MICHAUS ORTIZ LUIS MIGUEL, MIER RODRIGUEZ JESUS, MILAN ARGUELLES GABRIELA CINOSURA, MILLAN NEGRETE JOEL ERNESTO, MIRANDA BONFIL ANDRES DOLORES, MIRANDA GUZMAN OSCAR RENE, MIRANDA RODRIGUEZ JOSE ARMANDO, MIYAYAMA ESTRADA ADRIAN HIDEKI, MOJARRO CAMARENA JOSE JORGE, MOJICA CARDOSO GUILLERMO, MONDRAGON LOPEZ IGNACIO, MONROY BORJA GINA LUCERO, MONTAÑO GODINEZ ALEJANDRO GABRIEL, MONTELONGO CEJAS MONICA, MONTENEGRO ESTRADA ARTURO, MONTES BARRERA ANGEL ALFONSO, MONTIEL HERNANDEZ SARHAI, MONTIEL MARTINEZ SAUL EDUARDO, MONTIEL MONTERO HECTOR JOSE LUIS, MONTIEL RODRIGUEZ MARGARITA



GABRIELA, MONTOR GONZALEZ JESUS ISMAEL, MONTOYA RAMIREZ JESUS, MONTOYA SANCHEZ ROEL ARMANDO, MORA FLORENTINO, MORA GUZMAN SILVIA, MORALES FLORES XOCHITL CITLALLY, MORALES GOMEZ SANTIAGO, MORALES JIMENEZ ROSA, MORALES LOZANO MARIA DE LOURDES, MORALES SOTO LILA MARISOL, MORALES VAZQUEZ JESUS, MORALES VELAZQUEZ JESUS, MORENO BAUTISTA SOFIA, MORENO CAYEROS RAFAEL MARTIN, MORENO GARCIA CARLOS ALBERTO, MORENO GONZALEZ RICARDO, MORENO GUTIERREZ ALEJANDRO, MORENO GUZMAN MANUEL, MORENO HERNANDEZ JOAQUIN FRANCISCO, MORENO MEDINA ABEL HELEODORO, MORENO MEDINA SANDRA YANIRA, MORENO OLVERA MARIO, MORENO ZARATE MA DE LOURDES, MORFIN LARIOS RICARDO, MORFIN RIVERA SARAH ARLETTE, MOSQUEDA LOPEZ JUAN MANUEL, MUNGUIA RANGEL FRANCISCO JAVIER, MUÑOZ ALVAREZ MARCO ANTONIO, MUÑOZ CASTILLO LETICIA, MUÑOZ CASTRO CARLOS, MUÑOZ DAVILA LORENA, MUÑOZ ESTRADA JUAN CARLOS, MUÑOZ GARCIA GUILLERMINA, MUÑOZ MUÑOZ GERARDO, MUÑOZ SANTANA CARLOS, NAJERA ANZURES ANGELICA MARIA, NAJERA MARIN RAQUEL, NARANJO BERBER JORGE ARMANDO, NAVA REYES ELIA, NAVA RODRIGUEZ JAIME, NAVA TERESA YEXICASORALLA, NAVARRETE MARTINEZ ARACELI, NAVARRETE MARTINEZ JUAN CARLOS, NAVARRO ALVAREZ YOHUANY, NORIEGA MARURE ERENDIRA NAYELI, NUÑEZ GAETA JORGE ALBERTO, OCAMPO CORONA EMILIA, OCAMPO VENTEO ISRAEL, OCHOA BARAJAS ROSALINA, OCHOA CAMACHO BLANCA LORENA, OCHOA GALLARDO SERGIO LUIS, OCHOA ORTEGA MARINA ISABEL, OCHOA PONTIFIS JUAN LUIS, OCHOA UGALDE GABRIELA, OLGUIN CERON GABRIEL HUMBERTO, OLGUIN RAMIREZ ALEJANDRO, OLIVERA SANCHEZ INDRATONATIUH, OLMOS MACIAS MAYRA CELINA, OLVERA AVILA LUCIANO, OLVERA MEDEGUIN MA GUADALUPE, OLVERA ZAMORA FRANCISCA, ONTIVEROS RESENDIZ EPIGMENIO, ORDAZ VELASCO ANGEL MARIO, ORDOÑEZ PATRICIO GALAHOR, OROPEZA ALCANTARA JORGE, OROZCO HERNANDEZ LUCIO, OROZCO MEDINA ERNESTO, ORTEGA CANO SAUL, ORTEGA CERVANTES LEONARDO MAURICIO, ORTEGA GARCIA ANTONIO CARLOS, ORTEGA PEREA DAVID, ORTEGA PEREGRINA JOSE LUIS, ORTEGA PICHARDO ARMANDO, ORTEGA SERRANO RAUL, ORTINEZ VILLA MAGDALENA, ORTIZ AGUIRRE RENE, ORTIZ CARDENAS MARIA DE LOURDES, ORTIZ GARCIA ROSALBA, ORTIZ GUERRA FELIPE DE JESUS, ORTIZ PRADO EDUVIELSORIO HERNANDEZ ANA LAURA, PACHECO BAEZA MARIA LOURDES, PACHECO CRUZ AZUCENA PAULA, PACHECO ENRIQUEZ JUAN JACOBO, PADILLA HERNANDEZ ELIZABETH, PADILLA HUERTA PEDRO ALEJANDRO PAEZ CAÑAS HECTOR, PALACIOS AVALOS ERIKA LIZETH, PALACIOS DE LA CHESNAYE VICTOR ILFRIDO, PALACIOS GARCES JUAN MIGUEL, PALOMARES VELAZQUEZ ANA LUISA, PARDINAS MIR JULIO ALFONSO, PAREDES CAMPOS LUIS OCTAVIO, PAREDES GARCIA ALVARO, PASTOR CRUZ JUAN ANTONIO, PASTRANA GOMEZ BERNARDO, PAZ URIBE VICENTE, PAZ Y PUENTE HERNANDEZ NAYELI, PEDROZA ESTRADA INOCENCIA, PEDROZA GOMEZ ROSA NOHEMI, PEÑA GONZALEZ MARCO ANTONIO, PERALTA FERNANDEZ MA DEL SOCORRO, PEREA CRUZ CLARA, PEREGRINO LOPEZ MONICA, PEREZ ANZURES ROSA ALEJANDRA, PEREZ BERNABE JUAN, PEREZ CASTILLO MARTHA PATRICIA, PEREZ CUEVAS MIGUEL ANGEL, PEREZ DELGADO JORGE, PEREZ GARCIA ISIDRO, PEREZ JAIMES LILIANA, PEREZ JIMENEZ MARIA SANDRA, PEREZ JUAREZ GUMARO, PEREZ LUJAN MARIA CANDIDA, PEREZ MARTINEZ MA CRUZ, PEREZ MAZA EDGAR, PEREZ MORALES ENRIQUE MARTIN, PEREZ PINEDA JESUS ISAAC, PEREZ RAMIREZ ARTURO, PEREZ TORRES ALEJANDRO, PERFINO SANCHEZ LIZBETH, PINEDA CANALES VICTOR, PINEDA SANCHEZ JOEL, PLASCENCIA CHAVEZ JOSE DE JESUS, PLASCENCIA MARTINEZ FRANCISCO RAFAEL, PONCE MALDONADO MARCO ANTONIO, POZO NUÑEZ JOSE, PRADO ALVARADO MARIA LETICIA, QUINTANAR RODRIGUEZ MANUEL, RADILLO RODRIGUEZ ROSA ELENA, RADILLO SANTANA HUGO FERNANDO, RAMIREZ AZUELA FERNANDO JOSE, RAMIREZ BENITEZ ARACELI, RAMIREZ CAÑADA BEATRIZ MAYTE, RAMIREZ CONTRERAS NORMA ANGELICA, RAMIREZ ENRIQUEZ JOSE DE JESUS, RAMIREZ FERRUSCA FRANCISCO JAVIER, RAMIREZ GARCIA JOSE, RAMIREZ GARCIA RUBEN, RAMIREZ GOMEZ ARMANDO, RAMIREZ GONZALEZ MOISES, RAMIREZ MARTINEZ MARIA EUGENIA, RAMIREZ MONTES JOSE DE JESUS, RAMIREZ OCHOA MARTHA EDITH, RAMIREZ PICHARDO LUIS ANDRES, RAMIREZ POBLANO MARCOS HUMBERTO, RAMIREZ RAMIREZ SALVADOR RAFAEL, RAMIREZ RICO ANA MARIA GUADALUPE, RAMIREZ SANCHEZ ROBERTO, RAMIREZ USCANGA HORACIO, RAMOS BARCENAS EVELIN MARICRUZ, RAMOS CORONA LAURA OLIVIA, RAMOS DURAN EDGAR ALBERTO, RAMOS JARAMILLO SATURNINO, RAMOS POPOCA MARIA LUCIA, RAMOS REA JOSE LUIS, RENDON SALAZAR RAYMUNDO, RENTERIA HERNANDEZ LAURA, RESENDIZ ISLAS RAQUEL, RESENDIZ RUIZ PEDRO, RESENDIZ VEGA ROSA BERNARDA, REYES ANAYA GUILLERMO DE CHALMA, REYES JIMENEZ LAURA, REYES LOPEZ DAVID, REYES MACIAS NORMA, REYES PEÑA JULIO, REYES RAVELO ALFONSO, REZA BARRERA VICTOR MANUEL, REZA TREJO MARICELA, RICARDO LOZANO JOAQUIN, RICO MARTINEZ MARIA LOURDES, RICO ZAMORA CESAR RAFAEL, RINCON SANDOVAL MARCO ANTONIO, RIOS ARGUELLES MARIA ISABEL, RIOS CASTILLO LILIANA, RIOS OLVERA MARLEN, RIOS VENCES JOSE ALBERTO, RIVERA ARTEAGA CARLOS ALBERTO, RIVERA GUTIERREZ ERASMO VICTOR, RIVERA MORALES IRMA, RIVERA SAAVEDRA BENITO, RIVERA VILLEGAS YOLANDA MARIA LUISA, RIVERO GONZALEZ JOSE LUIS, RODRIGUEZ ABURTO JOSE, RODRIGUEZ ARELLANO JOSE LUIS, RODRIGUEZ GARCIA MONICA, RODRIGUEZ GARCIA RICARDO, RODRIGUEZ GUZMAN JOSE JOAQUIN, RODRIGUEZ HERNANDEZ NOEMI, RODRIGUEZ ISLAS LUIS JAVIER, RODRIGUEZ JIMENEZ EDUARDO, RODRIGUEZ MAGAÑA JUAN CARLOS, RODRIGUEZ MARTINEZ ANA LILIA, RODRIGUEZ MARTINEZ ISRAEL, RODRIGUEZ MORENO JUAN MANUEL, RODRIGUEZ OLIVEROS FRANCISCO, RODRIGUEZ ORTEGA JOEL, RODRIGUEZ PINEDA DAVID, RODRIGUEZ PONCE HILDA GICELA, RODRIGUEZ QUINTERO ANGEL, RODRIGUEZ RAMIREZ KARINA, RODRIGUEZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL, RODRIGUEZ ROCHA MARTHA SILVIA, RODRIGUEZ SANDOVAL MARIO, RODRIGUEZ VALENCIA FRANCISCO, RODRIGUEZ VALLEJO HUGO, ROJAS ESCAMILLA ABRAHAM, ROJAS HERNANDEZ ALEJANDRO, ROMANO BARRALES ANA LILIA, ROMERO ESCOBAR JOEL, ROMERO MELGAR DENISE MARGARITA, ROMERO QUEVEDO JONATHAN, ROMERO SAMPALLO EUDOXIO, ROMERO SERVIN LOURDES, ROSALES GONZALEZ ARISBETH, ROSALES QUIROZ JOSE LUIS, ROSALES ROMERO JUAN CARLOS, ROSALES VALLEJO PATRICIA MAGDALENA, ROSAS ROJAS ALEJANDRO, ROSAS VARGAS CARLOS, RUIZ BRINGAS NOE, RUIZ GANDARILLA SERGIO ALEJANDRO, RUIZ RAMIREZ PATRICIA, RUIZ RUIZ VERONICA, RUIZ SANCHEZ CARLOS ARTURO, RUIZ SOTO ALFONSO, SALAS GUERRERO GUSTAVO, SALAS OCAMPO FANNY, SALAZAR ALVAREZ GUILLERMO, SALAZAR COPCA CLAUDIA ISABEL, SALAZAR FLORES LUIS, SALCEDO RODRIGUEZ JOSE, SALCEDO SANDOVAL NORMA, SALDAÑA BUENROSTRO MARIA JUANA MARTHA, SALDAÑA ZEA GERARDO ARTURO, SALGADO ESTRADA CARLOS ALBERTO, SALINAS DIAZ GRACIELA, SALINAS RUIZ RUDI FERNANDO, SALINAS TAVIRA ADRIAN, SALVES BARCENAS MARISOL, SAMANO RAMIREZ MARGARITA, SAN GERMAN MENDOZA SANDRA MIREYA, SANABRIA PEREZ LUZ ADRIANA, SANABRIA ROSAS GUSTAVO FERNANDO, SANCHEZ ALCANTARA SILVIA NATYELI, SANCHEZ ALMAZAN JORGE FRANCISCO, SANCHEZ AYALA OSCAR, SANCHEZ BARRAGAN LUIS ALEJANDRO, SANCHEZ CONTRERAS ALINA, SANCHEZ FLORES JESUS, SANCHEZ GONZALEZ JOSE XICOTENCATL, SANCHEZ HERNANDEZ EDUARDO, SANCHEZ HERNANDEZ NAYELI, SANCHEZ HERRERA GEORGINA, SANCHEZ JAIME JUAN CARLOS, SANCHEZ MACIAS JOSE ENRIQUE, SANCHEZ MANCERA JAVIER, SANCHEZ MARIN ERIK CESAREO, SANCHEZ MENDOZA MONICA GUADALUPE, SANCHEZ RAMIREZ NORMA, SANCHEZ REGLA VICTORIA, SANCHEZ RUIZ JUAN MANUEL, SANCHEZ SALAZAR RICARDO, SANCHEZ SANCHEZ ELIZABETH, SANCHEZ SANCHEZ LIVIER, SANCHEZ SILVA BEATRIZ ADRIANA, SANCHEZ TINAJERO JUAN CARLOS, SANCHEZ VALENZUELA ARTURO, SANDOVAL ARGANDOÑA JULIO CESAR, SANDOVAL CABRERA JOSE ARNALFO, SANDOVAL IGLESIAS LUCIO, SANDOVAL ROMERO MA REFUGIO, SANTANA SANCHEZ JESUS ANTONIO, SANTIAGO ROJAS KAREM OLIVIA, SANTIBAÑEZ CARRERA MAYRA IRMA, SAUCEDO AVALOS AGUSTIN FERNANDO, SEGURA ESTRADA MARTHA MALINALI, SEGURA NAVA ALEJANDRO, SEGURA REYNA RANULFO, SEPULVEDA CASTILLO MARIANELA, SERRANO CASTILLO ALBERTO, SERRANO SANTAMARIA ARTURO, SERVIN ARTEAGA J E ALFONSO, SILVA BRIONES JUAN MANUEL, SILVA BUITRON JUAN MANUEL, SILVA LARA MARIA ISABEL, SILVA MARTINEZ JULIO CESAR, SILVA MARTINEZ MARCO ANTONIO, SILVA RESENDIZ MARISELA, SIMANEK CORTES ALEJANDRO, SOBERANES DURAN ARTURO, SOLANO RIVERA NICOLAS, SOLIS ALVA LETICIA, SOLIS VIRGEN JORGE ALBERTO, SORIANO LEDESMA JOSE ISRAEL, SOSA MALDONADO VANESSA BRENDA, SOSA PAVON FELIPE FABIAN, SOTELO OROZCO NESTOR DANIEL, SOTO TORRES MARISOL, SUAREZ GOMEZ MARIO, SUAREZ GUERRERO MARIA GUADALUPE, SUAREZ MORALES NORMA ANGELICA, SUAREZ VALADEZ MARIA EUGENIA, SUASTEGUI JIMENEZ OCTAVIO, SUASTI LUGO GUILLERMO, TAPIA GONZALEZ DADLEY FRANCISCO, TAPIA GONZALEZ MARIA DE LOURDES, TAPIA OSNAYA MACRINA ESTELA, TELLEZ HERNANDEZ LILIANA KARINA, TELLEZ MATA BEATRIZ, TELLEZ NARVAEZ JESSICA PILAR, TELLEZ PARTIDA DULCE MARIA, TELLEZ VALDEZ HUGO ALEJANDRO, TENORIO ROMERO ANNEL, TEPOZTECO BANDERA ALEJANDRO, TERRONES PACHECO LIZBETH, TORRES BUENROSTRO AGUSTIN, TORRES CORDERO ELIZABETH YANETH, TORRES DE LA CRUZ LUCAS, TORRES FLORES GEORGINA FERNANDA, TORRES GOMEZ CARLOS OMAR, TORRES HERRERA JAIME, TORRES MUNGUIA ALBERTO, TORRES TAMAYO ILIANA ROSARIO, TORRES VALADEZ SOFIA, TOSCANO PINTO MIGUEL, TREJO GOMEZ EMILIO JOEL, TREJO MATA MA DEL PILAR, TREJO TREJO ROMAN, TUFINO OCAMPO FEDERICO FILOMENO, UGALDE ELIGIO EULOGIO, ULLOA DIAZ DANIEL, URBINA BAHÓ ALFREDO FRANCISCO, URIBE CHAVARIN JOSUE, URIBE ROJAS MARINO, URIBE TORRES JULIO CESAR, URIOSTEGUI CARDENAS JORGE, URREA BERNAL JOSE ARTURO, URZUA OROZCO HECTOR ALONSO, USCANGA SANCHEZ FRANCISCO RAFAEL, VALDEZ ADAME JESSICA, VALDEZ ENZASTIGA ALEJANDRA ZIRAHUEN, VALDIVIA FLORES LUCERO, VALDIVIA OLVERA DAVID, VALDOVINOS TORRES ADRIANA, VALENCIA ARAGON EDGAR JESUS, VALENCIA MORENO PAULINA, VALENCIA VELASCO JOSE ANTONIO, VALENZUELA PASTRANA DULCE MARIA VICTORI, VALENZUELA SAAVEDRA SALVADOR, VALERIANO BRITO JORGE ANTONIO, VALLADARES GOMEZ JOSE VICTOR, VALLADARES MENDIOLA ALFONSO, VALLE FLORES MARGARITA, VALLE MONDRAGON IGNACIO, VALLEJO RIVERA ARTURO, VARGAS ACEVEDO ABRAHAM JOSUE, VARGAS MARTINEZ EDSON AMERICO, VARGAS RAMIREZ PEDRO PABLO, VAZQUEZ ACEVEDO NORMA IRASEMA, VAZQUEZ AGUILAR GONZALO, VAZQUEZ BARAJAS TERESA, VAZQUEZ CONTRERAS PORFIRIO, VAZQUEZ CRUZ MARIA ADRIANA, VAZQUEZ LICEA MARIA GUADALUPE ALEJANDRA, VAZQUEZ MENDEZ JUAN ANTONIO, VAZQUEZ MICHEL HECTOR MIGUEL, VAZQUEZ PALAFOX DAVID NOEL, VAZQUEZ RAMOS PATRICIA, VAZQUEZ RIVAS MARTIN EDUARDO, VAZQUEZ VARGAS MARIA MAGDALENA, VEGA BUENROSTRO CARLOS ROBERTO, VEGA CHAVEZ ROGELIO, VEGA ESTRELLA MARTIN, VEGA GOMEZ CARLOS, VEGA HERRERA ALEJANDRO, VELASCO GARCIA JUDITH, VELAZQUEZ CRUZ JORGE ADALBERTO, VELAZQUEZ GARCIA EDGAR, VELAZQUEZ GARCIA RAYMUNDO, VELAZQUEZ MONROY JOSE LUIS, VELAZQUEZ NERI MARTHA ELENA, VELAZQUEZ OCAMPO MARCO ANTONIO, VELAZQUEZ RAMIREZ VICTOR LEONARDO, VELEZ SANCHEZ BELINDA ANAHI, VENEGAS PINEDA EZEQUIEL, VERA MENDOZA RAUL, VERDUZCO BOTELLO JONATHAN FRANCISCO, VICTORINO CAZARES ANGEL GABRIEL, VIDAL VILLAFAN GUILLERMINA, VIGIR MONTERO PEDRO, VILCHIS SANABRIA KARLA, VILLA FLORES GEORGINA, VILLA HERNANDEZ FELIPE, VILLAMAR LOZANO ALBERTO, VILLANUEVA GOMEZ JUAN ALBERTO, VILLANUEVA TACUBA RICARDO, VILLARREAL CABALLERO KARINA EMILIA, VILLASEÑOR PUGA KARINA, VILLEGAS LEON HUMBERTO, VIVEROS TREJO GUSTAVO, VIZCARRA FLORES NANCY, VUELVAS SOTO GILBERTO, YANG SANG JIN, YEPEZ HERRERA JUAN MIGUEL, YOSHINO AGUIRRE RICARDO, YVELLEZ GONZALEZ ELIZABETH, ZAGAL BRITO LILIANA, ZAGAL CASTILLO MARIA MARITSA, ZAGAL HERNANDEZ SERGIO ALBERTO, ZAMORA ESTRADA ADRIANA, ZARAGOZA OLVERA MARIA SONIA, ZARATE MORA ROBERTO, ZAVALA URIETA RAUL, ZENTENO MONTES ARNOLDO ALEJANDRO, ZEPEDA BAUTISTA MATILDE, ZUÑIGA CHAVEZ AURELIO, ZUÑIGA GUZMAN JOSE DE JESUS, ZUÑIGA TOVAR SERGIO,

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se han presentado los Ciudadanos JUAN CARLOS CAZARES FIGUEROA y JESUS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE, en su carácter de Apoderados Legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos Ustedes, dentro del expediente número 156/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 14 de Marzo de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA) 12-15 Y 22 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente No. 157/2016**

**E D I C T O**

ACOSTA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, ACUA RODRIGUEZ MARIA LETICIA, ADRIANO CASTRO MARCO ANTONIO, AGUAYO PATLAN ALFREDO, AGUERO AGUIAR CRISTINA MARCELA, AGUERO RODRIGUEZ MARTHA ALICIA, AGUILAR ALEJANDRE ALEJANDRO, AGUILAR ALVAREZ GERARDO, AGUILAR AMAYA HIPOLITO, AGUILAR BENAVIDES MIGUEL ANGEL, AGUILAR DE LA ROSA ANA MARIA, AGUILAR DE LOS SANTOS JONATHAN ISRAEL, AGUILAR EGUIA ALICIA, AGUILAR NUÑEZ DIANA BEATRIZ, AGUILAR PULGARIN OSCAR EDUARDO, AGUILAR RIOS RICARDO, AGUILAR SANCHEZ REYNA, AGUILAR VALLES MARIO ALBERTO, ALANIS GIL BENITO, ALANIS ROJAS BLANCA NELLY, ALANIS TOVAR RAUL ALFREDO, ALARDIN CAMARILLO ROBERTO RUBEN, ALBARRAN GARCIA MARIANO AZARAHUEL, ALCANTARA RUIZ BEATRIZ, ALCOCER CAPETILLO LILIANA EDITH, ALDAPE MENDOZA JOSE RICARDO, ALEJANDRO NOE MENDOZA HERNANDEZ, ALEJO CASTILLO LAURA ARASELI, ALEJO SAAVEDRA CARLOS GABRIEL, ALMAGUER PANTOJA CONCEPCION, ALMANZA ESQUIVEL FILEMON, ALMAZAN FLORES ELISEO, ALMENGOR AGUAYO NELSON GUADALUPE, ALONSO POSADA ADRIANA, ALVARADO ADAME EMMANUEL, ALVARADO MARTINEZ NANCY MAYELA, ALVAREZ ALVARADO AARON IVAN, ALVAREZ ALVARADO JORGE ALBERTO, ALVAREZ GONZALEZ BERTHA ELENA, ALVAREZ LLANES BRENDA LIZETH, ALVAREZ LOPEZ CLAUDIA DEONICIA, ALVAREZ MARTINEZ JORGE ANTONIO, ALVAREZ SAUCEDA LUIS ANTONIO TADEO, ALVEAR IBARRA MARGARITA, AMARO ORTEGA GERARDO JAVIER, AMARO SALDAÑA MIZDEN LINETT, AMAYA RANGEL NOHEMI, ANGEL EDUARDO GUTIERREZ MORENO, ANTILLON LOPEZ EDUARDO ALBERTO, ANTONIO BLAS RIGOBERTO, ANTONIO HERNANDEZ MARIBEL, ARADILLAS MERAZ ASHLEY GUADALUPE, ARAMBULO MENDEZ HECTOR, ARANGO REYES SYLVIA LAURA, ARAUJO GALARZA JUAN FRANCISCO, ARENAS TOLEDO SERGIO ALEJANDRO, ARGUMEDO FLORES HUMBERTO EFRAIN, ARRATIA PACHECO ESGAR MARTIN, ARREOLA MAGAÑA FELICIANO, ARRIAGA ALVAREZ JESUS, ARRIAGA AVILA RUBEN DARIO, ARRIAGA CONTRERAS PERLA CECILIA, ARRIAGA DE LA ROSA FRANCISCO JAVIER, ARRIAGA MENDOZA ARACELI, ARRIJOJA VERGARA OSCAR, ARRIOLA TELLO ADRIANA, ARROYO GARCIA NOHEMI CRISTINA, ARROYO GONZALEZ PAULA, ARZOLA JESUS ALBERTO, AVALOS GARCIA ALBERTO, AVALOS PEREZ LORENA NOHEMI, AVENDAÑO FRANCO JOSE GUADALUPE, AVILA FERRER MARIO ALBERTO, AVILA MARTINEZ JUAN PABLO, AVILA RODRIGUEZ BRIGIDO JAIME, AVILA SERNA CITLALI, BADILLO VILLEGAS JOSUE, BAILON ENRIQUEZ HECTOR RAMON, BALDERAS LUCIO SANJUANA GUADALUPE, BALLESTEROS GARCIA FRANCISCA PALOMA, BALLESTEROS HERNANDEZ MA GEORGINA, BALTIERRA MARTINEZ CARLOS EMMANUEL, BANDA LLAMAS HORTENCIA, BANDA MUÑOZ ANA LIDIA, BARBA AVILA RAUL, BARBOSA GARCIA MARIA DEL ROSARIO, BARBOSA GONZALEZ CLAUDIA CAROLINA, BARCENAS CORTEZ TOMAS, BARRERA PACHUCA MIGUEL ANGEL, BARRIENTOS GUERRERO JAVIER, BARRIENTOS MORENO BLANCA NELLY, BASURTO ROJAS JOSE ALBERTO, BATRES ALMANZA CARLOS ALBERTO, BAUTISTA VELASCO MADELYNE, BELTRAN AGUILAR JOSE ANTONIO, BELTRAN GARCIA RAUL, BENAVIDES OLVERA AURELIO, BENAVIDES SANCHEZ MYRNA LIRA, BERLANGA LEAL JAIME ALBERTO, BERNAL SILVA ALMA AZUCENA, BERUMEN BALLESTEROS MIGUEL ALEJANDRO, BETANCOURT ROBLEDO JUAN MANUEL, BOJORQUEZ ARMENTA BELEM MIRELLA, BONILLA ALVAREZ SERGIO, BONILLA LOPEZ LEONOR, BORJAS RODRIGUEZ ANA MARIA, BUCIO RODRIGUEZ LUCIA, BUSTOS REYNOSO CARLOS OZIEL, CABADA GUTIERREZ LUZ HERLINDA, CABALLERO BELMARES DORA ESTHER, CABALLERO FLORES RICARDO YAMIL, CABALLERO RAMOS MAYRA, CAMACHO FLORES DANIEL GUADALUPE, CAMARILLO ANGUIANO CARLOS, CAMERO MARTINEZ JAIME HUMBERTO, CAMPOS PADRON AMBROSIA, CANCIO MENDEZ EDGARDO ARON, CANDANOZA CASTILLO REBECA, CANDELARIA HERNANDEZ JAVIER, CANIZALES HERNANDEZ JAIME, CANO RANGEL RUBEN, CANTU MEDRANO JOSE GUADALUPE, CANTU RODRIGUEZ FERNANDO MIGUEL, CANTU SANCHEZ ERICK, CANTU VIRUES JUAN JOSE, CARDENAS MARTINEZ ROLANDO, CARDENAS MATA ROSALINDA, CARDONA RODRIGUEZ JORGE EDUARDO, CARLOS ESCAMILLA NORMA ALICIA, CARPIO HERNANDEZ RAMON, CARRANZA HERNANDEZ JOSE MANUEL, CARREON MONTOYA FELICIANO, CARRERA MUÑOZ MA MICAELA, CARRILLO MOLINA JUAN ESTEBAN, CARRIZALES FLORES GABRIEL, CARRIZALES HERNANDEZ DAVID, CARRIZALES HERNANDEZ FELIX FERNANDO, CASTAÑEDA GUEL MARIA DOLORES, CASTELAN FORTUNA HUGO, CASTILLO CANDELARIA VERONICA, CASTILLO CASTRO MARIA CONCEPCION, CASTILLO HERNANDEZ DIANA LIZETTE, CASTILLO LOERA HUMBERTO JAVIER, CASTILLO LOPEZ RUFINA, CASTILLO MENDEZ JOSE ANGEL, CASTILLO PALOMO MELLY JAJAYRA, CASTILLO PEDRAZA EDI JOEL, CASTILLO RICO FERNANDO RAUL, CASTILLO ROCHA ALBERTO, CASTILLO RODRIGUEZ CYNTHIA FABIOLA, CASTILLO URAZANDA RODOLFO, CASTRO ALVAREZ MARIA DEL ROSARIO, CASTRO GARAY MARCO ANTONIO, CASTRO HERNANDEZ SALVADOR, CASTRO REACHI MAYELA IVONE, CASTRO SOBERANES LAURA CONCEPCION, CASTRO TOBIAS ENRIQUE NABOR, CAVAZOS ALVAREZ ALEJANDRA MARIA, CAVAZOS BLANCO CARLOS ISRAEL, CAVAZOS TORRES CAMILO ALEJANDRO, CAZARES RODRIGUEZ HECTOR DANIEL, CEBRIAN RODRIGUEZ BLANCA ISIDRA, CEDANO PEREZ JOSE, CENICEROS HERNANDEZ DANIEL EDUARDO, CENICEROS VARELA MIRIAM NOHEMI, CERDA CALDERON IRMA LORENA, CERDA CALDERON VERONICA, CERDA ESCALANTE TOMAS, CERECERES CUETO CESAR, CERVANTES VAZQUEZ MARIO ALBERTO, CHAPA TREVINO OSCAR LUIS, CHAVEZ GARCIA BARTOLOME, CHAVEZ LOPEZ PATRICIO, CHAVEZ MOLINA RAYMUNDO, CHAVEZ NIO LEOCADIO, CHAVEZ PUEBLA JUAN JESUS, CHAVEZ RAMIREZ JOSE, CHIQUITO DE LEON HORACIO, CIRILO RAMOS JOSE EDUARDO, CISNEROS JIMENEZ PABLO, CISNEROS MENDIOLA TEODORO, CISNEROS RAMIREZ ANTONIO, CLAUDIO GALVAN MIGUEL ANGEL, COELLO CONTRERAS MARIA DEL ROSARIO, COLACION VILLALOBOS JUAN GABRIEL, COLORADO SAUCEDO JORGE EDUARDO, COLUNGA LLANAS FEDERICO, CONSTANTINO MARTINEZ RAUL, CONTRERAS GARZA JOSE GABRIEL, CORONA HERNANDEZ LUIS, CORONADO ESCALANTE MARIA DE LOURDES, CORONADO MERCADO ANA LORENA, CORPUS GARCIA LUIS ANTONIO, CORRAL OSUNA MAGNOLIA O. CORREA PINTOR JOSE LUIS, CORTES FLORES CESAR, CORTES GUAJARDO MARIA ISABEL, CORTES MARTINEZ ERIKA, CORTEZ MUÑOZ NAZARIA, CORTEZ RADA ENDY GUADALUPE, CORTEZ VAZQUEZ GUILLERMO, COSS GONZALEZ MARIA DEL CARMEN, COVARRUBIAS AGUILERA ALICIA MARLENIE, COVARRUBIAS CHAVEZ SILVIA MAYELA, CRISOSTOMO MONDRAGON PATRICIA, CRUZ BLANCO JOAQUIN, CRUZ CARDONA FELIPE DE JESUS, CRUZ DOLORES IRENE, CRUZ FRAUSTO FRANCISCO JAVIER, CRUZ LLANAS NOE RAFAEL, CRUZ LOZANO CLAUDIA, CRUZ MARTINEZ MARIO GUADALUPE, CRUZ PUENTE FIDEL, CRUZ SANDOVAL JOSE ROBLE, CUELLAR QUIROZ ROBERTO, DAVALOS ROJAS JAIME, DAVILA ALCOCER GUADALUPE RAFAEL, DE LA CRUZ ALEMAN MARTHA CONCEPCION, DE LA CRUZ LEON ENRIQUE, DE LA PAZ PEA DONACIANO, DE LA ROSA CASTILLO FERNANDO, DE LA ROSA GONZALEZ ENRIQUE, DE LA ROSA MORAN MARTINA, DE LA ROSA SANCHEZ RUBEN, DE LA ROSA VILLARREAL JULIO CESAR, DE LEON ALEMAN VICTOR, DE LEON LEAL JESUS, DE LEON MAGALLANES LUIS ANGEL, DE LEON MARTINEZ OSCAR, DE LUNA GUERRERO MYRNA JANETH, DE MARTINO CANO JOSE GUILLERMO, DE SANTIAGO ORTIZ FERNANDO, DEL ANGEL JAVIER ELEUTERIA, DEL ANGEL MENDO JOSE, DEL ANGEL NAVA ANAHI, DELGADO HERNANDEZ LUISA SELENE, DELGADO MARTINEZ JUAN PABLO, DELGADO MUÑOZ JOSE ANGEL, DELGADO PULIDO FRANCISCO JAVIER, DEVEZA BOTELLO MAURICIO, DIAZ CARDENAS CLAUDIA MARGARITA, DIAZ CORTES JULIO CESAR, DIAZ CUELLAR BERNABE RICARDO, DIAZ FLORES JUAN, DIAZ MARTINEZ JUANA, DIAZ SANCHEZ ERIKA JANETH, DIAZ SANCHEZ SILVIA, DIMAS ELIAS JUAN MANUEL, DIOSDADO RODRIGUEZ GUSTAVO, DOMINGUEZ MERLIN TANIA, DUEEZ DEGOLLADO ADALBERTO, DUEEZ TORRES MARIA CRISTINA, ECHARTEA MARTINEZ JOSE EDUARDO, ELIZONDO ARRAMBIDE TOMAS, ELIZONDO ONTIVEROS RAQUEL, ELSH CRUZ MARIA ELENA, ENCINIA EGUIA MARCELINO, ESCALANTE ROBLEDO ANA REGINA, ESCALONA PADRON SERGIO DANIEL, ESCOBAR SALDIVAR OMAR IVAN, ESCOBEDO ROCHA MARIA DOLORES, ESCOBEDO VARELA ELSA, ESCOBEDO VAZQUEZ RAFAEL, ESPARZA MARTINEZ MARIO, ESPARZA TAMAYO LUIS RAUL, ESPINOSA GARZA ANGELICA CECILIA, ESPINOZA CASTILLO JULIO CESAR, ESPINOZA DIMAS GUSTAVO, ESPINOZA LOPEZ CLEMENTE, ESPINOZA MARTINEZ AIDA ARACELI, ESPINOZA SANCHEZ JOSE ANGEL, ESQUIVEL PECINA MARIA DE LOS ANGELES, ESQUIVEL RAMIREZ RODRIGO, ESQUIVEL SANTOS MARTIN, ESTRADA GONZALEZ CYNTHIA TERESITA, ESTRADA GONZALEZ RAFAEL, ESTRADA PEÑA MARIA CONCEPCION, FABELA MACIAS JUAN GUILLERMO, FELIX MARIA SOCORRO, FERNANDEZ HERNANDEZ BERNARDO, FIGUEROA FRANCO CESAR OCTAVIO, FLORES DOMINGUEZ ROGELIO JAVIER, FLORES GONZALEZ DIANA BERENICE, FLORES MEJIA ALFREDO, FLORES OLIVA DAVID DANIEL, FLORES RODRIGUEZ BLANCA LOURDES, FLORES TIENDA JOSE ANTONIO, FLORES VALDES JOSE ANGEL, FLORES VAZQUEZ JUAN, FRAIRE LOPEZ LUIS ALBERTO, FRANCO NEVAREZ PRAXEDIS EDUARDO, FRIAS RAMIREZ ROSA OFELIA, GALAVIZ PADILLA SERGIO JAVIER, GALAVIZ RODRIGUEZ SONIA, GALAVIZ VARGAS FRANCO, GALINDO ARRIAGA PATRICIO, GALINDO REYNA ERNESTO, GALLEGOS ALVAREZ ALVARO, GALLEGOS DE LA GARZA MARCELO, GALLEGOS TOVAR JESUS, GALLEGOS

VELAZQUEZ IRMA YAJAIRA, GALVAN FLORES NANCY VERONICA, GALVAN GOMEZ ANASTACIO, GALVAN MARTINEZ CLAUDIA EMILIA, GAMBOA LONGORIA OMAR, GAMBOA MAULEON JUAN, GAMEZ LUNA NORMA ALICIA, GARCIA ARANGO ARTURO DAVID, GARCIA BERNABE MARIA GUADALUPE, GARCIA CANTU ALVARO, GARCIA CHAVEZ SALVADOR, GARCIA CRUZ NICOLAS, GARCIA DE LA ROSA FERNANDO MANUEL, GARCIA ESCOBAR ELEAZAR, GARCIA GARCIA ILDEFONSO, GARCIA GARZA JUAN CARLOS, GARCIA HERNANDEZ KATY PAOLA, GARCIA HIRACHETA JOSE GILBERTO, GARCIA IBARRA CESAR HUMBERTO, GARCIA MATA JOSE ROBERTO, GARCIA MEZA VICTOR MANUEL, GARCIA MORENO ELDA PATRICIA, GARCIA NAVARRO NAYLA NELLY, GARCIA REGNIER ERIK, GARCIA RESENDIZ JULIO CESAR, GARCIA RIOS RAUL, GARCIA SAN VICENTE ANA MARIA, GARCIA SANTANA SABAS, GARCIA SANTOS ROSALINDA MARGARITA, GARCIA TIJERINA OSCAR, GARCIA TORRES HECTOR MANUEL, GARCIA VEGA CESAR ABELARDO, GARCIA VENTURA JOSE, GARRIDO RIOS IRIS VIOLETA, GARZA ARIZPE ANDRES ADRIAN, GARZA FERNANDEZ IRASEMA, GARZA LEAL RUPERTO, GARZA MONTALBO CIRO ENRIQUE, GARZA MORALES TOMAS, GARZA SALAZAR CESAR, GASPAR DUEÑEZ JOSE ANTONIO, GIL RAMIREZ NOE, GLORIA ALONSO ANGELICA, GLORIA ALVARADO CAUHTEMOC CESAR, GLORIA GALVAN ERICK, GODINA HERNANDEZ ROXA ANA MARAXBEL, GODINEZ SIERRA DIANA YAZMIN, GOMEZ ARANDA JESUS ALEJANDRO, GOMEZ COLUNGA MARIA DEL SOCORRO, GOMEZ CORONADO CRYSTAL MARICELA, GOMEZ GARCIA CLAUDIA, GOMEZ ORTIZ PERLA IRASEMA, GOMEZ PUENTE ALBERTO JAVIER, GONZALEZ ARANDA ALBERTO, GONZALEZ BAZALDUA OSCAR, GONZALEZ CANTU LEONARDO HORACIO, GONZALEZ CERDA JOSEFINA, GONZALEZ CHAIRES DOMINGO, GONZALEZ CRISPIN JUAN RAMON, GONZALEZ GARCIA MARTIN, GONZALEZ GARZA LEONEL, GONZALEZ GIL MAYRA GUADALUPE, GONZALEZ GONZALEZ NABOR, GONZALEZ HERNANDEZ GUILLERMO, GONZALEZ IBARRA MIGUEL ANGEL, GONZALEZ IVARRA MA ZACARIAS, GONZALEZ LOPEZ DAVID AARON, GONZALEZ MARTINEZ LLUVIA VERONICA, GONZALEZ MARTINEZ PEDRO ISRAEL, GONZALEZ MENDEZ ISIDRO, GONZALEZ MONSIVAIS JOEL, GONZALEZ RAMIREZ VICENTE, GONZALEZ RAMOS ARTEMIO, GONZALEZ RIVERA NANCY ROBERTA, GONZALEZ RODRIGUEZ ESPERANZA ELIZABETH, GONZALEZ RODRIGUEZ JESUS ALBERTO, GONZALEZ ROJAS JESUS ARMANDO, GONZALEZ SALAS LORENA GUADALUPE, GONZALEZ SANTIAGO ROGELIO, GONZALEZ SOLIS EDY EDUARDO, GONZALEZ TREVIO ALBERTO, GONZALEZ VALDEZ JUAN MANUEL, GONZALEZ ZAVALA BLANCA IDALIA, GOYTIA GONZALEZ MIGUEL ALFONSO, GRAJEDA VILLAGRAN LUIS ALBERTO, GUADIANA PEREZ HECTOR, GUANAJUATO RODRIGUEZ OSVALDO, GUARDIOLA GALAVIZ JUAN ANTONIO, GUARDIOLA GUTIERREZ MIGUEL ANGEL, GUERRERO BAZAN RODOLFO, GUERRERO BUSTOS SERGIO RAYMUNDO, GUERRERO CAVAZOS VALDEMAR, GUERRERO DE LOS REYES SANDRA ESMERALDA, GUERRERO DELGADO KARLA PATRICIA, GUERRERO GALAVIZ XOCHITL, GUERRERO GARCIA SADER FRANCISCO, GUERRERO GARZA JOSE RAMON, GUERRERO PEREZ KARLA ELIZABETH, GUERRERO QUIROZ JOSE RAMON, GUERRERO RUIZ ABEL GERONIMO, GUEVARA ESTRADA MANUEL JESUS, GUEVARA FLORES PEDRO REYNOL, GUILLEN CAMPOS CESAR ALBERTO, GUILLEN MORALES EULISES, GUILLEN SALAZAR LORENA, GURROLA RODRIGUEZ RAMIRO, GUTIERREZ CAVAZOS MARISOL, GUTIERREZ FUENTES ALMA DELIA, GUTIERREZ GUZMAN MISRAIM, GUTIERREZ HERNANDEZ MARIA DE JESUS, GUZMAN HERNANDEZ ERIKA JUDITH, GUZMAN VITE ARTURO, HEREBIA PINEDA HECTOR MARIO, HERNANDEZ EDGAR FERNANDO, HERNANDEZ ALMAZAN PEDRO ABISAI, HERNANDEZ ARENAS XIOMARA CAROLINA, HERNANDEZ ARRABIDE KENNETH RAUL, HERNANDEZ BADILLO GABRIEL, HERNANDEZ BAUTISTA ANGELICA GUADALUPE, HERNANDEZ BAUTISTA SANTOS, HERNANDEZ CARDOZA ARACELY, HERNANDEZ CARMONA MARIO ALBERTO, HERNANDEZ CARRIZALES JUAN CARLOS, HERNANDEZ CASTILLO LIDIA, HERNANDEZ CASTILLO RICARDO, HERNANDEZ CERDA MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ CONTRERAS JUAN MANUEL, HERNANDEZ CRUZ CESAR, HERNANDEZ DE LEON JOSE ERNESTO, HERNANDEZ DEL ANGEL ANTONIO, HERNANDEZ DEL ANGEL MARICELA, HERNANDEZ GARCIA FELIPE DE JESUS, HERNANDEZ GARCIA JOEL ALONSO, HERNANDEZ GARCIA JULIETA, HERNANDEZ GARCIA MONICA, HERNANDEZ GARZA LETICIA GUADALUPE, HERNANDEZ GLORIA MARGARITA, HERNANDEZ GONZALEZ RODRIGO, HERNANDEZ HERNANDEZ ADRIAN OLEGARIO, HERNANDEZ HERNANDEZ CESAR EDUARDO, HERNANDEZ HERNANDEZ CRISPIN, HERNANDEZ HERNANDEZ FELIX, HERNANDEZ HERNANDEZ FILIBERTO, HERNANDEZ HERNANDEZ LINDA CRISTAL, HERNANDEZ HERNANDEZ NORBERTO, HERNANDEZ HERNANDEZ VIRGILIO, HERNANDEZ HERRERA PERLA DEYANIRA, HERNANDEZ LORENZO JOSE GREGORIO, HERNANDEZ MANCHA GPE SILVIA, HERNANDEZ MEDELLIN ISRAEL, HERNANDEZ MOLINA JUANA YOLANDA, HERNANDEZ MORALES MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ MUÑOZ MINERVA, HERNANDEZ POLINA MONICA MAGDALENA, HERNANDEZ POSADA RIGOBERTO, HERNANDEZ RODRIGUEZ HORTENCIA, HERNANDEZ RODRIGUEZ SANDRA MARIBEL, HERNANDEZ SANCHEZ AMELIA ARELI, HERNANDEZ SANCHEZ JOSE ALFREDO, HERNANDEZ SANDOVAL CLAUDIA LIZBETH, HERNANDEZ SILOS ADOLFO, HERNANDEZ TOVAR CINTHIA LILIANA, HERNANDEZ TREVIO JULIO CESAR, HERNANDEZ ZACARIAS VIANEY, HERRERA BUZO MANUEL ADRIAN, HERRERA DE LEON FERNANDO MANUEL, HERRERA LOPEZ JORGE JUAN DE DIOS, HERRERA MORENO OLGA JOSEFINA, HIDALGO DEL ANGEL ROMAN, HINOJOSA CAZARES NANCY CONSUELO, HINOJOSA VELAZQUEZ JUAN MANUEL, HUITRON LOPEZ NELY, IBARGUE NIETO MARIO ALBERTO, IBARRA BRIONES JESUS, IBARRA CONTRERAS ALFONSO, IBARRA VARGAS EDUARDO, IBARRA VILLARREAL KARLA LUCIA, INFANTE TOVAR JOSE ARMANDO, JACQUEZ CALZADILLAS JOSE JAVIER, JARAMILLO FLORES JOSE LUIS, JASSO PALOMINO MARTHA IVETH, JIMENEZ CHAPA JOSE ALFREDO, JIMENEZ LARA CESAR EDMUNDO, JIMENEZ MARTINEZ RODOLFO, JIMENEZ SILVA MARIA TERESA, JUAREZ ALFARO JUANA, JUAREZ ALVARADO MARIA JOSEFINA, JUAREZ LARA JOSE, JUAREZ MORALES FERMIN, JUAREZ SALAZAR GIOVANNI ALBERTO, JUAREZ ZAMORA MYRNA, KAIRIKU GONZALEZ NAOTO MARIANO, LANDIN ROMAN BEATRIZ DOLORES, LARA AGUILAR JOEL BILIBERTO, LARA ARRIAGA DANIEL, LARA CARDONA ROBERTO, LARA GARCIA BONIFACIO, LARA LUGO IGNACIO, LARA MARTINEZ JUAN CARLOS, LARA POSADA RICARDO, LEAL MOYEDA SERGIO ALONSO, LEJIA GUZMAN ESTHER, LEJIA NAVARRO MAURO ALEJANDRO, LEJIA OVALLE HORACIO, LEO CALLEJAS ROCELIA, LEON MEZA NICOLAS, LEYVA ARMENTA RAYMUNDO, LEYVA BALDERRAMA HECTOR FRANCISCO, LICEA PEREZ SONIA MORELLY, LIMON LOPEZ JULIO CESAR, LIRA CHAVEZ MANUEL ALEJANDRO, LLANES GUTIERREZ FABIOLA, LOERA CARDONA CLAUDIA, LOERA DE LA ROSA FIDENCIO, LONGORIA MUÑOZ ALFREDO, LOPEZ AMADOR LUIS MIGUEL, LOPEZ ARMENTA FELIPE, LOPEZ CASTELLAN ILLIAM, LOPEZ ESTRADA YESENIA, LOPEZ GOMEZ MARIA DEL CONSUELO, LOPEZ HINOJOSA JOSE, LOPEZ MACIAS JOSE LUIS, LOPEZ MARTINEZ ANTONIO, LOPEZ MARTINEZ EUNICE NALLELY, LOPEZ MORALES SERGIO, LOPEZ MORENO MARTHA NELLY, LOPEZ NISHIZAA ZAIRA, LOPEZ QUIONES SERGIO OSVALDO, LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER, LOPEZ ROSALEZ VICTOR, LOPEZ SALAZAR JOSE LOZANO, LOPEZ SANTIAGO LADISLAW, LOPEZ SANTIAGO TOMAS, LOPEZ VALADEZ MAGDALENO, LOPEZ VENEGAS RAMIRO, LORENZO DIAZ DIONISIO, LOZANO CEPEDA YOSELIN, LOZANO GARCIA MIGUEL ANGEL, LOZOYA YAEZ JUAN MANUEL, LUEVANO SAUCEDA EDUARDO JULIAN, LUGO BADILLO MARIA DE JESUS, LUGO PINEDA RAFAEL, LUGO TOVAR JUANA, LUGO VILLASANA MARIA LUISA, LUJAN VALENZUELA GUADALUPE, LUMBRERAS GARCIA BRUNO ALBERTO, LUNA ALVAREZ CRUZ GILBERTO, LUNA RUBIO RODOLFO ALBERTO, LUNA SUSTAITA JOSE CRUZ, MACIAS CAVAZOS JOSE SEBASTIAN, MACIAS GUAJARDO JONATHAN ERNESTO, MACIAS MENDOZA MAYELA GUADALUPE, MACIAS REYNA VICTOR JESUS, MACIAS SANCHEZ BEATRIZ ADRIANA, MACIAS SORIA BERENICE, MALDONADO BRIONES MIGUEL, MALDONADO ESTRADA BELEM ELIZABETH, MALDONADO GOMEZ MARIA MAGDALENA, MALDONADO LOPEZ PERLA ELIZABETH, MALDONADO VAZQUEZ PABLO ABIGAIL, MALTOS RENOVATO ROGELIO, MANDUJANO CASTILLO HERIBERTO, MAR CAYETANO ROSARIO, MARIN JUAREZ IGNACIO, MARIN MARRUFO MA DE LOS DOLORES, MARISCAL GARCIA MARCO ANTONIO, MARQUEZ AGUILAR GUADALUPE RAMON, MARQUEZ PEREZ JOSE ANTONIO, MARTINEZ ALEMAN JOSE GERARDO, MARTINEZ ANTONIO ISMAEL, MARTINEZ AYALA RICARDO ALBERTO, MARTINEZ BLANCO THALIA ELIZABETH, MARTINEZ CALDERON ARMANDO, MARTINEZ CANTU LUCIO VIDAL, MARTINEZ CARRANZA JORGE DAVID, MARTINEZ CASTILLO JOSE MANUEL, MARTINEZ CONTRERAS ALFREDO, MARTINEZ CORTES GERARDO JAVIER, MARTINEZ DE LA TORRE HECTOR JAVIER, MARTINEZ ESPINO JUAN CARLOS, MARTINEZ FLORES RODOLFO AGAPITO, MARTINEZ GARAY NORA ELVIA, MARTINEZ GUZMAN MIROSLAVA, MARTINEZ HERNANDEZ CAIDH, MARTINEZ HERNANDEZ RAUL ALEJANDRO, MARTINEZ LUNA AURORA, MARTINEZ MONTENEGRO ROBERTO CARLOS, MARTINEZ PALACIOS JOSE DE JESUS, MARTINEZ PEÑA JESSICA YAMILETH, MARTINEZ PEÑA TANIA LISETTE, MARTINEZ RODRIGUEZ CLAUDIA VERONICA, MARTINEZ RODRIGUEZ JESUS, MARTINEZ RODRIGUEZ JORGE ALBERTO, MARTINEZ RODRIGUEZ MA DE LOURDES, MARTINEZ SALAZAR LUIS ENRIQUE, MARTINEZ SANCHEZ ERICK SIDRONIO, MARTINEZ SANCHEZ MARIA EUGENIA, MARTINEZ TORRES PABLO ISRAEL, MARTINEZ TREVIO JOSE LUIS, MARTINEZ VALADEZ SILVIA MONICA, MARTINEZ VEDARTES MIGUEL ANGEL, MARTINEZ VELAZQUEZ JOSE FIDENCIO, MOLINA VALENZUELA JOSEFINA, MONSIVAIS MORA NORMA GUADALUPE, MONTANE CONTRERAS SILVIA, MONTEMAYOR BECERRA ARMANDO, MONTEMAYOR CALVO MIGUEL ANGEL, MONTEMAYOR GARZA UBALDO, MONTES HERNANDEZ ERIC, MONTOYA TELLO LUIS ANTONIO, MORA LEJIA JUAN MARCEL, MORALES BANDA JAIME DAMIAN, MORALES CAMACHO DAVID, MORALES FRANCISCO OSCAR, MORALES LARA MA GERTRUDIZ, MORALES LEAL REYES, MORALES LOPEZ NANCY ELIZABETH, MORALES LOPEZ PEDRO, MORALES MARTINEZ MARIO HUMBERTO, MORALES PEREZ ESTEBAN DE JESUS, MORALES ROMERO ESPERANZA, MORALES SAUCEDA EVERARDO, MORENO CARVAJAL AMALIA, MORENO CORONADO JOSE ROSALIO, MORENO GONZALEZ SILVIA, MORENO LARA FAUSTINO, MORENO MALDONADO MIGUEL ANGEL, MORENO MARTINEZ KARLA PILAR, MORENO MONTOYA MARIA HERMINIA, MORENO PEREZ SANJUANITA PATRICIA, MORENO RODRIGUEZ RAUL, MORENO SOLIS BLANCA ZULEMA, MOYEDA DURAN PATRICIA JANETH, MUÑOZ LOPEZ JUAN MANUEL, MUÑOZ ORTEGA JOSE LUIS, MUÑOZ SOTO JESUS EDGARD, NAVA REYNA REYNA PAMELA, NAVARRETE CONTRERAS MARTHA LILIA, NAVARRO BERLANGA GUDENCIO SAUL, NAVARRO HERNANDEZ JORGE, NAVARRO LUNA VICTOR ALFONSO, NAVARRO SOLIS KARINA VERENICE, NICASIO RAYMUNDO GREGORIO, NIO VALDEZ ANA MARIA, NUÑEZ ARMENDARIZ HECTOR MANUEL, NUÑEZ DE LA ROSA JESUS JOEL, NUÑEZ VILLARREAL ANA BERTHA, OCHOA HERNANDEZ ANGELA, OJEDA SALDAÑA MISAEEL, OLGUIN URIAS EDUARDO FEDERICO, OLIVA ONTIVEROS JOSE HERIBERTO, OLIVARES MARTINEZ JESUS, OLIVO MARTINEZ JUAN FERNANDO, OLVERA GLORIA JORGE, ONTIVEROS GOMEZ SANJUANA, ONTIVEROS ROBLES JOSE ROBERTO, OO MARQUEZ PAULO, ORDAZ GARCIA JOAO EMMANUEL, ORDAZ MORIN FRANCISCO FERNANDO, ORDUA GARCIA MARIA ANTONIA, ORTEGA ARELLANO ALMA NORA, ORTEGA ROMERO ERIN RENE, ORTIZ MACIAS MAGDALENA, ORTIZ MENDOZA ANDRES EDGARDO, ORTIZ SCOTT ROBERTO ALEJANDRO, ORTIZ SEGOVIA MA ROSALINDA, ORTIZ SOLIS ERIKA ANGELINA, ORTIZ VAZQUEZ LUIS ANTONIO, OSUNA ALVARADO JUAN ANTONIO, OSUNA ZATARAIN SANDRA LUZ, OYERVIDES MARTINEZ MARIA LUISA, OYERVIDES RAMIREZ ANNA LUISA, PADILLA SANCHEZ LAURA VERONICA, PAEZ MORENO RAMON MIGUEL, PALACIOS GARCIA JUAN PABLO, PALOMINO MENDOZA KARLA JUDITH, PANTALEON URBANO JUAN ALBERTO, PAREDES PEREZ VENANCIO, PATENA GERVAZIO MARIA GUADALUPE, PAZ SILVA JOSE ALONSO, PEDRAZA CALDERON MARTIN, PEDRAZA SAENZ ANGELICA EDITH, PEÑA AYALA ERIKA ARACELY, PEÑA BAENA JUAN DE DIOS, PEÑA VALENZUELA MA DE LOS ANGELES, PEÑA YAEZ CYNTHIA, PEREZ ANTONIO LUISA, PEREZ CORONADO JORGE LUIS, PEREZ ESPARZA ERIKA JANETH, PEREZ MARTINEZ EDGAR MARCELINO, PEREZ MEDINA LUIS EDMUNDO, PEREZ MENDOZA SERGIO ARTURO, PEREZ MORENO SILVIA ELIZABETH, PEREZ OVALLE RENE, PEREZ PEREZ MIGUEL, PEREZ PROA ESPERANZA, PEREZ RAMOS RAUL ALEJANDRO, PEREZ SALCEDO FERNANDO, PEREZ SANCHEZ EDUARDO ALEJANDRO, PEREZ SANDATE MARIA LUCIA, PEREZ SANJUANERO LUIS MANUEL, PEREZ SILLER CARLOS ENRIQUE, PEREZ TAMEZ PAOLA ALEJANDRA, PEREZ VAZQUEZ ROXANA, PINALES RODRIGUEZ CLAUDIA YOANA, PINEDA RIVERA CLAUDIA MARISOL, PINTOR MORENO MAYRA,

PLATA HERNANDEZ JOSE DAGOBERTO, POBLANO LUGO JULIO CESAR, POLITRON SANDOVAL MARTHA ALICIA, PONCE CARRILLO JOSE PERFECTO, PUCHETA HERNANDEZ ORLANDO AGUSTIN, PUENTE FLORES JOSE LUIS, PUENTE MONTE MAYOR EZEQUIEL, PUENTE SILOS NESTOR ALEJANDRO, QUINTANILLA HERNANDEZ JUAN ANGEL, QUINTERO CADENA JUAN FRANCISCO, QUINTERO MARIN NORMA IRENE, QUINTERO TREJO FELIX, QUIRALTE CORTES LUIS ALBERTO, RAMIREZ BADILLO BEATRIZ, RAMIREZ BANDA JUAN CARLOS, RAMIREZ CASTILLO ZUEMMY NATALLY, RAMIREZ CHAVEZ YULIANA LIZETH, RAMIREZ DELGADO PABLO CESAR, RAMIREZ GARCIA ENRIQUE EDUARDO, RAMIREZ GARCIA NORMA OFELIA, RAMIREZ HERNANDEZ ROMAN, RAMIREZ JUAREZ GERARDO, RAMIREZ LOPEZ RICARDO, RAMIREZ LUCIO NORMA, RAMIREZ MARIN DANIEL, RAMIREZ MARTIN JOSE MANUEL, RAMIREZ MEDINA HECTOR FERNANDO, RAMIREZ MENA JUAN, RAMIREZ PACHECO GREGORIA TRINIDAD, RAMIREZ RAMIREZ GUADALUPE, RAMIREZ RAMOS PERLA PAOLA, RAMIREZ RODRIGUEZ MARIA DE JESUS, RAMIREZ SALINAS FLOR ADRIANA, RAMON MONTEJO SERGIO MATIAS, RAMOS ACEVEDO EULOGIO, RAMOS CARDONA FRANCISCO, RAMOS DE LA CRUZ JOSE, RAMOS GARCIA VERONICA PATRICIA, RAMOS VALDEZ BERTHA ALICIA, RANGEL ALFARO NORMA ALICIA, RANGEL CAZARES ANA PATRICIA, RANGEL JARAMILLO RANULFO, RAYAS TOVAR JAVIER, REDONDA TENORIO YOLANDA, RENOVATO BELTRAN PEDRO, RESENDIZ RAMIREZ ELSA ELIZABETH, REYES BENITEZ JESUS, REYES CEBALLOS JUAN, REYES CISNEROS VERONICA ELIZABETH, REYES ESQUIVEL SALVADOR, REYES GOCOBACHI JULIAN, REYES LARA MARIA DEL ROSARIO, REYES MARTINEZ OSCAR, REYES QUINTERO ANA LAURA, REYES SANCHEZ CARLOS ALBERTO, REYES VAZQUEZ LAURA NELLY, REYNA CORTEZ BLANCA ELIDA, REYNA HERNANDEZ GERALDO, REYNA MORALES FRANCISCO, REYNA ORTEGA ROBERTO DE JESUS, REYNA RODRIGUEZ RODOLFO, REYNA SALAZAR AZAEL, RICO CONTRERAS LUIS ANTONIO, RICO GARCIA JULIO CESAR, RICO MORA FRANCISCO JAVIER, RINCON TORRES SERGIO, RIOS MELENDEZ JESUS MANUEL, RIVAS GARCIA JORGE LUIS, RIVAS ORTIZ MARIA DE LOS ANGELES, RIVAS SAUCEDO ALVARO, RIVERA ALONSO MARICELA, RIVERA BAUTISTA JUAN PEDRO, RIVERA DE LOS SANTOS CLAUDIA, RIVERA GUERRERO TERESA, RIVERA HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, RIVERA ORTIZ MARIA BELEN, RIVERA PECINA ANTONIO ALBERTO, RIVERA SALAS NANCY PATRICIA, RIVERA TENORIO JUANA MARIA DE JESUS, ROA RODRIGUEZ EMILIO, ROBLEDO BONILLA ERIKA GABRIELA, ROBLEDO HERNANDEZ JOSE GPE, ROBLES ALAMILLO MANUEL, ROBLES ARAGON BLANCA ESTHELA, ROBLES CARREON FRANCISCO JAVIER, ROBLES GONZALEZ ROBERTO, ROBLES PEDRAZA ARTURO, ROCHA BARTOLO JOSE GENARO, ROCHA ONTIVEROS NANCY ESMERALDA, ROCHA RUIZ ENRIQUE, RODARTE PINEDO MARINA, RODRIGUEZ ALANIS FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ ALEJANDRO GRACIELA, RODRIGUEZ BARRON CRISTOBAL, RODRIGUEZ CARRANZA JOSE LUIS, RODRIGUEZ CASTILLO JOSE CARMEN, RODRIGUEZ CASTILLO JUANA, RODRIGUEZ CEPEDA JESUS, RODRIGUEZ DE LA CRUZ LUIS ARMANDO, RODRIGUEZ EDUIGES SALVADORA TASIANA, RODRIGUEZ ELIZONDO HILDA MARGARITA, RODRIGUEZ FLORES JOSE DE JESUS RODRIGUEZ GARCIA MA GUADALUPE, RODRIGUEZ GONZALEZ BLAS, RODRIGUEZ IBARRA RODOLFO, RODRIGUEZ JAVIER SERGIO MARCELINO, RODRIGUEZ LAGUNA EDGARDO, RODRIGUEZ LIMAS JORGE ARMANDO, RODRIGUEZ MARTINEZ ANGEL, RODRIGUEZ MARTINEZ EDUARDO, RODRIGUEZ MENDEZ EFRAIN, RODRIGUEZ MENDEZ ESTEFANI DEYANIRA, RODRIGUEZ MONTES INGRID ANA KAREN, RODRIGUEZ MORALES JORGE ALBERTO, RODRIGUEZ MORENO ERASMO, RODRIGUEZ OBREGON AARON AGUSTIN, RODRIGUEZ ORDAZ CARLOS ALBERTO, RODRIGUEZ, ROCHA MARIA GUADALUPE, RODRIGUEZ RODRIGUEZ DANIEL, RODRIGUEZ RODRIGUEZ ELIZABETH, RODRIGUEZ RODRIGUEZ FLOR ANGELICA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE TRINIDAD, RODRIGUEZ RUELAS SERGIO ALEJANDRO, RODRIGUEZ RUIZ JOSE HORACIO, RODRIGUEZ SEGOVIA RAMIRO ESEQUIEL, RODRIGUEZ SOTO JOSE PABLO, RODRIGUEZ TIENDA GUILLERMO FRANCISCO, RODRIGUEZ USTES PEDRO ANTONIO, RODRIGUEZ VILLARREAL ROGELIO, ROJAS FUENTES EUSTACIO TOMAS, ROJAS GARZA KARL ALFREDO, ROJAS JIMENEZ ESTRELLA MARISOL, ROJAS SAUCEDO GABRIEL, ROJAS SEPULVEDA JUDA ABISAI, ROMAN DIMAS NICASIO, ROMERO ARRIAGA JOSE HUMBERTO, ROMERO GAMEZ ANA GONZALA, ROMERO GARCIA SALVADOR, ROMERO MADERA ARMANDA, ROMERO SANDOVAL GABRIEL ENRIQUE, ROMO RAMOS JOSE CLEOFAS, ROMO VILLANUEVA RODOLFO, ROSALES CABRERA JOSE GUADALUPE, ROSALES LARA CIRILO, ROSALES RAMIREZ JULIAN, ROSALES SAUCEDO NEREYDA, ROSTRO RODRIGUEZ NADIA YAZMIN, RUBIO CASTAÑEDA SANJUANA MARISOL, RUBIO VALLEJO FRANCISCO, RUBIO VILLASANA ROBERTO, RUIZ BERNAL OSCAR DAVID, RUIZ CAPETILLO JOSE JUAN, RUIZ DE LA CRUZ NORMA ALICIA, RUIZ LOZANO VICTOR MANUEL, RUIZ PEREZ GERARDO OSVALDO, RUIZ SANTIAGO EDUARDO, RUIZ SILVA ELEOBARDO, RUVALCABA ESPARZA MARIA DEL CARMEN, SAAVEDRA SANCHEZ, RICARDO EPIFANIO, SAENZ MARQUEZ FRANCISCA, SAENZ MONGE JUAN FRANCISCO, SAENZ PEÑA JUAN HUMBERTO, SAHAGUN MARTINEZ KATYA, SALAS ARRIAGA EDGAR JAVIER, SALAS GARZA JUAN FRANCISCO, SALAS SANDOVAL MONICA GABRIELA, SALAYA OLAN DALILA, SALAZAR GONZALEZ JOSE GUADALUPE, SALAZAR HERNANDEZ SANTOS FABIAN, SALAZAR MARQUEZ GABRIEL, SALAZAR MONSIVAIS CARLOS EDUARDO, SALAZAR RODRIGUEZ BERNARDO, SALAZAR RODRIGUEZ NICOLAS, SALDAÑA NAVARRO ARNULFO, SALDAÑA TREJO JUAN ISRAEL, SALINAS AVILA HECTOR FRANCISCO, SALINAS MARTINEZ ADRIANA YANETH, SALINAS RAMOS CANDELARIO, SALINAS VAZQUEZ JORGE, SAMPALLO SAUCEDO GUADALUPE, SANCHEZ BARAJAS JORGE ALBERTO, SANCHEZ BARRIENTOS OLGA ANGELICA, SANCHEZ CHAVEZ TIMOTEO, SANCHEZ ENRIQUEZ JOEL, SANCHEZ GAMEZ JUAN ANTONIO, SANCHEZ GARCIA JOSE ANGEL, SANCHEZ GONZALEZ GERARDO, SANCHEZ GONZALEZ JESUS BENJAMIN, SANCHEZ HERNANDEZ PATRICIA, SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, SANCHEZ MELCHOR JUAN ANTONIO, SANCHEZ RANGEL DULCE JANET, SANCHEZ SALAZAR DEVVANI LIZETH, SANCHEZ ZAPATA MARIA GUADALUPE, SANCHEZ ZAVALA AURORA ELIZABETH, SANDOVAL LOPEZ ELIZABETH, SANDOVAL MORA DANIEL ALFONSO, SANDOVAL ZARAZA CARLOS, SANTIAGO MARTINEZ JUSTINO, SANTILLAN TARIN MARIA DE LA LUZ, SANTOS HERNANDEZ JORGE LUIS, SARIANA GANDARA FIDEL, SAUCEDA ARREOLA MARIO, SAUCEDA LOPEZ JORGE EDUARDO, SAUCEDO CORREA PORFIRIO, SAUCEDO HERRERA CAROLINA, SAUCEDO PINEDA MANUEL, SEGOVIA ENCINAS SYLVIA, SERAFIN RODRIGUEZ JOAQUIN, SERNA ALVARADO ERNESTO, SIERRA DE ALBA MILAGROS GUADALUPE, SIFUENTES JIMENEZ MAYRA ARELI, SIFUENTES RIVERA IDALIA GUADALUPE, SILVA GONZALEZ LUIS CARLOS, SILVA LUNA JOSE ANDRES, SILVA RODRIGUEZ JUANA MANUELA, SILVA SALAZAR FEDERICO, SOLIS VICTOR FELIPE, SOLIS AYALA LUIS JAVIER, SOLIS MEDRANO MARIO JAVIER, SOLIS ROBLEDO JAVIER, SORIA SANCHEZ JUAN MANUEL, SORIANO HERNANDEZ FELIPE, SORIANO ROBLES SYLVIA LETICIA, SOSA LOPEZ JOSE ARTURO, SOSA MARTINEZ MIGUEL ANGEL, SOSA MARUNGO ORALIA, SOTELO MEDELLIN MARIA GUADALUPE, SOTO HERNANDEZ ZENON, SOTO RUELAS MARIA DEL SOCORRO, SOTO VALLEJO PERLA SUSANA, SUSTAITA MENDOZA EUSEBIO, TAPIA PARADA ALBA PATRICIA, TAPIA REYES VERONICA ELIZABETH, TARAGON HERNANDEZ LORENZO, TENORIO PEREZ ERIKA JANETH, TOLEDO HERNANDEZ TERESA, TORRES ANZURES MARTHA LETICIA, TORRES ARRIAGA LUIS, TORRES ESCALANTE ANGEL HORACIO, TORRES ESCAMILLA JUAN FRANCISCO, TORRES GONZALEZ JUAN JOAO, TORRES LUCIO JOSE, TORRES MARTINEZ BARTOLO ANGEL, TORRES MELCHOR ENSESLADO, TORRES MORENO ALDO, TORRES OCHOA MARIBEL, TORRES RANGEL JOSE ALFREDO, TORRES RODRIGUEZ RUBEN OMAR, TORRES ROSALES MARIA DE LA LUZ, TORRES VILLARREAL ESDRAS, TORRES YADO JUAN FRANCISCO, TORRES ZAVALA ERIK ORLANDO, TOVAR ARZOLA ABEL, TOVAR MORENO JUAN ALBERTO, TOVAR NAVA MARIA DE LA LUZ, TREVIO BAEZ SERGIO OMAR, TREVIO HERRERA LAURA ALICIA, TREVIO HOLTEN IRENE, TREVIO SILVA JOSE JESUS, TRISTAN RAMOS CAROLINA, TRISTAN TORRES JOSE JUAN, ULLOA RIVERA MA DEL ROSARIO, VALDEZ MOYEDA LEONELA ABIGAIL, VALDEZ ORTEGA ALFONSO, VALDEZ PONCE MIRTHALA, VALENCIA GALVEZ JESUS EDUARDO, VALENTIN REYES VICTOR ALFONSO, VALENZUELA RUEDA EPIFANIO, VALERIANO MARTINEZ JUAN, VALERO BALDERAS JORGE ARMANDO, VALERO MARTINEZ RAUL, VALLEJO MANZANARES GERARDO JAVIER, VALLEJO RIVERA SIMEON, VANEGAS MONSIVAIS MA BEATRIZ, VAQUERA MORENO RICARDO, VARGAS CABELLO SANJUANA, VARGAS HELO LUIS RAUL, VARGAS MARTINEZ TANIA MICHELLE, VASQUEZ DELGADILLO MARIA DEL REFUGIO, VAZQUEZ ALANIS JAIME, VAZQUEZ BRIONES ANGELICA MARIA, VAZQUEZ CERINO KARLA LIDIA, VAZQUEZ ESTRADA JORGE ALBERTO, VAZQUEZ GUEVARA ALMA ROSA, VAZQUEZ SUAREZ JAIME ALBERTO, VAZQUEZ ZAPATA ALMA AGUSTINA, VEGA GONZALEZ MARIA SANJUANITA, VELA MORELOS FRANCISCO MARTIN, VELAZQUEZ CHAPARRO EDGAR, VELAZQUEZ GOMEZ JESUS, VELEZ LEIJA JESUS, VENTURA DAVILA IRMA VIRGINIA, VERA LUNA ALMA DELIA, VERA ZAVALA GERARDO, VERDE PECINA ALEXANDER, VIDALES GAMIZ MARIA DE LOURDES, VIDAURRI LOPEZ JOSE MANUEL, VILLALOBOS CAMPOS JULIO ROBERTO, VILLALOBOS RIVERA JOSE NOE, VILLALOBOS ROMAN CARLOS OCTAVIO, VILLALPANDO ROCHA HILDA IMELDA, VILLALVAZO FLORES VICTOR HUGO, VILLANUEVA DOMINGUEZ JOSE GUADALUPE, VILLANUEVA PACHUCA MARIA MAGDALENA, VILLANUEVA POMPA JORGE ALBERTO, VILLANUEVA RANGEL BLANCA ESTHELA, VILLANUEVA SANTOYO AMANDA, VILLARREAL HERNANDEZ CAMELIA ELIZABETH, VILLARREAL MARQUEZ SANDRA PATRICIA, VILLARREAL MUÑOZ NORMA IRENE, VILLARREAL OLIVARES MARIA DOLORES, VILLARREAL PEREZ JUAN ANTONIO, VILLEGAS GONZALEZ ALEJANDRO, YAEZ CARDONA GRACIELA JOSEFINA, ZAMORA SALDAÑA SOCORRO, ZAPATA VILLARREAL MARIA MAGDALENA.

#### PRESENTE S.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA a todos ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 157/2016.-

Torreón, Coah., a 11 de Marzo de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente No. 158/2016**

**E D I C T O**

ABARCA IBARRA GABRIELA, ABARCA MARTINEZ LISSETH ISABEL, ABAZAN PEREZ PEDRO, ACEVEDO CHE MARIA CECILIA, ACOSTA HERNANDEZ YESENIA, ACOSTA LOPEZ MARIA LUISA, ACOSTA MASSA HENRY ARTURO, ACOSTA RAMIREZ JOSE DARIO, ACOSTA RAYA HOBED, ACOSTA VELAZCO RAMON ELEAZAR, ADAME VARGAS SALVADOR ERICK, ADVINCULA SOSA JOSE LUIS, AGUERO LUNA FRANCISCO, AGUERO LUNA GREGORIA, AGUIGA BERMUDEZ JOSE MANUEL, AGUILAR ALFONSO JESUS ANGEL, AGUILAR AYALA ALMA PATRICIA, AGUILAR CHUC ROBERTO ARMANDO, AGUILAR GUTIERREZ BLANCA, AGUILAR HERNANDEZ FRANCISCO, AGUILAR JASSO ESMERALDA, AGUILAR MANZANERO MERCEDES BEATRIZ, AGUILAR MARTINEZ ALEJANDRO MOISES, AGUILAR OCAMPO LUIS ALBERTO, AGUILAR RIVERA JAIME, AGUILAR ROA HECTOR, AGUILAR VARGAS YESENIA, AGUILERA CISNEROS GABRIELA, AGUILERA GARCIA SALVADOR, AGUILERA GOMEZ FLORENTINA, AGUILERA HERNANDEZ ALFONSO, ALANIS URUETA BEATRIZ ADRIANA, ALARCON RICARDEZ JOSE FRANCISCO, ALBARRAN PERALTA CESAR, ALBORES LOPEZ SANDRA, ALCALA GONZALEZ SILVIA BERONICA, ALCANTAR AGUILAR PAOLA, ALCAZAR GOMEZ ANTONIO ABAD, ALCAZAR MAGAÑA ANA ESPERANZA, ALCOCER SANCHEZ DANIEL MELCHOR, ALDAZABA CASTELLANOS NANCY, ALEGRIA MEJIA MONTAÑA SOLEDAD, ALEGRIA RONQUILLO FRANCISCO, ALFARO SANTOS ELIAS, ALFEREZ VALLE FRANCISCO, ALMARAL RODRIGUEZ EDUARDO, ALMENDARES MORALES ENCESLAO, ALONSO MOTA JAVIER, ALONSO REYES GLORIA GABRIELA, ALONSO RIVALCABA SANDRA VELIA, ALQUICIRA BELTRAN EVARISTA, ALTAMIRANO MATUS FAVIOLA, ALTAMIRANO ORDAZ ROGELIO, ALVARADO AGUILAR ROSAURA, ALVARADO ORTIZ FLORENTINA, ALVAREZ ALEJANDRO, ALVAREZ SANCHEZ EDGAR, ALVAREZ TOVAR MARTHA BERENICE, AMARO ALCIVAR SERGIO ROLANDO, AMAYA ALCOCER ANGEL RENE, AMAYA QUIJANO RENE AUDOMARO, AMESTICA GORDILLO LILIANA, AMEZCUA ALCALA LUZ MARIA, AMEZCUA MELGOZA LETICIA, ANASTACIO SORIANO NORBERTO, ANDRADE PALOMARES MARIA DE JESUS, ANDRES GUZMAN MERCEDES LEONOR, ANGEL MUÑOZ MARIA DEL ROSARIO, ANGEL ZAGUILAN RODRIGUEZ, ANGELES HERNANDEZ LAURA SUSANA, ANGELES PORTILLA MIGUEL, ANGOA ZARATE CITLALI, ANICA VALENTIN HIL DE LUIS, ANSELMO CARBAJAL NICOLAS, ANTONIO GLORIA, ANTUNEZ NUÑEZ NABOR, APAEZ RODRIGUEZ ROSENDO, APARICIO HERNANDEZ JUVENTINO, AQUINO AQUINO MELANIA, ARAGON BAROJAS ENRIQUE, ARAGON PEÑA FLORENCIO, ARAUJO CARBAJAL CUAUHEMOC, ARCE PEÑA MARIO, ARCOS LOPEZ VICTOR MANUEL, ARELLANO AVILA FRANCISCO JAVIER, AREVALO DAVILA FRANCISCO, ARIAS PEREZ OSALDO, ARIAS RAMIREZ OLIVIA BERENICE, ARIZA PEREZ HERMINIO, ARJONA GARZA MARIA GUADALUPE, ARMENTA RUIZ GUSTAVO, ARNAUD GALGUERA ADRIAN, ARREDONDO GALLARDO RODRIGO, ARREOLA MAGAÑA RUBEN, ARRIAGA ALVAREZ JORGE ALAN, ARRIAGA PACHECO SANDRO ALONZO, ARROYO CASTILLO TOBIAS, ARROYO MORALES FILEMON, ARTEAGA CARREON GUADALUPE, ARTEAGA QUEVEDO MARIA DEL CARMEN, ARTEAGA REYES MARCO ANTONIO, ARVIZU KING GUILLERMO, ARZATE GONZALEZ ARTEMIO, ARZETA HERNANDEZ CESAR ARMANDO, ATLIXCO REYES ARISBE, AURIOLLES OSORIO RENE, AVALOS AGUILAR MARIA VERONICA, AVALOS RAMOS RUBEN, AVALOS VIVANCO MARIA ANGELINA, AVILA GALEANA VICENTE, AVILA PEREZ IBETH LOURDES, AVILA SALAZAR AISHA DENISSE, AVILES RAMIREZ GUSTAVO, AVILEZ SALGADO ENRIQUE, AY VERDUZCO ROBERTO JESUS SALOMON, AYALA CRESPO GLENDY YAMILY, AYALA EQUIHUA ERIKA, AYALA ESTRADA IRMA, AYALA GUINTO ADAN, AYALA LOPEZ ROBERTO, AYALA MENDOZA ROBERTO, AYALA MONROY DEMETRIA, AYALA PEÑALOZA AUDEL, AYALA REYES RODOLFO, AYALA ZIRATE GUILLERMO, AYUSO HERNANDEZ JESUS MARTIN, AZUARA NAVARRETE ALEJANDRA, BAAS PAT AMADA DANIELA, BACAB BE JOSE ELIAS ARMANDO, BACAB LOPEZ FRANCISCO JOSE, BADILLO TOLEDO ALFREDO, BAHENA SALGADO AMIN, BALAM TEJERO JOSE PAULINO, BALAN SOSA CARMEN OCTAVIO, BALBOA CARBAJAL MARIA CAROLINA, BALLESTEROS DIAZ NESTOR DANIEL, BALTAZAR ALANIS NELSY, BALTAZAR CORNELIO J ANTONIO, BANDERAS TELLEZ JUAN CARLOS, BARAJAS ORTIZ ALFREDO, BARBA AGUIRRE FERNANDO, BARCENAS ADAME MIGUEL ANGEL, BARQUERA MORENO BLANCA, BARRERA ALDAY CARLOS, BARRERA CAMPOS GERARDO VALENTIN, BARRERA OROZCO LILIANA, BARRIENTOS GALVAN JUAN SERGIO, BARRIENTOS VALLE ALMA REBECA, BARRIOS CARBAJAL VICTOR HUGO, BARROS RUIZ SOFIA, BASILIO NAVA ROBERTO, BASTO CORREA MANUEL JESUS, BATALLA CORRAL HECTOR OCTAVIO, BATUN GAMBOA JUAN MANUEL, BATUN OROSCO MARIBEL DE JESUS, BATUN PIÑA JOSE TEODORO, BAUTISTA GALLANGOS MERCEDES RUBINIA, BECERRA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER, BECERRIL SOLIS ALEJANDRO ENRIQUE, BEDOLLA AYALA MARIA GUADALUPE, BELLO BAÑUELOS EMILIO, BELLO MANGULAR GERARDO, BELTRAN OSEGUERA ALEJANDRO, BELTRAN SANDOVAL ELIDIO, BENAVIDES RIOS LEONEL, BENITEZ GUTIERREZ RUTH, BERNAL FLORES ERIC GABRIEL, BERNAL SANCHEZ CARLOS, BETANCOURT FLORES GLORIA, BOFFILL DENIS AMADO JESUS, BOHORQUEZ RIOS ERIK VLADIMIR, BOLAÑOS MARTINEZ OSCAR, BONILLA CHACON CARLOS LEONARDO, BORBOA ALCANTARA MARGARITA, BOSQUEZ ROMERO ESTEBAN, BRETTON VARGUEZ CAROLINA, BRITO MENDEZ JOAQUIN ALBERTO, BRITO VAZQUEZ JULIO CESAR, BUCIO IBAÑEZ CARLOS ALFONSO, BUCIO RAMIREZ TAIRY PAMELA, BUENFIL CONTRERAS ENDY AURORA, BUENO ALCARAZ NICOLASA, BUESO ARAUS AURORA YAMILETH, BURGOS RAMOS CARLO SANTIAGO, BUSTOS GARDUO ALMA DELIA, BUSTOS MONDRAGON LILIANA, CAAMAL COBA GUILLERMO ARMANDO, CAAMAL COUOH ESTEBAN, CABALLERO MORA AUGUSTO, CABALLERO PAZ BLANCA ESTELA, CABALLERO PINEDA ARMANDO, CABELLO MARES MARCO ANTONIO, CABRERA BAUTISTA MIGUEL ANGEL, CABRERA CARMONA FERNANDO, CABRERA ECHEVERRIA JORGE ALFONSO, CABRERA NAVA OLIVIA EUGENIA, CACERES CRUZ JORGE ALBERTO, CACERES TUZ ADLENNI GRISelda, CACHO HERNANDEZ MA LIDUVINA, CALDERAS RAMIREZ NOE ANTONIO, CALDERON CABRERA JOSE, CALDERON DOMINGUEZ JOSE DE JESUS, CALDERON FLORES GERARDO, CALDERON PONCE JAVIER, CALDERON ROJAS MARCO ANTONIO, CALIZ SANCHEZ VICTOR GUSTAVO, CALVA ESCOBAR KARLA JAZMIN, CAMACHO GUTIERREZ JUAN, CAMACHO MANZANAREZ RUPERTO, CAMACHO PEREZ ALEJANDRO, CAMARILLO ANDRADE JUA, CAMBRANIS MOGUEL JESUS GABRIEL, CAMBRON SANCHEZ MARIA ARACELI, CAMPOS ALEJO SERGIO, CAMPOS VALENTIN LUIS, CAMPOS GATICA CESAR, CAMPOS MANRIQUE JOSE FERNANDO, CAMPOS MARTINEZ YULMA LIZBETH, CAMPOS VARGAS JUAN HUMBERTO, CAN EUAN MANUEL JESUS, CANADA JIMENEZ LUCIO JAVIER, CANCHE BASTO SANTOS FAUSTINO, CANIZAL AREVALO PEDRO OMAR, CANO CHAN BRENDA ARACELLY, CANO GOMEZ JUDITH, CANO OCAÑA MARIA SOLEDAD, CANSECO CANSECO JAVIER, CANSECO GOMEZ JURISADDAI, CANTO PEDRO PABLO, CANTU PINEDA BEATRIZ, CANUL CASTILLO MARLENE, CANUL MUT JAVIER ALONZO, CANUL YC REINA GUADALUPE, CAPILLA BOURGE MARIA DE LOS ANGELES, CARBAJAL MORALES EVERLYN, CARBAJAL NUÑEZ LILIA, CARBAJAL ORIBIO DELFINA, CARDENAS CRUZ PATRICIA, CARDENAS DZUL MARIA DE LA LUZ, CARO LUNA ENDY GABRIELA, CARO SARABIA JOSE BENJAMIN, CARPIO LOAIZA MARIA GUADALUPE, CARRADA MORENO VICTOR PAUL, CARRANZA BARTOLO RENE, CARRANZA CRUZ MA GUADALUPE, CARREO DOMINGUEZ MARIANA, CARREON CASARRUBIAS BENIGNO, CARRETO ECHEVARRIA JORGE ENRIQUE, CARRILLO BENITEZ JORGE DEMETRIO, CARRILLO DIAZ JOSE JOHNATAN, CARRILLO MORFIN RAFAEL, CARRILLO NARVAEZ MARIO ENRIQUE, CARRILLO REYES RAMON NONATO, CARRILLO RUBIO NINFA, CARRILLO SERRANO ADRIAN ANTONIO, CARRIZALES MORENO PAMELA KARINA, CASO PEREZ ENRIQUE ALONZO, CASTAÑEDA SAUCEDO ZENaida, CASTAÑO NAVARRETE APOLINAR, CASTELLANOS ANTONIO NOEMI, CASTILLO CORDERO JOEL EMANUEL, CASTILLO MENDOZA EDGAR, CASTILLO NARVAEZ ARMANDO, CASTILLO PECH JULIO AUGUSTO, CASTILLO SOLIS JONATAN, CASTILLO VARGAS MARIO DE JESUS, CASTILLO ZEPEDA MIGUEL ANGEL, CASTREJON MORALES HECTOR SALVADOR, CASTRO CAMPUZANO EVARISTO, CASTRO GONZALEZ ANGELA, CASTRO MORENO SUSANA DEL CARMEN, CASTRO OLVERA OMAR ANDRES, CASTRO PERALES ALEJANDRO SAMUEL, CASTRO SANTIAGO ELSA, CATZIM MAY ILLIAM DE JESUS, CAUICH ALAMILLA YANELLY DEL CARMEN, CAUICH QUINTAL MARIA DEL ROSARIO, CAUICH RAMIREZ JOSE DE JESUS, CAZARES VILLASEÑOR LUCILA, CAZAREZ GUTIERREZ VICTOR, CEBALLOS ORTIZ ANGELICA BEATRIZ, CEBALLOS QUINTAL JAVIER JESUS, CEBALLOS RAMIREZ MARLING MARYANA, CEDEO OLIVO NORMA, CEDILLO RODRIGUEZ IGNACIO, CEJA ACEVEDO FLORA, CEJA GONZALEZ MARIA OLIVIA, CEN CHI VANESSA, CEN YAH ZAUL BAUTISTA, CEPEDA FLORES HUGO ALBERTO, CERVANTES HERNANDEZ DORISMILDA, CERVANTES ORTIZ RAUL ALFONSO, CERVANTES VAZQUEZ MARCO ANTONIO, CERVERA MARTIN CANDELARIO DE JESUS, CERVERA MENDOZA DIEGO ALEJANDRO, CETINA REJON ANGEL ISIDRO, CHAB KU JORGE JAVIER, CHABLE RAMON ROSARIO, CHACON RIVERA FERNANDO, CHALE SANCHEZ IVAN ALBERTO, CHAN CAAMAL JESUS ISMAEL, CHAN CANUL SANDRA CRUZ, CHAN CEN MARIA ADELA, CHAN ESCAMILLA MARGARITA LUCELLY, CHAN ESPEJO JOSE ARMANDO, CHAN LOPEZ ELIEZER DAVID, CHAN MANZANILLA INES DE, GUADALUPE DEL CA, CHAN NAH ROSA ALBINA, CHAVARRIA DELGADO MINERVA, CHAVEZ ADAME JOSE LUIS, CHAVEZ CASTREJON PATRICIO JOSE, CHAVEZ CHAVEZ FANNY GUADALUPE, CHAVEZ HEREDIA EMILIANO SERGIO, CHAVEZ LOPEZ OSVALDO, CHAVEZ MAY ANDRES, CHAVEZ MELGAREJO ROGELIO SALVADOR, CHAVEZ MORALES CARLOS LEONARDO, CHAVEZ ORTEGA NICOMEDES, CHAVEZ PLANCARTE APOLINAR, CHAVEZ QUINTAL MANUELA DE JESUS, CHAVEZ RAMIRO, CHAVEZ VAZQUEZ MARIA ELENA, CHAVEZ YEPEZ ENCESLAO, CHE MANZANERO ENDY BEATRIZ, CHI CARRIL JOSE ENRIQUE DE BORJA, CHI GOMEZ CARLOS MANUEL, CHIAS VAZQUEZ OCTAVIO, CHICO VALDES ALEJANDRO, CHIN CAN MARIA MAGDALENA, CHORA VAZQUEZ MARBELLA, CHUC NAH LUIS DEMETRIO, CHUC SUAREZ ROXANA DEL CARMEN, CHULIM POOT JOSE ASUNCION, CIFUENTES CASTILLO ERNESTO RODRIGO, CINCIRE ROMERO FELIX HUGO, CISNEROS CEBALLOS GRACIELA EUNICE, COB HERNANDEZ ANGEL FIDENCIO, COB PASOS HILDA CRISTINA, COBA ROSADO PEDRO EMILIO, COLAS GONZALEZ ENA AURORA, CONTRERAS CASTILLO ESTHER IRAN, CONTRERAS FLORES MANUEL, CONTRERAS MARTINEZ EDUARDO, CONTRERAS VALENCIA LAURA PIVOINI, CORRALES RODRIGUEZ LUIS MANUEL, CORREA TALAVERA RAUL DE JESUS, CORRO SANTIAGO BERNARDO, CORTES DIAZ MA LIZBETH, CORTES GARCIA PABEL, CORTES GONZALEZ ELIZABETH, CORTES MUÑOZ ENRIQUE, CORTES SUAREZ GUSTAVO, CORTES TORRES DANIELA EVELINA, CORTEZ SERRANO ALMA SOLFINA, CORZO BORGES PEDRO ENSESALAO, COSGAYA CARDENAS ELMER DE JESUS, COUOH CANCHE FRANCISCA, COUOH PACHECO CARLOS BENITO, COVARRUBIAS VELEZ SANDRA, CRESPO CALIXTO CRISPIN, CRESPO PUC MARIA JOSEFINA, CRISANTOS RUIZ SAGRARIO, CRUZ ARVIZU LEONEL JOEL, CRUZ CANCHOLA ESPERANZA, CRUZ CRUZ MARIA DE LOS ANGELES, CRUZ FIGUEROA MARCELO, CRUZ GONZALEZ CANDIDA BEATRIZ, CRUZ GONZALEZ FELIPE NICACIO, CRUZ GUEVARA KARINA, CRUZ HONORATO IVETTE MARLENE, CRUZ JARQUIN ANTONIO JUVENTINO, CRUZ LOPEZ KRISSTELL, CRUZ MARTINEZ JESUS, CRUZ MARTINEZ JOSE ANGEL, CRUZ OCHOA RICARDO, CRUZ OSORIO ORLANDO, CRUZ RODRIGUEZ LUIS, CRUZ TELLEZ DIEGO ALEJANDRO, CRUZ TOLEDO JAIME, CUEVAS VAZQUEZ TAYDE, DAMIAN DE LA CRUZ MARCIONILA DEL CARMEN, DE LA CRUZ HERNANDEZ ROSA ELENA, DE LA GARZA ROSALES PEDRO, DE LA O BENITEZ SALLY, DE LA PAZ GOMEZ LIZETH YAZMIN, DE LOS ANGELES DE LOS REYES ANA LILIA, DE LOS SANTOS ROSALES MIGUEL, DELFIN UTRERA ULISES, DELGADO BURGOS YOLANDA, DELGADO GARCIA OLGA PATRICIA, DELGADO RAMIREZ LUIS ALBERTO, DIAZ APARICIO ROGELIO, DIAZ DE LEON CHAGOLLA SALVADOR, DIAZ ESTRELLA JORGE MARTIN, DIAZ LAUREL NEFTALI, DIAZ TAPIA ALEJANDRO, DIAZ TORNES ADALBERTO JESUS, DOLORES MONTELLANOS

ISRAEL ELOY, DOMINGUEZ ACHACH KENNETH STEVEN, DOMINGUEZ LUJAN MIGUEL ANGEL, DOMINGUEZ MARTIN RUTILIO DE JESUS, DOMINGUEZ PEREZ JAIME, DORANTES BARRIOS ROSENDO, DUARTE BARAJAS RENE, DUEAS GALEANA FRANCISCO JAVIER, DUQUE ARELLANO ANA GABRIELA, DURAN MENDOZA HORTENCIA, DZIB AVILES GUSTAVO ALONSO, DZIB CANUL EDUARDO DE JESUS, DZUL CANUL VERONICA ISABEL, DZUL MAZUN NERY BEATRIZ, DZUL PECH JOSE PEDRO, DZUL PUC LUIS ALBERTO, ECHEVERRIA NOH CLAUDIA NOEMI, ECHEVERRIA POOL TOMAS, EK LOPEZ FREDDY DAVID, EK PUC PATRICIA CARMINA, EK TAMAYO ALEJANDRO, ELIAS RUIZ MIGUEL, EMBARCADERO JUAREZ JOAQUIN, ENG ABADIA JOSE ANTONIO, ENRIQUEZ TOLEDO CARLOS EUGENIO, ESCALANTE BURGOS RUBY DEL CARMEN, ESCOBAR LOPEZ MIGUEL ANGEL, ESCOBEDO ROBLEDO SONIA DORCAS, ESPADAS LOPEZ ENDY TATIANA, ESPARZA AYALA FRANCISCO MARTIN, ESPINO LOPEZ TIRSO OMAR, ESPINOSA BECERRIL PERLA PATRICIA, ESPINOSA GONZALEZ JOSUE PAZ, ESPINOSA ZAPATA GABRIEL, ESPINOZA AMEZQUITA MARIA ELIZABETH, ESPINOZA BENITEZ JOSE MANUEL, ESPINOZA MARTINEZ GUSTAVO, ESPINOZA NIEVES CARLOS ALBERTO, ESQUIVEL RODRIGUEZ ALEJANDRA, ESTEBAN RAMIREZ JAVIER JESUS, ESTRADA DAMIAN MARIA GUADALUPE, ESTRADA DEL CARMEN DAVID, ESTRADA LAURIANO DAVID, ESTRADA SUAZO MARIA DE JESUS, ESTRADA TERAN MONICA, ESTRADA ZARATE MARIA MAGDALENA, ESTRELLA AKE JOSUE ABRAHAM, ESTRELLA CASTRO JOSE ANTONIO, EUAN GONZALEZ MARIA DOLORES, EVANGELISTA ESTRADA GUSTAVO, FAJARDO ALEJO RAUL, FAJARDO LARA ALBERTO ARMANDO, FALCON RUIZ FRANCISCO ALFREDO, FARIAS GAONA BELINDA, FELIPE RODRIGUEZ TOMAS, FERNANDEZ DOMINGUEZ INOCENTA NIURKA, FERNANDEZ HERNANDEZ JESUS, FERNANDEZ HERNANDEZ YAMINA, FERREIRA DIAZ DANIEL ALBERTO, FIERRO BENITEZ LEONOR, FIERRO HERNANDEZ VENANCIO, FIERRO LORENZO JUAN ANTONIO, FINCK RODRIGUEZ MELBA DEL SOCORRO, FISCAL ARGUELLO JUAN EDUARDO, FLORES ADALID JUAN JOSE, FLORES CIENFUEGOS YANINA, FLORES ESPINAL JOSE ARTURO, FLORES EUAN MARIA DEL PILAR, FLORES FLORES MARIA DEL CARMEN, FLORES GONZALEZ SUSANA LETICIA, FLORES HERNANDEZ JORGE, FLORES HERNANDEZ MARGARITA, FLORES LEON JORGE ADOLFO, FLORES MARTINEZ DALIA SARAH, FLORES NAJERA MA CONCEPCION, FLORES PECH JOAQUIN DE JESUS, FLORES SALADO EDUARDO, FLORES SANTIAGO JEOVANNI, FORTIZ MALDONADO JACINTO LEOPOLD, FRANCO AVILA LENIN, FRIAS PEREZ GUADALUPE, FUENTES AGUILAR LUIS, FUENTES BERNAL GILBERTO, FUENTES DOMINGUEZ JESUS, FUENTES PALACIOS CARLOS, FUENTES SALINAS JOSE ALFREDO, FUERTE ACOSTA RENE, GABRIEL GARCIA HIGINIO, GALEANA DE LA CRUZ ANA MARIA, GALEANA GALEANA JUAN ALONSO, GALERIAS GARCIA JESUS, GALINDO ARAGON JESUS ALBERTO, GALLEGOS JAVIER RIGOBERTO, GALLEGOS LOME JUAN CESAR, GAMBOA SANCHEZ MIGUEL ANGEL, GAMBOA TUN JORGE ELIAS, GAONA REYES VERONICA, GARCIA ARTEAGA JOSE LUIS, GARCIA BARRIGA JOSE ALBERTO, GARCIA BELLO ALICIA, GARCIA BENITEZ JUANA INES, GARCIA BOUCHAN GUSTAVO, GARCIA CAMACHO ANGELICA, GARCIA CARDENAS J CARLOS, GARCIA CASAS ALFREDO ENRIQUE, GARCIA CUEVAS OMAR ALEJANDRO, GARCIA DZUL JAVIER, GARCIA FLORES GILBERTO, GARCIA GOMEZ ELIAS, GARCIA GUTIERREZ LUIS ALBERTO, GARCIA GUTIERREZ PILAR, GARCIA GUZMAN LAURA, GARCIA HERNANDEZ AGUSTIN, GARCIA HERNANDEZ JORGE FRANCISCO, GARCIA JIMENEZ FRANCISCO, GARCIA JIMENEZ SOTERO ALEJANDRO, GARCIA LARA DIANA, GARCIA LOPEZ ULISES, GARCIA MARIN JORGE, GARCIA MATADAMAS JUAN CARLOS, GARCIA MENDEZ RITA DEL CARMEN, GARCIA MONDRAGON ALEJANDRA MARIANA, GARCIA MOZQUEDA JAVIER, GARCIA MUÑOZ DAVID, GARCIA NOYOLA JULIO CESAR, GARCIA ORTEGA ALFREDO, GARCIA PEREZ JESUS, GARCIA PEREZ VICTOR MANUEL, GARCIA PEREZ VICTORIA, GARCIA QUINTANA ELVA, GARCIA RAMIREZ ANTONIO, GARCIA RAMIREZ FLORA CECILIA, GARCIA RODRIGUES HILARIO RAMON, GARCIA SAMANO JOSE LUIS, GARCIA SANCHEZ MARTHA ALICIA, GARCIA SANCHEZ OMAR, GARCIA SANCHEZ ROGELIO, GARCIA SOLANO MARIA CRISTINA, GARCIA TAFOYA FRANCISCO JAVIER, GARCIA VARGAS IRIN ALBERTO, GARCIA VELAZQUEZ ALFONSO, GARCIA ZAVALA SANTIAGO HERIBERTO, GARCILAZO CASTRO GERMAN RAYMUNDO, GARDU O ELISEA FAUSTINO, GARDUNO GONZALEZ MARIA GUADALUP, GARNICA LAGUNAS ADRIANA, GARRIDO CARRILLO NANCY GUADALUPE, GATICA GUTIERREZ SHOMARA, GATICA SOTO PATRICIA NATIVIDAD, GEDED LOPE ARMANDO ALBERTO, GENIZ VILLASENOR YAMIL, GIL PEREZ BEATRIZ, GIRON IDIAQUEZ ALINA JUDITH, GIRON LEYVA JOSE MANUEL, GODINEZ ALVAREZ IGNACIO, GODINEZ RAMIREZ LUIS MANUEL, GOMEZ ESCAMILLA RAFAEL, GOMEZ ESPADIN PAULA CELIA, GOMEZ GOMEZ ATILANO DEL CARMEN, GOMEZ JERONIMO ABEL, GOMEZ LAVADORES ANGEL JESUS, GOMEZ LEON LETICIA, GOMEZ LOPEZ LUZ MARIA, GOMEZ MENDOZA MARTHA EUGENIA, GOMEZ MICH RAOUL, GOMEZ PEREZ MARIA DEL CARMEN MARCELINA, GOMEZ RODRIGUEZ LUIS ALBERTO, GOMEZ SANCHEZ CARLOS, GONGORA AKE CLAUDIO, GONGORA CANUL ANCELMA DE LA SOLEDAD, GONZALEZ ARELLANO YANED, GONZALEZ BAK LAZARO ANTONIO, GONZALEZ BETANCOURT RAFAEL, GONZALEZ CHAVEZ JESUS ALBERTO, GONZALEZ GONZALEZ MARCO ANTONIO, GONZALEZ HEREDIA VIVIANA, GONZALEZ JUAN, GONZALEZ MARIN ADRIAN EMIR, GONZALEZ MARTINEZ JORGE, GONZALEZ MORENO MARIBEL, GONZALEZ OLGA GUADALUPE, GONZALEZ RAMOS JORGE LUIS, GONZALEZ RODRIGUEZ HECTOR HUGO, GONZALEZ SAAVEDRA PAULA ROSANA, GONZALEZ SERNA JOSE GILDARDO, GONZALEZ TREJO MOISES, GONZALEZ ZAVALA VICENTE, GOPAR GARCIA FLOR DE MARIA, GORDILLO ALCALA JOSE ANTONIO, GRANADOS CORNEJO ADRIAN, GRANIEL SABIDO YESENIA ALEJANDRINA, GRANILLO ZARATE ROSALBA, GREEN SALAMANCA JOAQUIN, GRIS LOPEZ JUAN GUSTAVO, GUADARRAMA BUSTOS JORGE DAVID, GUAJARDO CHAVEZ GUSTAVO ALE, GUATEMALA RODRIGUEZ YURIDIA, GUEMEZ ALMEIDA DANIEL FERNANDO, GUERRA GONZALEZ SILVIA FERNANDA, GUERRA LOPEZ MARIA GUADALUPE, GUERRERO MARTINEZ MISAE, GUERRERO ROSALES JOSE LUIS, GUERRERO VARGAS JOSE DE JESUS, GUEVARA ESQUIVEL MICAELA DE LOURDES, GUEVARA GUTIERREZ JOSE ARMANDO, GUEVARA LOPEZ GABRIELA, GUIDO PONCE SHAILA DE LOS ANGELES, GUILLEN GONZALEZ MARIBEL, GUIXERAS ARRIAGA CRISTINA, GUIZAR PEREZ JUAN MANUEL, GUTIERREZ BERNABE ISRAEL, GUTIERREZ FLORES YESENIA, GUTIERREZ GUZMAN JAVIER ALEJANDRO, GUTIERREZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, GUTIERREZ PEREZ JOSE JAVIER, GUTIERREZ ROCHA MARTHA FERNANDA, GUTIERREZ SUMANO JOSE ANTONIO, GUTIERREZ SUSUNAGA ALEJANDRO, GUTIERREZ TAPIA ALICIA, GUZMAN BEJAR GILBERTO, GUZMAN GARCIA CECILIA CRISTINA, GUZMAN LOPEZ IGNACIO MANUEL, GUZMAN MARIN PATRICIA SANDRA, HEREDIA TREJO ESTEFANIA, HERNANDEZ ANDRADE CARLOS ALBERTO, HERNANDEZ BALAN PATRICIA, HERNANDEZ BALTARZAR SEBASTIAN, HERNANDEZ BARRETO RIGOBERTO, HERNANDEZ BATALLA JUAN CARLOS, HERNANDEZ BELTRAN ALEJANDRO EULALIO, HERNANDEZ CALDERON CARLOS, HERNANDEZ CAMACHO TEODULFA, HERNANDEZ CHAVEZ JUAN ANTONIO, HERNANDEZ CISNEROS MARIA, HERNANDEZ CUEVAS JUAN MARTIN, HERNANDEZ DOMINGUEZ ROMELIA, HERNANDEZ ESCALONA JOSE ARMANDO, HERNANDEZ FLORES BONIFACIO, HERNANDEZ FUENTES YANET, HERNANDEZ GONZALEZ RAMON, HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, HERNANDEZ HERNANDEZ RUTH ISELA, HERNANDEZ HERRERA ABRHAM, HERNANDEZ JIMENEZ JORGE, HERNANDEZ LEON JULIO CESAR, HERNANDEZ LOPEZ FERNANDO, HERNANDEZ LOZANO JOSE ANTONIO, HERNANDEZ LURIA LUZ DEL CARMEN, HERNANDEZ MORALES JOSE ALFREDO, HERNANDEZ MORALES MICAELA DEL ROSARIO, HERNANDEZ ORTEGA NOE, HERNANDEZ PACHECO JUAN GABRIEL, HERNANDEZ PALOMARES JUAN ANTONIO, HERNANDEZ PALOMARES LORENZO, HERNANDEZ PASTRANA JUAN CARLOS, HERNANDEZ PAZ Y PUENTE YIBRAN, HERNANDEZ PEREZ ADRIANA, HERNANDEZ PEREZ MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ PRIEGO ONESIMA, HERNANDEZ RESENDIZ ROSA MARTHA, HERNANDEZ REYES GREGORIO, HERNANDEZ RIOS MARIA DEL ROSARIO, HERNANDEZ RODRIGUEZ LETICIA, HERNANDEZ SALGADO SALVADOR, HERNANDEZ SANCHEZ FREDDY, HERNANDEZ SILVA JOSE, HERNANDEZ SONDA DELFINO, HERNANDEZ TAPIA FERNANDO, HERNANDEZ TELLEZ ELIO ENRIQUE, HERNANDEZ VALERA IVAN ANTONIO, HERRERA FLOTA JESSICA MA, HERRERA RAMON MAYRA, HIDALGO MOLINA ANA MARIA, HIPOLITO CASTAÑEDA MACARIA, HUBERT AZPEITIA LAURA, HUERTA REYES YURI ULISES, HUERTA VALENTIN PEDRO MARCELO, HUESCA MURRIETA RUTH AURORA, HUIPE BARRAGAN MARTHA PATRICIA, IBARRA GARIBO MIGUEL ANGEL, IBARRA GOMEZ MARIO ALBERTO, IGNACIO TORNES ROSIBEL, INTERIAN CAN JUAN DE DIOS, IRIGOYEN MOLINA JAZMIN ERIKA, JACOBO GUZMAN VICTOR MANUEL, JACOBO MORENO RICARDO, JAIME GARAY FRANCO PARIS, JARAMILLO BARBOSA JOSE ADRIAN, JARQUIN AGUILAR JACINTO, JIMENEZ RAMIRES JOSE DE JESUS, JIMENEZ ALVARADO MIGUEL ANGEL, JIMENEZ CORONADO ELITT, JIMENEZ GARCIA RUBICEL ALEJANDRO, JIMENEZ JORGE ANDRES, JIMENEZ ZETINA ENDY JAZMIN, JOSE ANIBAL LINO GALEANA, JUAREZ ALTAMIRANO MARIA MAGDALENA, JUAREZ REYES GUSTAVO ADOLFO, JUAREZ SANCHEZ RAQUEL, JULIAN MORALES JOSE MANUEL, KANTUN CANCHE MARIA DEL CARMEN, KEB CHI CARLOS EFRAIN, KEU BACAB LUIS ENRIQUE, KU VITORIN HECTOR ERNESTO, LABASTIDA VASQUEZ JOSE OCTAVIO, LANDA RAMIREZ NAHUM, LANDA SOBERANIS TEODORA, LARA AGUILAR LISBETH, LARA CEBALLOS MARIA JESUS, LARA CORTES JOSE ISAIAS, LARA FLOTA ERNESTO JAVIER, LARA LEIJA SALVADOR, LARA VALDES HILDA SILVIA, LASOS GARCIA MARTHA ESTELA, LAVALLE QUINTAL GABRIEL ALFONZO, LAZARO CARAVEZ JOSE ANTONIO, LEMUS MUÑOZ JOSE LUIS, LEON LOPEZ CARLA GABRIELA, LEYVA ABARCA FERNANDO, LEYVA ROQUE ROSA IRENE, LI RUIZ JORGE, LICONA VELA YESSER JORGE, LIMONES HERNANDEZ VERONICA CANDELARIA, LIN MENDEZ MARIO, LINARES FUENTES TERESA, LINARES LOPEZ HERIBERTO, LIZAMA CARMONA JAVIER NICOLAS, LIZAMA GAZCA SANTIAGO ENRIQUE, LLANES HERRERA GUSTAVO ALFONSO, LLORENS ARAUZ SARA MARIA ISABEL, LOBO ROMAN RIGOBERTO LUIS, LOERA BARBOZA RUBEN, LOEZA BAUTISTA FELIX, LOPEZ AGUILAR ROBERTO, LOPEZ AMEZCUA GUADALUPE, LOPEZ BALAM ROMAN, LOPEZ BAUTISTA EDUARDO, LOPEZ BAUTISTA ISABEL BERNABE, LOPEZ CANTO JOSE ALEJANDRO, LOPEZ CASTILLO JORGE ARMANDO, LOPEZ CORONEL ANDRES, LOPEZ CORTEZ REBECA, LOPEZ CRUZ ANTONIO, LOPEZ DOMINGUEZ CARLOS AZARIEL, LOPEZ DOMINGUEZ VIRGILIO ISAAC, LOPEZ DOROTEO IRVING, LOPEZ GARCIA MARIA CLENAD, LOPEZ GODINEZ JESUS, LOPEZ GOMEZ NORMA, LOPEZ GOMEZ RAUL, LOPEZ HERNANDEZ MARINA, LOPEZ IRACHETA ADRIANA, LOPEZ JIMENEZ GLORIA, LOPEZ JIMENEZ JORGE, LOPEZ LOBATO JUAN CARLOS, LOPEZ LOPEZ ILVER ANTONIO, LOPEZ LOPEZ LEOPOLDO GILBERTO, LOPEZ LUNA GLORIA, LOPEZ MARQUEZ EDITH, LOPEZ MARTINEZ FRANCISCO, LOPEZ MENDOZA JUAN, LOPEZ MERCADO DIANA MARIA, LOPEZ MORALES TAYDE YADITH, LOPEZ NUÑEZ MARIA ANTONIETA, LOPEZ PAREDES OCTAVIO ISAURO, LOPEZ ROBLES OLGA LIDIA, LOPEZ SOLORIO GRACIELA, LOPEZ SOTELO MARIA ELENA, LOPEZ TORRES CLARA, LOPEZ ZARATE DANIEL, LOZA VELAZQUEZ SANTIAGO, LOZANO TREJO MIGUEL, LUBIO FIGUEROA MA ELIZET, LUGO PEREZ MARCELO, LUNA ASOMOZA NORMA PATRICIA, LUNA DELGADO VIRGINIA, LUNA FERNANDEZ TERESA, LUNA MARTIN JULIO CESAR, LUNA PEREZ SILVIA, LUNA RIVERA PABLO, MACEDONIO JUAREZ JORGE LUIS, MACIEL MACIEL FRANCISCO ALEJANDRO, MACIEL VILLALOBOS EPIGMENIO, MADARIAGA VAZQUEZ ANA MARIA, MADRIGAL CHAVEZ RAMON, MADRIGAL GONZALEZ ALICIA, MAGANDA LUGARDO JAIME, MAGAÑA CANCHE HECTOR RAMON, MAGAÑA TORRES GABRIEL OMAR, MALDONADO ESTRADA MARITOÁ, MALDONADO FARIAS ERIKA EDITH, MANILLA NAVARRETE MARTHA GABRIELA, MANZANAREZ MONDRAGON ARIANNA, MANZANO CHAN MIGUEL ANGEL, MARCIAL PACHECO JOSE RAUL, MARCOS PINEDA CARLOS ESTEBAN, MARFIL MALLEN JORGE LUIS, MARIN BOJORQUEZ CARLOS, MARIN GUERRERO MARIO, MARIN MEJIA JOSE JUAN, MARIN RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER, MARISOL JIMENEZ CARRANZA, MARQUEZ SALAZAR CARLOS AGUSTIN, MARROQUIN CASTILLO JESUS ORLANDO, MARROQUIN GARCIA GUADALUPE GESSAVEL, MARTIN CASTILLO JOSE LUIS, MARTIN NUÑEZ ANGEL GABRIEL, MARTINEZ BARCENAS NICOLAS, MARTINEZ CARRASCO EMMA TERESA, MARTINEZ FUENTES CESAR DAVID, MARTINEZ GALEANA BARTOLO, MARTINEZ GARCIA DULCE VERONICA, MARTINEZ GARCIA JANET, MARTINEZ GONZALEZ EVENCIO, MARTINEZ GONZALEZ GLORIA CRISTINA, MARTINEZ HERNANDEZ ALEJANDRA, MARTINEZ HINCAPIE OSCAR CLAUDIO, MARTINEZ LEYVA DIANA, MARTINEZ LOZANO FRANCISCO JAVIER, MARTINEZ MARTINEZ CELESTINO, MARTINEZ MEDINA ENDY ILIANA, MARTINEZ MENDEZ ARIEL, MARTINEZ MONDRAGON SAUL,

MARTINEZ MORENO GERARDO, MARTINEZ ORTIZ JOSE LUIS, MARTINEZ PEDROZA CRISTELA, MARTINEZ PIÑON MARIA SILVIA, MARTINEZ QUIROZ MARCELO, MARTINEZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL, MARTINEZ RAMOS ARTURO, MARTINEZ SANCHEZ JOSE ISABEL, MARTINEZ SANCHEZ ORALIA, MARTINEZ TOLEDO JOSE JAIME, MARTINEZ VALENCIA TRINIDAD CUAUHTEMOC, MARTINEZ VALERIO JOSE LUIS, MARTINEZ ZAVALA ROMAN, MARTINEZ ENCALADA LUIS ALFONSO, MASTACHE MEDINA GILBERTO ARTURO, MATA TELLEZ JULIO CESAR, MATEY TZEC JOSE ANTONIO, MATU DZIB ENDY SUGELY, MATURELL PALOMO ILLIAM FELIPE, MATUS ESCOBAR ALEJANDRO, MAY CASTRO FELIPE DE JESUS, MAY EK PATRICIA MARA, MAY GUZMAN JOSE ANTONIO, MAY NAVARRO RODOLFO CARLOS ANTONIO, MAY YAH BENITO DE JESUS, MAYO COTINO ALFREDO, MEDEL INFANTE FERNANDO MOISE, MEDINA HERNANDEZ ELVIRA, MEDINA HERNANDEZ OBETH, MEDINA MEDINA MARIA JOSE, MEDINA SANCHEZ MARCO ANTONIO, MEDINA TOLEDO RAFAEL, MEJIA HERNANDEZ JORGE, MEJIA MENDEZ JUAN, MEJIA MENENDEZ JUAN ANTONIO, MEJIA RODRIGUEZ MAURO, MEJIA SANCHEZ FERNANDO, MELQUEN LAUREL YVONNE JANET, MENDEZ CONTRERAS RICARDO, MENDEZ GUIZA ABRAHAM, MENDEZ LOPEZ JOSE MANUEL, MENDEZ MOLINA ANA MARIA, MENDEZ PASTRANA ADRIAN ISAAC, MENDEZ PENICHE MANUEL JESUS, MENDEZ RAMIREZ HUGO ALBERTO, MENDEZ ROMERO JOSE ALFONSO, MENDEZ SANCHEZ MARIA TERESA, MENDEZ TORRES MARCELA, MENDOZA BAILON JAVIER ANTONIO, MENDOZA BRAVO MIGUEL ANGEL, MENDOZA CASTRO YAMILETH, MENDOZA DOMINGUEZ FRANCISCO, MENDOZA FARIAS J GUADALUPE, MENDOZA GONZALEZ ISRAEL OCTAVIANO, MENDOZA GONZALEZ PERLA MARIA, MENDOZA GUADARRAMA BLANCA EUGENIA, MENDOZA ORTIZ ADRIAN EMMANUEL, MENDOZA PEREZ JOSE LUIS, MENDOZA VAZQUEZ MAYANIN, MENESES CUAUTLE JORGE HUMBERTO, MEX SULUB MARICRUZ, MEZA PRIEGO ROBERTO, MILLAN AVILA ANGEL, MINAYA CALDERON FELIPE DE JESUS, MIRAFLORES CUEVAS GUSTAVO, MIRANDA MASTACHE JORGE, MIRANDA PINEDA FABIOLA, MIRANDA SANCHEZ CONSTANTINO, MIRELES NIETO GUILLERMO, MIRIAM SALGADO MA DEL REFUGIO, MIRON MARQUEZ ALVARO, MOCTEZUMA CARRANZA ANDRES, MOLINA LUNA GUSTAVO EDUARDO, MOLINA MONFORTE GABRIELA PATRICIA, MONDRAGON PEREZ GILBERTO, MONDRAGON ROMAN BEATRIZ, MONES CHAVELAS LIZBETHE, MONGOY AYONA ALBERTO CESAR, MONJARDIN LOPEZ ROSALBA, MONROY PINEDA MA MAGDALENA, MONTALVO GARCIA CARLOS ALBERTO, MONTAÑO MARTINEZ CARLOS JAVIER, MONTES MENDEZ TEYDE, MONTUFAR JAIMES J ISAAC, MORA OROZCO MARIA ISELA, MORA PORTILLO ABEL, MORA RAMIREZ ENRIQUE RODRIGO, MORALES ESPINOZA JOSE RAMON, MORALES RANGEL MARGARITA, MORALES RUIZ IRENE, MORALES SANCHEZ MARCO ANTONIO, MORALES SERAFIN JAVIER, MORAN PEÑA ZITA, MORENO CHEVEZ OLIVA, MORENO DURAN CARLOS BRUNO, MORENO GARCIA OSCAR, MORENO OSORIO JOSE ANTONIO DE JESUS, MOSQUEDA BAÑOS MARIA VICTORIA, MOSQUEDA CORTES ELMA YAREL, MOTA PEREZ JUAN CARLOS, MUÑOZ ADAME RAUL, MUÑOZ GARCIA VERONICA, MURGA GALEANA ANGEL, MURILLO MARTINEZ ALVARO RICARDO, NAJERA LEAL CESAR VIRGILIO, NAMBO ARREOLA DELFINA, NAVA GARCIA JOSE MANUEL, NAVA GONZALEZ GERARDO, NAVA MECINA PRUDENCIA, NAVARRETE JAUREGUI CARLOS, NAVARRETE PEREZ VERONICA, NAVARRETE RODRIGUEZ SANDRA, NAVARRO AMADOR IVONNE, NAVARRO CASTELLANOS CARLOS SANTOS, NAVARRO GUZMAN ALVARO, NAVARRO RAMIREZ SELENE, NAZAREZ JUAREZ MARIA LUISA, NEGRETE CASTILLO FRISIA DARLENE, NERI FIGUEROA SALVADOR, NERY EVARISTO YOLANDA, NIEVES RAMIREZ ALBERTO, NOGUEDA NOGUEDA CLAUDIA, NORIEGA OCHOA CESAR, NOVELO ORTIZ CLAUDIA JANET, NUÑEZ MORALES ADELA, NUÑEZ NUÑEZ MANUEL, NUÑEZ OCAMPO EDGAR, NUÑEZ PEREZ PEDRO, OCAMPO ARIZMENDI RODOLFO, OCAMPO AVILA MIGUEL, OCAMPO MALDONADO DAVID, OCAMPO MARTINEZ VERONICA, OJEDA LOPEZ EUGENIO, OJEDA SEGURA DAVID ARCANGEL, OLAYA ACEVEDO JAVIER, OLEA MANZO ANA BERTHA, OLEA TORNEZ MAGDALENO, OLIVAS CHAPARRO JAVIER ARTURO, OLIVEROS URIOSTEGUI PORFIRIO, OLIVO CARRANZA HUMBERTO, OLMOS ROJAS VIRGINIA, OLVERA BASTIDA IRENE, OLVERA MARTINEZ LORENA, OLVERA TORRES RIGOBERTO, ONOFRE LEAL MIGUEL, ORDAZ ECHEVERRIA MARIA EUGENIA, ORDAZ SOTELO ARTURO, OREA MARTINEZ JOSE MANUEL, ORENDAIN MAGAÑA HECTOR ALEJANDRO, OROZCO CORTES OCTAVIO, OROZCO GARCIA OSCAR FELIPE, OROZCO MARTINEZ EVA MARIA, OROZCO PEREZ EDUARDO ANTONIO, OROZCO RODRIGUEZ ROSA, ORTEGA DZIB FATIMA MARGELY, ORTEGA FLORES ABEL RICARDO, ORTEGA GALEANA LORENA, ORTEGA GARCIA FRANCISCO JAVIER, ORTEGA MANZANILLA ADRIAN RICARDO, ORTEGA OVIEDO JUAN DE DIOS, ORTEGA VALDEZ MARIA OLIVA, ORTIZ CADENA CARLOS ALFREDO, ORTIZ CAMPOS ROSA ISELA, ORTIZ GARCIA ANA TERESA, ORTIZ LOPEZ ALEJANDRO IGNACIO, ORTIZ MURRIETA MARIO ARTURO, ORTIZ OVANDO TERESITA DE JESUS, ORTIZ REYNA FRANCISCO JAVIER, ORTIZ RUIZ LETICIA, ORTIZ SERANA OLIVIA, ORTIZ SOLIS CIELY RÚBI DE LA CRUZ, ORTIZ VELAZQUEZ JESUS SALVADOR, OSORIO GUTIERREZ MARGARITA, OSORNIO MARTINEZ JOSE GUADALUPE, OTEY TAPIA EDGAR OSALDO, OZUNA MENDOZA MAR FELIX, PACHECO FATIMA DEL SOCORRO, PACHECO AVILA JESUS ALBERTO, PACHECO GALEANA LUCIA, PACHECO HERNANDEZ TOMAS ALEJANDRO, PACHECO RAMOS JESUS, PACHECO RODRIGUEZ CESAR OCTAVIO, PADILLA ARELLANO JOSE JUAN, PADILLA DELGADO VICTOR ARIEL, PADILLA JIMENEZ DAVID, PALACIO MARTINEZ ODILIA, PALACIOS FABIAN SILVIA PALOMA, PALACIOS MEJIA DALILA, PALMA PIÑA ORLANDO DE J, PALMA SALCEDO MARTIN, PALOMO VARGAS LORENA MARITZA, PANIAGUA FLORIAN MARCELA, PANTALEON LEON LUCINA, PANTALEON RESENDIZ OLGA, PARADA RODRIGUEZ ANGELICA NAYELI, PAREDES DZIB MARIA EUGENIA, PAREDES VELAZQUEZ JAVIER, PARRA ROSADO OSCAR ARMANDO, PASOS MAY JOSE EDUARDO, PASOS TEYER MARISSA DEL SOCORRO, PASTRANA CHAVEZ DONACIANO, PATIO BURRUSQUIETA ERIK MICHEL, PATLAN PEREZ JORGE ALBERTO, PATRACA COB ANGEL RICARDO, PATRICIO CARMONA GILDARDO, PAZ JIMENEZ FLOR YADIRA, PAZ LEAL MARIA DEL CARMEN, PECH AZUETA GRACIELA LUCIA, PECH DURAN ADRIANA VERONICA, PECH KU PEDRO PABLO, PECH MEX ROMUALDO, PECH MUKUL MAGDALENA DE JESUS, PECH POOT MARCOS ARGENIO, PEDROZA SANCHEZ ADRIAN, PELAEZ LOPEZ FRANCISCO, PEÑA ELIAS SOFIA MATILDE, PEÑA GUZMAN GUADALUPE ALEJANDRA, PEÑALOZA GOMEZ PILAR, PEÑALOZA MORA YAZMIN GALINA, PEÑALOZA SANCHEZ FIGENIA, PERALES OJEDA KARLA IVETT, PERAZA CISNEROS GABRIEL, PERERA MIS ALFONSO ABRAHAM, PEREZ ARCIA ANGELICA, PEREZ CHAY LORENZO JAVIER, PEREZ DE JESUS MARIA DEL ROSARIO, PEREZ ESPINOSA HUGO CESAR, PEREZ EUAN EDGAR OSALDO, PEREZ GALVAN SANTIAGO, PEREZ GARCIA OSCAR JULIAN, PEREZ GONZALEZ MARIO, PEREZ GRANADOS JULIO CESAR, PEREZ GUZMAN JORGE ANTONIO, PEREZ GUZMAN JOSE RENALDO, PEREZ HERNANDEZ JOEL, PEREZ HERNANDEZ JOSE ANTONIO, PEREZ LAZARO JORGE LUIS, PEREZ LOPEZ VIRGINIA, PEREZ MENDOZA MYRNA ABIGAYL, PEREZ MERLO BEATRIZ, PEREZ NUÑEZ LETICIA, PEREZ RODRIGUEZ MARIA DE LOURDES, PEREZ SANTIAGO JULIO, PEREZ TORRES MA ESMERALDA, PEREZ VILCHIS OLIVIA, PICHARDO GUZMAN MARTHA ELENA, PIMENTEL SUAREZ MARTIN GERARDO, PINEDA GARCIA AARON BALTAZAR, PINEDA PEREZ SANDRA LUZ, PINEDA PONTIFICE NORBERTO, PINEDA REYES MARIA IGNACIA, PINO RAMIREZ MIGUEL ANGEL, PINTO AISAA SILVIA ARELI, POLANCO BALAM RAUL ENRIQUE, PONCE AVILA MANUEL, PONCE FIERRO DANIEL, PONCE PEREZ EMILIA DEL CARMEN, PONCE TERAN MARTHA LETICIA, POOL ALVAREZ KARINA EUGENIA, POOL HERNANDEZ EVELYN ERENDIRA, POOL QUINTAL JOSE GUADALUPE, POOL RODRIGUEZ MARIA HILARIA DEL SOCORRO, POOT PECH MANUEL DEL CARMEN, PORRAS SOLIS EDUARDO, PORTILLO RODRIGUEZ ARMANDO, POZO AGUAYO JOSE DEL CARMEN, PRADO SOLORIO OSCAR ALEJANDRO, PUGA LOPEZ ILBERT OMAR, QUEVEDO CAMPA LUIS ALONSO, QUEZADA ARZATE MINERVA, QUINTAL PALMA VICTOR FABIAN, QUINTANA PEREZ RODRIGO, QUINTERO MATA GLORIA ENCARNACION, QUIROZ JAIMES GABRIELA, RADILLA MENDEZ JUAN, RAMIREZ AVILES MARIA ISABEL, RAMIREZ CHAVEZ JUSTINO, RAMIREZ CORONA EMMA, RAMIREZ CRUZ JUAN CARLOS, RAMIREZ CRUZ NALLELI, RAMIREZ GALVEZ JULIAN, RAMIREZ HERRERA ANDRES, RAMIREZ HUAXTITLAN JUAN, RAMIREZ IZAGUIRRE JACOBO, RAMIREZ LOPEZ MARCO ANTONIO, RAMIREZ MARTINEZ GLORIA, RAMIREZ MENDIOLA MA GUADALUPE, RAMIREZ NIEVES ALICIA, RAMIREZ PAREDES MANUEL JESUS, RAMIREZ PEREZ SOCRATES, RAMIREZ RAMIREZ RAYMUNDO ADALBERTO, RAMIREZ REYES LERINA MILAGROS CLARA, RAMIREZ RIVERO JUAN CARLOS, RAMIREZ SANCHEZ JESUS, RAMIREZ VASCONCELOS JAIRO ISAAC, RAMOS CASTELLON MIGUEL ANGEL, RAMOS HERNANDEZ JOSE MANUEL, RAMOS LAZARO JAVIER, RAMOS LOPEZ MA GUADALUPE, RAMOS MILLAN JONATHAN JOSIAS, RAMOS RENDON HAYDEE VIVIANA, RANGEL RUBIO FERNANDO, RAUL ENRIQUE BERNEZ SANDOVAL, RAVELL BALAN ANA PATRICIA, RAYA SANTOS VERONICA, RAZO HERNANDEZ FABIOLA, RAZO SIERRA OLIVIA, RENDON GARCIA ANGEL, RESENDIZ GARCIA MELESIO, RESENDIZ PINEDA AMERICA, REYES ALCANTAR BERTHA AIDE, REYES BALBOA ROCIO, REYES DOMINGUEZ MARISOL, REYES GONZALEZ FRANCISCO REY, REYES MENDOZA ERNESTO, REYES NAVA MONICA, REYES PARRA ALFONSO, REYES ROJAS EUGENIA, REYES TADEO MIGUEL, REYES VARELA VALLEJO ALMA GABRIELA, REYNA CALVILLO JUAN LUIS, REYNA CASTELLANOS JOSE ALFREDO, RICALDE AGUIRRE KARLA ALEJANDRA, RICO SILVA ISIDRO, RINCON CALDERON ISRAEL, RINCON MERCADO ARTURO, RINCON SAUCEDO AIDEE, RIOS ALONDO MARIO MANUEL, RIOS CORTES JUAN JOSE, RIOS GALEANA SILVIA, RIOS GERVACIO ALBERTO, RIOS ORGANES JAVIER, RIOS SANDOVAL ANDREA, RIOS VALDEZ MARLON PAOLO, RIVAS PEÑALOZA TANIA, RIVERA CEBALLOS EDILBERTO, RIVERA JIMENEZ JULIO CESAR, RIVERA PATIO JOSE EDUARDO, RIVERO PEREZ MARTHA RUQSSELLA, RIVERO SOSA MANUEL DE JESUS, ROBLES FLORES MIGUEL ANGEL, ROBLES MALDONADO RAUL, ROBLES MARTINEZ EVERARDO, RODRIGUEZ ARCINIEGA EDGAR, RODRIGUEZ AVELAR JOSE ANTONIO, RODRIGUEZ AVENDANO JESUS, RODRIGUEZ CAMPOS LUCIO, RODRIGUEZ CANTO KRNSA ADRIANA, RODRIGUEZ CHAVIRA GILBERTO, RODRIGUEZ CRUZ MARIA CANDELARIA, RODRIGUEZ DE JESUS ARTURO, RODRIGUEZ FIGUEROA HOMERO, RODRIGUEZ GARCIA RAFAEL, RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE MANUEL, RODRIGUEZ HERNANDEZ JAIME, RODRIGUEZ MARCIN ESTEFANNI, RODRIGUEZ PORRAS MAYRA ISABEL, RODRIGUEZ, RAMIREZ CARMELITA NIEVES, RODRIGUEZ RANGEL ARACELI, RODRIGUEZ SALAS ROSARIO, RODRIGUEZ VERA JUAN JOSE, ROJAS MARTINEZ YOANA LORENA, ROJAS ROMERO LEOBARDO JETZABEL, ROJAS TEJADA MIGUEL ANGEL, ROLDAN CORONADO JOSE LUIS, ROLDAN URDAPILLETA JORGE, ROMAN ANTUNEZ GLORIA, ROMAN ANTUNEZ VERONICA, ROMAN RODRIGUEZ ARIEL YSMARI, ROMANO NAVARRETE BLANCA DELIA, ROMERO ARREOLA ANA MARIA, ROMERO CAMPOS MIGUEL ANGEL, ROMERO FIGUEROA LUIS MANUEL, ROMERO HERNANDEZ JOSE ADRIAN, ROMERO PEDROZA JOSE LUIS, ROMERO REYES RAUL, ROMERO SOLIS CARLOS JESUS, ROMERO SOLIS JOSE LUIS, ROQUE BALTAZAR ISABEL, ROQUE BELTRAN ALEJANDRO, ROQUE MORALES RAMON, ROSADO GARCIA EDUARDO, ROSADO SAENZ ALEJANDRO PABLO, ROSALES CARRANZA NORMA ANGELICA, ROSALES GOMEZ CARLOS, ROSALES ORTIZ FILIBERTO, ROSALES SANTIAGO ARMANDO, ROSALINA BILLAR GRANADOS, ROSARIO MOLINA FRANCISCO, ROSAS DE LOS SANTOS JOSE FRANCISCO, ROSSANO AMARO JUAN, ROVIROSA ROSADO CAROLINA, RUELAS MENA ANA BERTA, RUIZ BAZAN GUSTAVO ALEJANDRO, RUIZ DE LA LLATA ALEJANDRA, RUIZ DELGADO RUBEN, RUIZ ESCAMILLA JOSE MARTIN, RUIZ ESTRADA HERIBERTO, RUIZ GALLARDO FERNANDO, RUIZ GOMEZ LORENA, RUIZ GONZALEZ LUIS ARTURO, RUIZ LEAL MARCO ANTONIO, RUIZ LOPEZ ARACELI PATRICIA, RUIZ, SANCHEZ VICTOR MANUEL, RUVALCABA ARCINIEGA JUAN MANUEL, SAAVEDRA ZUMAYA LINDORO, SAEZ VELAZQUEZ JOSE EDUARDO, SALAS CANCHE NAYVI ANA ROSA, SALAS LOEZA JORGE ANTONIO, SALAS USCANGA CESAR, SALAZAR COCOM MIGUEL ANGEL, SALAZAR HERNANDEZ ALICIA GUADALUPE, SALAZAR VERA MARTIN JESUS, SALGADO CABRERA OSCAR, SALGADO ESPINOZA EDUARDO, SALGADO GOMEZ JOAQUIN, SALGADO NORATO MA DE JESUS, SALINAS CASTILLO LEONARDO, SALINAS HERNANDEZ HUGO ALBERTO, SALINAS PINEDA NEREO, SAN GERMAN SIERRA TERESA DE JESUS, SANCHEZ ABARCA LAURA, SANCHEZ ALEJANDRO DEL JESUS, SANCHEZ AVILA MARIA ELENA, SANCHEZ BERNARDINO ALEJANDRA, SANCHEZ BUSTAMANTE JUAN, SANCHEZ CANTO SANTIAGO DANIEL, SANCHEZ CERVANTES LUIS, SANCHEZ FRASCO JULIO CESAR, SANCHEZ GIRON MARIO JOSE, SANCHEZ GOMEZ EGLA SUSANA, SANCHEZ HERNANDEZ RICARDO, SANCHEZ LARA

EDUARDO, RAFAEL, SANCHEZ OLAGUE CRESENCIO, SANCHEZ ORTEGA MARIA ISIDRA, SANCHEZ ORTIZ ENRIQUE, SANCHEZ PEREZ GUADALUPE, SANCHEZ PEREZ PAULINO, SANCHEZ RUIZ JOSE, SANCHEZ SANCHEZ JORGE LUIS, SANCHEZ SANTIAGO RAFAIN, SANCHEZ TOLEDO ELESVAN, SANCHEZ VILLA MARTHA ELIA, SANDOVAL GARCIA MARIA CANDELARIA, SANDOVAL TAPIA ELVIRA, SANDOVAL ZEPEDA YAZMIN RISSELL, SANSORES MOO ROGER, SANTANA GALLEGOS ARMANDO ISRAEL, SANTANA LOPEZ MANUEL, SANTIAGO BOHORQUEZ MARIANA ALEJANDRA, SANTIAGO MESINO BARTOLO, SANTIAGO NOVELO VICTOR GABRIEL, SANTIAGO PAZ SOCORRO DONAJI, SANTIAGO RAMIREZ MARCOS OSCAR, SANTIAGO RUIZ ORALIA, SANTIAGO VILLANUEVA FABIOLA, SANTOS CRUZ MAURICIO, SAUCEDO ARELLANO ARTURO, SEGOVIA MENA JULIO CESAR, SEGUNDO ORTEGA MARTIN DAVID, SEGURA CAAMAL MANUEL ENRIQUE, SERNA BELLO JAQUELINE, SERNA JACOBO LETICIA, SERRANO BENITEZ LUIS EDUARDO, SERRANO DOMINGUEZ EDUARDO, SERRANO GARCIA NORMA ARACELI, SERRANO RODRIGUEZ GERARDO, SERRATO SANCHEZ FELIX, SIERRA AVILES JUAN CARLOS, SIERRA OROZCO CARLOS ALBERTO, SILVA SANCHEZ ADRIANA, SILVAN GUZMAN JOSE DEL CARMEN, SIMON AGUSTIN MARGARITA, SIMON VALENTE YESENIA, SIORDIA ALONSO ROBERTO MIGUEL, SOBERANIS CUEVAS SANDRA GUADALUPE, SOLIS DE LOS SANTOS NOEMI, SOLIS GALEANA JULIO, SOLIS GUERRERO JESUS, SOLIS HERRERA JUAN FRANCISCO, SOLORIO RESENDIZ LORENA, SOLORIO SUAREZ EZEQUIEL, SOLORZANO SOLIS CARLOS, SOLSONA PEDRAZA IGNACIO ROMAN, SORIANO CHONA JOSE MANUEL, SORIANO GOMEZ JOSE ROSALIO, SORIANO MEDEL DONACIANA, SORIANO ROBLES CIRA MARCELA, SORIANO SOTO ADRIAN, SOSA ALVAREZ MARCO ALBERTO, SOTELO RAMIREZ JESUS, SOTELO TOLEDO ROXANA, SOTO BAILON MARCO, SUAREZ DZIB FLOR MARIELA, SUASTEGUI ROJAS MARTHA PATRICIA, SUMANO MARTINEZ IRVING GUADALUPE, SUNSA ECHEVERRIA MERLY MAGALI, TACUBA BALDERAS AMERICA JAZMIN, TADEO VIOLANTE JAVIER, TAFOLLA MENCHACA JORGE, TALANGO PEREZ ENDY MARGARITA, TAPIA BAUTISTA OSCAR, TELLEZ PERDOMO MARIA DE LOURDES, TELLO MENDOZA CLARA ANGELINA, TENA RODRIGUEZ NOE, TENORIO MARTINEZ CARLO SERGIO, TERRAZAS GODOY PATRICIA, TOGO RIVERA JUAN ERNESTO, TOLEDO BECERRA JOSE COLVER, TOLEDO LOME JACOBO, TORIBIO MENDOZA IRMA, TORNEZ AGATON ESPERANZA, TORRES ARCE JORGE, TORRES ESPINA FRANCISCO JAVIER, TORRES GARCIA RAYMUNDO, TORRES LEON CRISTINA LETICIA, TORRES LOREDO MA BRICIA, TORRES MENDOZA JUAN CARLOS, TORRES MORALES SAMUEL, TORRES ORTIZ NOEMI, TORRES SIMA IVAN ALONSO, TORRES URBAN EMELIA MACRINA, TORREZ GARCIA M ANGELINA, TREJO ARGAEZ CHRISTIAN VIRIDIANA, TREJO CABRERA AUDELIA, TRINIDAD SEPULVEDA EFRAIN, TRUJILLO GARCIA SANDRA, TRUJILLO MENDOZA CLAUDIA IVETTE, TRUJILLO ZARAGOZA TIBET GIZEH, TUN AYIL ALMA MARIBEL, TUN CHAN JOSE MANUEL, TUN DZUL FLORA ELIZABETH, TUN ITZA MARIA SILVIA DEL ROSARIO, TUN SEGURA NADIA ARACELLY, TUZ CU ANGEL DANIEL, TZEL FERNANDEZ ROSSY CAROLINA, TZUC DZUL LUCIO HUMBERTO, UC BUENDIA ALFONSO JOSE, UICAB MATOS JOSE ANDRES, UN DZUL NORMA ANGELICA, URBINA CARRANZA KARLA AGLAE, URBINA GARCIA ADRIAN, URISOTEGUI MARTINEZ PABLO, VACA RAMIREZ JUAN RAMON, VALDEZ AVILES SANDRA XIOMARA, VALDOVINOS CARMONA GABRIEL, VALDOVINOS VALDES MARIO, VALENCIA SANCHEZ ELIA VIOLETA, VALENTE ADAME TIMOTEO, VALENTIN SANCHEZ BLANCA INES, VALLE HERNANDEZ CIPRIANO, VALLE KEB SANDRA PATRICIA, VALLEJO MORALES SAUL, VALVERDE VELAZQUEZ ANTONIO, VARGAS BERRUM PEDRO ANTONIO, VARGAS CARDOZO JUAN CARLOS, VARGAS ESPINOSA ISAMAEEL, VARGAS PEDRAZA JOSE GUADALUPE, VARGAS PEREZ GILBERTO CARLOS, VARGAS RAMIREZ JOSE LUIS, VARGAS RODRIGUEZ AURELIO, VARGAS RODRIGUEZ JORGE ELISEO, VARGAS TOUR DANIEL DE JESUS, VARGAS VILLAVICENCIO RUPERTO, VASQUEZ CORTES ROCIO, VASQUEZ HERNANDEZ ROSALBA IVONNE, VAZQUEZ GALEANA IGNACIO, VAZQUEZ HERNANDEZ ALEJANDRO, VAZQUEZ MARTINEZ DANIEL, VAZQUEZ MARTINEZ JOSE, VAZQUEZ RODRIGUEZ EDUARDO, VAZQUEZ SALINAS MARTA ELENA, VAZQUEZ SANCHEZ EFRAIN, VEGA AGUILAR DAVID ARMANDO, VEGA RAMIREZ LETICIA, VEGA ROMERO MONICA PATRICIA, VEGA TORRES GUADALUPE, VEGA TREJO FERNANDO, VELA MARTINEZ JOCELYN DEL CARMEN, VELASCO PEREZ SALVADOR, VELASCO RUIZ RAFAEL, VELAZQUEZ HERRERA MARTIN DE JESUS, VELAZQUEZ MOLINA MARISOL, VELAZQUEZ VELARDE MARTIN, VELEZ ANGEL IRENEA, VENEGAS PACHECO NORMA SULEY, VENEGAS ROSALES JUAN MANUEL, VENTURA CALLEJA JULIO ELIEL, VENTURA UH SOEMI ALEJANDRA, VICARIA CAAMAL EDUARDA CRISTINA, VIERA SOLIS LUIS RAUL, VILCHIS MORALES EDGAR, VILLA HERNANDEZ OSCAR, VILLA MORA NORMA ISSETH, VILLA RIVERA JUANA, VILLAFANA OSORIO MANUEL ALFONSO, VILLALOBOS RUIZ JESUS, VILLANUEVA CONTRERAS OSCAR, VILLANUEVA RODRIGUEZ ADDA CRUZ, VILLANUEVA RUIZ LIGIA GABRIELA, VILLANUEVA SANCHEZ PAUL, VILLANUEVA VALENCIA SANDRA, VILLASENOR MURILLO VICTOR, VILLAZANA CORTEZ NOHEMI, VILLAZANA NAVA RUBI, VILLEGAS PEREZ JESUS EMMANUEL, VINALAY VALADEZ FIDENCIO, VISAIRO VEGA ALFREDO, VIVAS CASTILLO JULIO ALONSO, VIVEROS ESCOBAR RAFAEL, YAM RODRIGUEZ ANGEL JESUS, YBARRA ROSAS ROSALINDA, YERENAS CUELLAR MARTHA JUDITH, YHAMEL SANCHEZ PRISCILA RUTH, ZACARIAS FELIX GABINO, ZAMACONA AIVAR LETICIA, ZAMBRANO LARA KARINA, ZAMORA FLORES CINDY, ZAMORA GALLARDO AGUSTINA, ZAMORA GONZALEZ JOSE LUIS, ZAMORA MARTINEZ RUTH, ZAMORA NAVARRETE LORENA, ZAPATA ROSADO JULIA P, ZARATE HERNANDEZ MARIA DE JESUS, ZARATE MARTINEZ RUTH, ZARRAGA DIAZ PABLO, ZAVALA GARCIA OSCAR, ZAVALA RODRIGUEZ LAURA ELENA, ZAVALA SANCHEZ ELI DAVID, ZAVALA SANTAMARIA RAFAEL, ZEQUEIDA LOZANO MIGUEL ANGEL, ZETINA DIAZ GUADALUPE, ZI CHAN GILDA CRISTINA, ZUÑIGA BUENROSTRO ANTONIO, ZUÑIGA GOMEZ MA DEL CARMEN, ZUPO MORALES ANA ISABEL,

## P R E S E N T E S .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA a todos ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada y córraseles traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 158/2016.

Torreón, Coah., a 11 de Marzo de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 ABR



## JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

Exp. 165/2016

### EDICTO

AGUILAR BECERRIL CHRISTIAN, ALEJOS CORONA JULIO HECTOR, ALTAMIRANO PIZARRO JOSE DE JESUS, ALVAREZ GARCIA HECTOR MANUEL, ANTONIO GONZALEZ DOROTEO, APOLONIO HERNANDEZ JUSTO, ARELLANO FLORES SARA GABRIELA, ARMENTA PALACIOS JOSE HUGO, ARREOLA RODRIGUEZ JOSE ALFREDO, AVALOS PARDO RENE, AVILA CERVERA BEATRIZ, AVILES PEREZ ALEJANDRO, BALTAZAR MENDEZ PEDRO, BARAJAS GOMEZ NANCY LIZETTE, BECERRIL RAMIREZ NOELIA SORAYA, BERDEJO RAMIREZ JULIO JESUS, BONILLA LUNA ALFREDO, BORUNDA ZUÑIGA JORGE ANTONIO, BUENDIA RENDON ANGEL, CABALLERO RODRIGUEZ ANGEL EDUARDO, CACERES PINTO SIMON DAGOBERTO, CALDERA MARQUEZ ARACELI, CAMACHO NARANJO ANA GLORIA, CAMPA ASTORGA SERGIO, CANALES GALVAN OSCAR, CARRETO MUÑOZ INEZ ALONSO, COLLAZO CASTILLO SUSAN MARIA, CARRILLO SILVA ARMANDO, CARRILLO SOLIS JORGE CARLOS, CASTAÑEDA VALDEZ ANGELIA MARIA, CASTILLO AGUILAR LUIS ROBERTO, CASTILLO PANIAGUA AGUSTIN, CASTILLO RUIZ JOSE GERARDO ALFONSO, CASTRO DE LOS SANTOS RODOLFO FRANCISCO, CERVANTES DEMEZA ENRIQUE, CETZAL DZUL ROBERTO ANTONIO, CHAIREZ CABRERA JUAN CARLOS, CHANDOMI CRUZ CARLOS HUGO, CHAVEZ PEREZ SUSANA, COLLAZO ESCOBAR JOSE DE JESUS, CORDEIRO GUTIERREZ ANTONIO, COTA CANCINO ROBISSEL, DAVILA CHAVEZ RAFAEL, DAVILA MAYORGA OSCAR, DE LA CRUZ GUZMAN MARICELA, DE LA GARZA MEDINA CARLOS ALBERTO, DE LA PARRA DORADOR ANGEL ARMANDO, DE LOS SANTOS PEREGRINA MARTHA ELIZABETH, DE NIZ RAMIREZ CRISTINA NOEMI, DIAZ HERNANDEZ JUAN MANUEL, DIAZ MENDEZ ALBERTO, DORAME ENCINAS GUADALUPE IRENE, EDUARDO PAYAN HINOJOSA, EQUIHUA SORIANO JOSE DONOI, ESCALANTE SIMENTAL ELVIRA PATRICIA, ESCOBAR FLORES JOSE DE JESUS, ESCOBAR GONZALEZ JUAN, ESCOBAR TETITLA GISELA, ESCOBEDO MENDOZA IRMA YOLANDA, ESPEJEL PEREZ JOSE IGNACIO, ESPINOZA FLORES REYNA SARAIH, FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE DE JESUS, FLORES HERNANDEZ MARCO ANTONIO, FUENTES QUINTERO MA DEL CARMEN, GALLEGOS RIVERA MARIA DEL SOCORRO, GARCIA ADRIANA, GARCIA ALONSO GABRIELA, GARCIA CERVANTES GRACIELA, GARCIA FERNANDEZ JOEL, GARCIA MATUS CARLOS ENRIQUE, GARCIA VELAZQUEZ CARLOS, GARZA TOVAR LUIS JAVIER, GASTELUM BASTIDAS DAVID, GAYTAN GOMEZ JOSE LUIS, GOMEZ CARRILLO ADRIANA, GOMEZ GALVAN MIGUEL ANGEL, GONZALEZ ARREDONDO JUAN CARLOS, GONZALEZ CAZARES GUILLERMINA, GONZALEZ DIAZ MARIA GUADALUPE, GONZALEZ DOMINGUEZ SOCORRO, GONZALEZ GUIZA DAVID GUILLERMO, GONZALEZ IBARRA OLIVER JULIAN, GONZALEZ SANCHEZ DANIEL VALENTIN, GONZALEZ VENEGAS MONICA CAROLINA, GONZALEZ VIDRIO ERNESTO ANTONIO, GUERRERO NAJERA EDUARDO, GUERRERO REYES ARACELI, GUZMAN LARIOS BELEN ESPERANZA, GUZMAN RAMIREZ EVERARDO, HERNANDEZ AGUILAR RAQUEL, HERNANDEZ CASTRO NAZARIO, HERNANDEZ MORENO JUAN HORACIO, HERNANDEZ OLIVARES AGUSTIN, HERNANDEZ



VALENCIA RODOLFO, HUESCA AGUILAR RAFAEL, ISLAS CHAVEZ LEOBARDO, ISLAS YAÑEZ ALDO HUGO, JIMENEZ ARIAS JORGE, JIMENEZ BALTAZAR JAIME, JIMENEZ ZARATE JAZMIN, JUAREZ LOZADA ROBERTO CARLOS, JUAREZ TUN NELIA INES, LARA MARGALLES LUIS DANIEL, LEAL SILVIA, LEDEZMA SALAS LINA IDALID, LEON RODRIGUEZ JOSE ONORIO, LEON SALAIS GELASIO, LEYVA OSUNA JULIO CESAR, LIMAS PEREZ FRANCISCO, LOPEZ DUARTE VERONICA, LOPEZ JARA MA ISABEL, LOPEZ MARTINEZ PONCIANO, LOPEZ MUÑIZ CLAUDIA AIDEE, LOPEZ RAZO ADRIANA BEATRIZ, MALDONADO CARRILLO SANTIAGO, MALDONADO NEGRETE ERENDIRA, MARIN GUTIERREZ BENJAMIN, MARQUEZ NEGRETE BENITO, MARQUEZ TORRES JOSE DE JESUS RICARDO, MARRUFO VALVERDE GLORIA, MARTINEZ LOPEZ DIANA YOLANDA, MARTINEZ VELAZQUEZ ANA MARIA, MATIAS CRUZ LAURENCIO, MAURICIO ZUNIGA TOMAS, MAY MENA JORGE ENRIQUE, MAYEN ROMERO ENRIQUE, MEJIA LOPEZ JUAN, MELCHOR ZEFERINO GUADALUPE LIDIA, MENDEZ MARTINEZ GRACIELA ALEJANDRA, MOLINERO NUNEZ MARICELA, MONTOYA CHAVEZ EDITH, MONTOYA VELASQUEZ JESUS, MORALES MORENO MARIA ROSALINDA, MORENO MIRANDA DAVID ARTURO, MORENO NARANJO LUCINA PATRICIA, MUNGARRO MONTAÑO YOLANDA, MURILLO LOYA ROSA IVONNE, NAVARRETE PALACIOS HUMBERTO, NAVARRETE PEREZ SERGIO ULISES, NAVARRO BORBOA GUSTAVO, NUÑEZ GUDIÑO FABIOLA, OCHOA SUAREZ JUANA, OLGUIN BARRAGAN MARIA DEL ROSARIO, OLMOS LOPEZ BRENDA LIZZETH, OLMOS VALLE JOSE HERIBERTO, ONTIVEROS RAMIREZ JONATHAN IVAN, OROS RUIZ LEONEL, ORTEGA ESCARCEGA JUSTINO, PALACIOS FERMIN DAVID CESAR, PARRA CASTELLANOS FREDDY DAVID, PERALTA DOMINGUEZ JUAN LUIS, PEREZ LARA JAVIER, PEREZ OCHOA MARIA DE LOURDES, PEREZ RAMIREZ GEORGINA SOFIA, PEREZ SOSA JOSE ALBERTO, PEREZ SOTO GUSTAVO, PEREZ TAPIA GUILLERMO, PEREZ TINAJERO RENE, PINEDA RUIZ OCTAVIO, PLASCENCIA ESQUER ABEL, POMPA IZAGUIRRE JESUS ANGEL, PUGA SUSANA, RAMIREZ ARELLANO JOSE LUIS, RAMIREZ BEAS GERARDO, RAMIREZ NOVOA MARCO ANTONIO, RAMIREZ PALOMARES MA ESTHER, REYES PALESTINA JAHZIEL, REYNOSO CRUZ LONGINO, RODRIGUEZ BAÑUELOS MA ISABEL, RODRIGUEZ GALVAN DANIELA LIZETTE, RODRIGUEZ TABLA DAVID, ROJAS CESAR ALEJANDRO, ROSALES ROMERO JUAN MANUEL, ROSILES ESTRADA GUSTAVO, RUIZ GARCIA CATALINO, SALAZAR ARENAS MA LUISA, SALMERON ANGEL DE JESUS, SANCHEZ AMADOR GABRIELA, SANCHEZ ESTEBAN ANTONIO, SANCHEZ ESTRADA MARIA TERESA, SANCHEZ MONTES ALVARO, SANCHEZ PEREZ MIGUEL ANGEL, SANCHEZ VALADEZ RAMON, SANTAMARIA CORREA DAVID, SANTIAGO HERNANDEZ ANTONINO, SANTILLAN MONTES VERONICA, SANTOS DE LA CRUZ ERNESTO, SANTOS ROJAS AGUSTIN, SAUCEDO MAGANA VICTOR HUGO, SILVA CARLOS BRENDA CECILIA, SILVA TOVAR RICARDO ELOY, SILVEIRA DURAN IMELDA DEL SOCORRO, SOLIS MERINO JESUS ALBERTO, SOLIS ZAVALA FRANCISCO JAVIER, SOTO GASTELUM MARTIN, TELLEZ PEREZ APOLINAR, TORRES ALPUCHE EDWIN ARMANDO, TORRES MARTINEZ GLORIA, TORRES MONRRREAL BRUNO ANTONIO, TORRES NEGRETE LORENA, TOVAR RIOS BERTHA ANGELICA, TREJO MARTINEZ MANUEL, TREJO MENDEZ JESUS, TUN OCHOA JOSE ELIGIO, URIZA RAMIREZ CHRISTIAN, VALDEZ CORRALES HUMBERTO, VALENZUELA MARTINEZ RICARDO, VALENZUELA VALDEZ JOSE CRISTOBAL, VARGAS MONROY ALEJANDRO, VELAZQUEZ GARCIA RAFAEL ALEJANDRO, VELAZQUEZ ZURITA JOSE, VIEYRA JASO EDUARDO, VILLALOBOS ARROYO ISALIA, VILLARREAL ORTIZ PATRICIA MAYELA, ZAMUDIO LARA JOSE ARMANDO, ZAVALA WUEBER MARIA ALEJANDRA, ZETINA SANTIAGO YOLANDA,

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos Ustedes, dentro del expediente número 165/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 15 de Marzo de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. MARÍA LUISA CHONG MONCADA

En los autos del Expediente número **169/2015**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de MARÍA LUISA CHONG MONCADA, con fecha SIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la parte demandada MARÍA LUISA CHONG MONCADA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE ENERO DEL 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “B” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. BRENDA ALEJANDRA ANDRADE CORDOVA

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL con expediente número **176/2014** promovido ante el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN; por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de (Usted) BRENDA ALEJANDRA ANDRADE CORDOVA, con fecha diecinueve de enero de dos mil dieciséis, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignoraba su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días, que empezaran a partir del día de siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila a 22 de enero de 2016.

**LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 ABR**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****Exp. 195/2016****EDICTO**

ACEDO TECOLOTE ANTONIA, ACOSTA FRANCO MIGUEL ANGEL, AGUILAR CARVAJAL CLAUDIA GRISEL, AGUILERA ARAUJO ANTONIO, AGUIRRE RIOS MARIA ELENA, AHUMADA RABAGO ROGELIO, ALCOCER TAMAYO JOSE LUIS, ALFREDO, CORTES ROBLES, ALVAREZ GOMEZ LUIS, AMADOR PEREZ OLIVIA, AMAYA VALENCIA MANUEL ALBERTO, ANTONIO CRUZ CARLOS, ARMENTA FERNANDEZ MIGUEL ANGEL, BAAS SOFIA GUADALUPE, BALAM FLORES MIGUEL JOSE, BAÑUELOS MARIN VALENTIN, BARRON VAZQUEZ VERONICA, BAUELOS MARQUEZ ESTELA, BAUTISTA FLORES EZEQUIEL, BAZAN MUÑOZ JOEL, BELTRAN BOULLET GLADIS, BETANCOURT CEDANO MARIO EZEQUIEL, BOJORQUEZ CRUZ MIREYA, BORQUEZ ESPINOZA GILBERTO, BORQUEZ MENDIVIL JOSE FRANCISCO, BRISEÑO ARGUELLES ROSA FLOR, BUENDIA JASSO SILVIA DEL CARMEN, BUSTAMANTE NOLASCO JUAN MANUEL, CAAMAL CAN LUIS, CABALLERO SANCHEZ JAIME, CABRERA ACUÑA LUIS ARMANDO, CABRERA IZAGUIRRE ALFONSO, CACERES VILLALOBOS AIDA ROSA, CACHEUX OJEDA CLAUDIA ANGELICA, CALDERON GUTIERREZ ALEJANDRA, GUADALUPE, CAMACHO LOPEZ EDUARDO, CAMACHO ORTIZ RAMON, CAMPUZANO DELGADO HAZEL CRISTINA, CAN MAY JOSE ANTONIO, CANDELARIA ARREOLA MARIA DE LOURDES, CANUL DZIB WILLIAM MANUEL, CARDENAS OLVERA GISELA JUDITH, CARRASCO RICO FERNANDO, CARREÑO GUTIERREZ MARIA LIVIER, CARRILLO PEREZ JORGE, CARVAJAL DAVILA LUIS FERNANDO, CASTAÑEDA ALVARADO JOSE ANTONIO, CASTAEDA ESTRADA HUMBERTO, CASTANEDA TOLEDO ROSA AMELIA, CASTELLANOS GONZALEZ GENARO, CASTILLO GALLEGOS CARMEN LETICIA, CASTILLO LLANES MARIA ELENA, CASTRO RUIZ MAURICIO ARTURO, CAUCH CAUCH ARMANDO, CAZARES MUÑOZ MARIA MERCEDES, CAZAREZ SERNA CRUZ FERNANDO, CEBREROS COHEN CONSUELO, CHACON CAAMAL GABRIELA DEL ROSARIO, CHAVARRIA GONZALEZ JORGE LUIS, CHAVEZ CASTRO VICENTE, CHAVEZ VALENCIA JESUS DANIEL, CHIGUIL CATEMAXCA MIGUEL ANGEL, COBA CHI ROBERTO, CORONA BETANCOURT JORGE ARMANDO, CORRAL ESTRADA ADRIAN RODRIGO, CORTEZ HERNANDEZ MARIA PATRICIA, COTA ORTIZ SONIA GUADALUPE, CRUZ CARRILLO GONZALO, CRUZ JUAREZ BLANCA ISABEL, CUEVAS MARTINEZ FABIOLA ALEJANDRA, CUPUL UC GUADALUPE, DE LA ROSA GARCIA JOSE LUIS HIPOLITO, DE LA TORRE SALDIVAR LUZ MARIA, DELGADO HERNANDEZ OLGA, DIAZ GOMEZ ROSA MARIA, DIAZ SALAZAR FELIPE, DIEGO CORTAZANO RAUL, DOMINGUEZ HERNANDEZ ROYER IVAN, DOMINGUEZ OLGA, DUARTE ACUÑA JOAQUIN, DUARTE MORALES JESUS, ECHEVERRIA AKE RAFAEL ALBERTO, EGURROLA CORRALES ROBERTO, EK DZIB JOSE IDELFONSO, ENCINAS AGUILAR ALBINA, ESCOBEDO GUERRERO SERGIO ALBERTO, ESPARZA MONTOYA ROBERTO ESTEBAN, ESPEJEL LOPEZ REY, ESPINOSA FLORES MARYLUCI, ESPINOZA SALAZAR EFREN, ESTRADA RAMOS JEOVANY, ESTRELLA VAZQUEZ JOSE RICARDO, FELIPE TIBURCIO ISABELA, FERNANDEZ GALICIA CARLOS ROMAN ALEJANDRO, FIGUEROA ESCALANTE MARIA LUISA, FLORES MARTINEZ DOLORES, FLORES REGIN SALVADOR, FLORES RODRIGUEZ PEDRO PABLO, FRANCO FLORES FRANCISCA GABRIELA, FU AVILA FRANCISCA CONCEPCION, GALAZ ARISPURJO JOSE ABELARDO, GALLEGO URQUIJO AURELIA, GAMEZ GALVAN CARLOS, GARCIA AGUILAR ROSALINO, GARCIA ARVIZO JESUS MARTIN, GARCIA GALVEZ CALIXTO FERNANDO, GARCIA GARCIA LETICIA, GARCIA GOMEZ CIRIANO SAVAS, GARCIA ZAMORA JESUS, GARROBO GUTIERREZ MARIA DEL ROSARIO, GONZALEZ DUARTE MIGUEL GERARDO, GONZALEZ VALENZUELA MIGUEL ANGEL, GUEVARA SERNA GABRIEL, GUTIERREZ ALVAREZ ARACELI, GUTIERREZ HERNANDEZ LUIS EDUARDO, GUTIERREZ RIVERA MIRNA, HAROS TORUA SANDRA, HERNANDEZ ALBA PATRICIA FABIOLA, HERNANDEZ ALMANZAR LUIS MARTIN, HERNANDEZ ESPINOZA CESAR ENRIQUE, HERNANDEZ MARTINEZ GUILLERMO ANGEL, HERNANDEZ MARTINEZ MA DEL CARMEN, HERNANDEZ TERAN FRANCISCO JAVIER, HERNANDEZ TREJO GELACIO, HERNANDEZ TRUJILLO RAMON ANTONIO, IBARRA BAUTISTA SANTOS, IBARRA BETANCOURT FERNANDO, IBARRA CORRAL GLORIA MARIA, IBARRA RABAGO MARICRUZ, ISLEÑO GARCIA ZENON, JACINTO VALDEZ NANCY, JIMENEZ MENDOZA GRACIELA, JIMENEZ SALAS ARMANDO, JOAQUIN HERRERA JESUS ISIDRO, LAGUNES HERNANDEZ JORGE IVAN, LAYNES VAZQUEZ LIDIA MARGARITA, LEAL ESPINOZA MA ETELVINA, LEMAS ANDRADE ETELVINA, LEYVA ALVARADO ERIKA VIRIDIANA, LEYVA CHAVEZ SALVADOR, LIZARRAGA ARGAEZ CLARA ESTHER, LOPEZ CONTRERAS BEATRIZ ADRIANA, LOPEZ ORDAZ FERNANDO, LOPEZ PEREZ NOELIA, LOPEZ SANCHEZ JORGE, LOPEZ VEGA JOSE GABINO, LOPEZ VILLEGAS JOSE LUIS, LUNA NAVARRO MATIAS ALEJANDRO, LUNA RIVERA JUAN, MACHADO SOTO CESAR IGNACIO, MADRID MORENO LUIS CARLOS, MARMOLEJO GUZMAN ERNESTO ARTURO, MARRUFO BERNAL RICARDO, MARTINEZ ARCE ERASMO, MARTINEZ CARDENAS JOSE RAFAEL, MARTINEZ FELIX MARIA DE LOS ANGELES, MARTINEZ GALVAN SANDRA YESENIA, MARTINEZ GOMEZ GERMAN, MARTINEZ GONZALEZ ROSENDO, MARTINEZ LOMELI LUIS OCTAVIO, MARTINEZ SANTIAGO DIONICIA, MARTINEZ VANEGAS ISELA, MAY CETZ MARBELLA, MAYTORENA CASTRO JUAN MANUEL, MEDELLIN LOPEZ JUANA FELICITAS, MEDINA HERNANDEZ MARIA RAMONA AMPARO, MEDRANO HERNANDEZ MONICA LETICIA, MENDEZ SALAS MANUEL, MENDOZA RANGEL MONICA, MENDOZA TELLEZ MANUEL ENRIQUE, MERCADO PEREIRA MIGUEL ANGEL, MERCADO RUIZ BLANCA IRENE, MEX CAT CLAUDIA VERONICA, MILLAN DIAZ RAMON, MILLAN ROBLES ALONDRA DE LOS ANGELES, MIRANDA VALENCIA FRANCISCA DEL CARMEN, MIRANDA ZEPEDA CYNTHIA PAOLA, MOLINA GARCIA JUAN CARLOS, MONDRAGON SORIANO KARIME, MONGE FELIX CLAUDIA BEATRIZ, MONTANO LIMA URBANA CARINA, MONTAÑO GONZALEZ LUZ DELIA, MONTES ESQUIVEL GENARO, MORALES DE LA CRUZ ISIDRO, MORALES GOMEZ OLGA, MORALES GONZALEZ LUIS ARMANDO, MORENO CORTES MARIO, MORENO LOPEZ JULIO CESAR, MURATAYA ISLAS GUSTAVO, NACHON ALBA VICTOR MANUEL, NIETO JIMENEZ MARIA GUADALUPE, NIETO LOPEZ TOMAS ALEJANDRO, NOLASCO LOPEZ CRUZ DE JESUS, OCTAVIO MEDINA RODRIGUEZ, OLIVARES CEBALLOS CESAR FRANCISCO, ORDAZ GONZALEZ LUIS URBANO, ORDUNO GARCIA VICTOR ALFONSO, OROZCO COTA JOSE RUBEN, ORTEGA CAMPOS NOE SALVADOR, ORTEGA VALENZUELA MARTHA GUADALUPE, ORTIZ ENCINAS MONICA ELIZABETH, ORTIZ OSUNA ABEL, OY OSORIO ZELMY JACQUELINE, PACHECO BARRON JOSE GUADALUPE, PACHECO SALAZAR JOSE RAMON, PADILLA RAMOS CARLOS RAMON, PADILLA SIERRA ERNESTO ALEJANDRO, PAREDES SANCHEZ JOSE LUIS, PATIÑO REYES JUAN, PECINA VILLASENOR RENE, PEÑA ALVAREZ AMBROSIO, PEÑUURI OCAMPO CLAUDIA SORAYA, PERALES MANCINAS NORMA LETICIA, PERAZA CALDERON JORGE IVAN, PEREZ AVILA MARISOL, PEREZ PEREZ GLORIA DEL CARMEN, PEREZ SANTIAGO ELSA NOELIA, PESQUEIRA MOIZA JUAN MANUEL, PUC LOPEZ FERNANDO ARIEL, RAMIREZ CASTRO VICTOR MANUEL, RAMIREZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, RAMIREZ RODARTE MARIA CRISTINA, RAMIREZ SOTO ESDRASS ANTONIO, RENTERIA SANCHEZ MARIA ADELA, REYES LOPEZ YURIBIA NATALY, REYNA MEDRANO IRENE ENRIQUETA, RIOS CASTAON ALEJANDRO, RIOS GOMEZ TEODULFO, ROBLES ALATORRE ESTEBAN ARTURO, ROCHA DE LEON GRISELDA, RODARTE TORRES RAFAEL, RODRIGUES ACEVES MICAELA, RODRIGUEZ ALONSO ALBERTO, RODRIGUEZ ARRIAGA ALFREDO, RODRIGUEZ CASTILLO MARTIN, RODRIGUEZ FLORES LEIDIS HAYDEE, RODRIGUEZ GOMEZ OCTAVIA, RODRIGUEZ MARTINEZ RAFAEL, RODRIGUEZ VALENCIA EDNA PATRICIA, ROMERO PAZ CLAUDIA BERENICE, RONZON MARTINEZ VERONICA, ROSADO CABALLERO PEDRO EDUARDO, ROSADO HERNANDEZ RAQUEL, RUIZ CORDOVA MARIA DE LOS ANGELES, RUIZ FUENTES LETI LEYBA, RUIZ HERNANDEZ JUAN JOSE, SALAS MAZON RIGOBERTO, SALINAS GALVAN ADELINA, SANCHEZ GUZAINO IVAN, SANCHEZ MORA MARCO ANTONIO, SANCHEZ ORDUÑO EDGAR RAUL, SANDOVAL ESTRADA OCTAVIO, SANTANA ROCHA JOSE SALVADOR, TZUC MEX RODRIGO ABRAHAM, ULIN LAZARO ESTER, VALDEZ CANALES LAURA ICELA, VALENCIA ALCANTAR JULIO ADRIAN, VALENCIA DURAZO NOE, VALENZUELA COTA EVANGELINA, VALENZUELA ORTEGA GLORIA CRISTINA, VALENZUELA PEINADO VIRGINIA LETICIA, VALENZUELA REYES JUAN DIEGO, VALENZUELA ROBLES JOEL ALFREDO, VALENZUELA RUBIO MARLOVI ANAIS, VALENZUELA VALENZUELA MARINA, VARGAS TAPIA MONICA LETICIA, VAZQUEZ ABURTO ELIA EDITH, VAZQUEZ DIAZ CARLOS HUMBERTO, VAZQUEZ ESPINOZA EMILIANO FRANCISCO, VAZQUEZ ORDUÑA LILIANA DEL ROSARIO, VAZQUEZ TOBON OSALDO, VEGA LUGO RAMON ADOLFO, VEGA VILLEGAS MARIO, VELDERRAIN ROBLES MANUEL BENJAMIN, VENTURA MATEO RAUL, VERA FLORES JULIA INES, VERDUGO DUARTE MARIA TERESA, VERDUGO RAMIREZ JESUS ROSARIO, VILLASANA MARTINEZ RAFAEL, VILLEGAS MEDINA DIONICIO, VIRGEN CASTILLO IRMA, VITALES MARTINEZ OMAR ALEXANDRO, VIZCARRA VALDEZ IRAN OCTAVIO, YOCUPICIO ALVAREZ VICTOR MANUEL, ZARATE RINCON CALIXTO ARTURO.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos Ustedes, dentro del expediente número 195/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de

QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 30 de Marzo de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 196/2016**

**EDICTO**

ABURTO LOPEZ ULISES, AGUERO AYALA GREGORIA, ALATORRE IBARRA JAVIER, ALAVEZ NICOLAS WALTER ANTONIO, ALEGRIA GOMEZ ROSA, ALFONSIN AGUIRRE ARACELY, ALONSO GONZALEZ MINERVA LUCIA, ALTAMIRANO PALACIOS VERONICA, ALVAREZ MENDEZ ROMEL HOMAR, AMADOR DIAZ JESUS MARIA, ANGULO GAMEZ FCO JAVIER, ARANA RAMIREZ DELIA ANA MARIA, ARANO ASAMAR ARACELI, ARENIVAS CHAVEZ MARIA ELVA, AVALOS LARA LUZ DEL CARMEN, AVILA GOMEZ FRANCISCO JAVIER, BALAM CHALE MERCEDES, BALTAZAR RAMIREZ LUIS ALBERTO, BELTRAN RODRIGUEZ BENITO JESUS, BERNAL CATAO JORGE LUIS, BORJON RUBIO IVAN ALBERTO, BUENDIA SOTO JOSE LUIS, BUENO VEGA MAGDA YADIRA, CALDERA RODRIGUEZ GREGORIO, CAMACHO LOPEZ JESUS, CAMPOS NIETO JULIO CESAR, CANSECO ORANTES GUADALUPE CONCEPCION, CANUL MOO LIDIA ABIGAIL, CARBONELL BORBOLLA EUGENIO ANTON, CARDENAS RODRIGUEZ GUSTAVO, CARRANZA GONZALEZ JORGE, CARRASCO HERNANDEZ LUCIO, CARRERA HERNANDEZ LEONOR, CARRILLO TORRES ERICK JONATHAN, CASTELLANOS GARCIA ESPERANZA, CASTRO RUIZ RAMON GERARDO, CASTRO VALENZUELA MARCO ANTONIO, CEBADA LOPEZ MANUEL, CEBALLOS VAZQUEZ MARIA DE JESUS, CEDEO BARRAGAN LAZARO, CEL REJON JUAN BAUTISTA, CELIS CHABLE DANIEL, CENOBIO ALPIZAR J L, CERON ANCONA RAMON JESUS, CHAVEZ ZENTENO RAUL ORLANDO, COLIN NEGRETE ADAN DANIEL, COLLADO DE LA O SAYIRA, CORREO MARCELINO MARITZA, CORTES ARENAS FRANCISCO EMMANUEL, CORZO MORENO ALEJANDRA, COVARRUBIA ALPUIN ABEL, CRUZ CAPORAL MARIA, CRUZ ESPINOSA GUADALUPE, CRUZ RESENDIZ MARTIN, CUAMATZI TORIZ HIGINIO, DAVILA MONTIEL RUTH, DE LA CRUZ SERNA YADHIR, DEL ANGEL MENESES JUAN CARLOS, DEL RIO BELTRAN BENITO, DELGADO CAMBEROS URSULA FLORENCIA, DELGADO CRUZ VITERVO, DIAZ DELGADO VICENTE, DIAZ VALLEJO SOFIA, DIEGO CORTAZAR RAUL, DOMINGUEZ LOPEZ JOAQUIN, DUEAZ MARTINEZ LUZ ALEGRIA, ESCARREGA RODRIGUEZ CESAR ALBERTO, ESPINOZA MEDINA HECTOR MANUEL, ESQUEDA GAYTAN MARIBEL, FLORES LOZANO HECTOR, FLORES RIVERA GABRIELA, FLORES RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO, FLORES VILLALTA IVAN FRANCISCO, FUENTES LOPEZ ESPERANZA, FUENTES MANDOZA MA. DE LOS ANGELES, GALINDO LOPEZ JOSE LUIS, GARCIA CARRILLO SUSANA ESMERALDA, GARCIA CERVANTES ENRIQUE, GARCIA CORONA FRANCISCA ACENE, GARCIA FLORES JOSE MATEO DAVID, GARCIA GALINDO MIRIAM, GARCIA GARCIA LETICIA, GARCIA MELCHOR GILBERTO, GARCIA PINEDA ALBERTO, GARCIA REYES ALEJANDRO, GARCIA ROCHA ELVIA CECILIA, GARCIA RUEDAS INES, GARCIA RUIZ JOAQUIN ALFREDO, GARCIA VAZQUEZ MIGUEL, GARCIA YERA BENJAMIN, GARZA GARZA JULIO CESAR, GAYTAN LOPEZ DIEGO RODRIGO, GODINEZ FUENTES ALFONSO JAVIER, GODINEZ URQUIZA VICENTE, GODOY RAMIREZ ALMA ROSA, GOMEZ GARCIA NORMA, GOMEZ GONZALEZ NORMA BERENICE, GOMEZ SANCHEZ JUAN FRANCISCO, GONZALEZ BARRON BIBIANA, GONZALEZ DUARTE ARNULFO, GONZALEZ ESPINOZA RAYMUNDO, GONZALEZ FRIAS JOSE ENRIQUE, GONZALEZ GUTIERREZ OLIVIA, GONZALEZ MACHADO PERLA GUADALUPE, GUAJARDO GALLEGOS ROSALIO, GUTIERREZ MALTOS LUZ MARIA DEL CARMEN, GUTIERREZ MEZA EDUARDO, GUTIERREZ RODRIGUEZ ANGEL ROBERTO, GUTIERREZ URIAS XOCHITL, GUZMAN GALINDO FRANCISCO, GUZMAN LOPEZ MARTINA, GUZMAN SALAZAR ELIAZAR, HERNANDEZ CHAVEZ ELPIDIO, HERNANDEZ DURAN FRANCISCO, HERNANDEZ GARCIA MARIO, HERNANDEZ LICONA JUAN VICENTE, HERNANDEZ LOPEZ HECTOR, HERNANDEZ NOSTI MARINA, HERNANDEZ PACHECO JOSE LUIS, HERNANDEZ PALMA ABENAMAR, HERRERA SANCHEZ JOSE FRANCISCO, IGNACIO VALENCIA MARISSA, ISLEO GARCIA ZENON, JARAMILLO GARCIA JULIO, JIMENEZ DOMINGUEZ ROBERTO, JIMENEZ SALAS ARMANDO, JOSE GUADALUPE BARRON VEGA, JUNCO KOLOCOTZI MARIA CRUZ, KANTUN CAN JOSE GUILBERTO, KANTUN DZIB JOSE REYNALDO, LARA SANTIAGO ALBERTO, LEYVA LEYVA ALEXANDER, LLAMPALLAS PELAEZ MARIO SERGIO, LOPEZ ACEVES DAVID, LOPEZ BACA ERICK ALBERTO, LOPEZ DE LA CRUZ VERONICA, LOPEZ GAMBIA LEONARDO EDWIGES, LOPEZ GONZALEZ SUSANA, LOPEZ JUAN BELIZARIO, LOPEZ MENDEZ FELISA, LOPEZ RAMOS ROSA MARIA, LOPEZ SANCHEZ JORGE, LOPEZ VEGA JOSE GABINO, LUGO FERRAZ JOANNA GABRIELA, LUNA YEDRA ROBERTO, MALDONADO LIRA MARIA GUADALUPE, MARCO ANTONIO JESUS MALDONADO ANDRADE, MARTINEZ FERNANDEZ ARABELLA, MARTINEZ RUBIO MARIA DE LOURDES, MARTINEZ TORRES RAMON, MARTINEZ VILLA ISMAEL, MAY CETZ MARBELLA, MEDINA CASTRO MA CARMEN, MELLO DE MIRANDA DANIELLY, MENDOZA MATANCILLAS OSCAR ADRIAN, MENDOZA TELLEZ MANUEL ENRIQUE, MIRANDA AGUILERA MANUEL, MIRANDA URBINA GENARO, MIRELES PEREZ CRUZ OSVALDO, MOLINA TAMAYO YESENIA, MONTIEL FERNANDEZ IRINEO, MONTUFAR LARA JOSE MARIA, MORALES PUEBLA GERARDO IVAN, MORENO SOLARES AURORA, MORENO TOLEDO LUCIANO, MOROYOQUI YOCUPICIO EDUARDO, MUNOZ VALLE NOE, MUÑOZ LOPEZ MARGARITA, NAVARRO OCHOA ELVIRA, NAVARRO PEREZ CARLOS ENRIQUE, NIÑO ROBLES SANDRA YANETH, OLGUIN MONTIEL BULMARO, OLIVARES GARCIA LORENA, OLVERA ISLAS ALEJANDRA, OROPEZA GONZALEZ SONIA LETICIA, OROZCO DE SANTIAGO JULIO CESAR, ORTIZ JIMENEZ LETICIA, OSUNA QUINTERO JUAN CARLOS, PACHECO HERRERA ANGEL, PARRA OJEDA JOSE ENRIQUE, PATIO REYES JUAN, PEREZ GOMEZ CLAUDIO, PEREZ GONZALEZ JOVANI, PEREZ HERNANDEZ JESUS ANTONIO, PEREZ LOPEZ JOSE ALFREDO, PEREZ MARTINEZ ROCIO, PEREZ PEREZ GLORIA DEL CARMEN, PIÑA RAMIREZ ADRIANA ARACELY, PONCE MUNOZ LEONARDO, POOT VAZQUEZ MARIO ROBERTO, PUCH CHI JOSE BERNARDO, QUINTANA GARCIA RAFAEL, QUIROZ CONTRERAS BERTINO, RAMIREZ ANGEL EFRAIN, RAMIREZ LOPEZ VIRGINIA, RAMIREZ SANCHEZ JUAN MANUEL, RAMIREZ SOTO ESDRASS ANTONIO, REAL RODRIGUEZ CARLOS, REYES TOVAR ENRIQUE, REYNOSO GUERRERO LILLIANA EVELYN, RIVAS LOMELI FEDERICO MARTIN, ROCHA LLANAS IRMA EVANGELINA, RODRIGUEZ GARCIA RAUL, RODRIGUEZ GRANADOS JUAN ANTONIO, RODRIGUEZ MARTINEZ SEFERINO, RODRIGUEZ MONROY JOSE, ROJAS GOMEZ ANDREA, ROMAN MARTINEZ YADIRA YANET, ROQUE CRUZ CELSO, ROQUE JIMENEZ DAVID, RUBIO PEREZ JAIME, RUIZ CARRASCO NOE, RUIZ FUENTES LETI LEYBA, SALAS BRIONES LUIS ALBERTO, SALAS MAZON RIGOBERTO, SALAZAR FELIX MISAEL, SALINAS CABRERA EDDY, SANCHEZ JAUREGUI JOSE PABLO, SANCHEZ MORENO FEDERICO, SANCHEZ POSADA MIGUEL ANGEL, SANTOYO GUTIERREZ KARLA, SERVIN CARRERAS OLIVA, SIBAJA RUELAS SALVADOR, SIFUENTES ROCHA ERNESTO SAN ROMAN, SIQUEIROS GALAS HERIBERTO, SOLER MEJIA LISSETE, SORIA JACOME GUSTAVO, TOCHOMI TORRES JAVIER MOISES, TORRES FLORES JUAN ENRIQUE, TORRES GUERRERO MARIA GUADALUPE, TREJO MEZA JOSE LUIS, TRUJILLO VEGA LUZ MARIA, ULIN LAZARO ESTER, URETA HUERECA MARIA NEMESIA, VALDEZ ANDUAGA EDUARDO, VALDEZ DELGADO MAGDALENO, VALDEZ VALDEZ JULIO CESAR, VALENCIA FEDERICO MARCELA, VALENZUELA PEINADO VIRGINIA LETICIA, VALLES LUNA MONICA IARACET, VALPUESTA MANZANO JOSE MARTIN, VARGAS ROJAS JOSE MIGUEL, VAZQUEZ DORANTES EDWIN ARTURO, VEGA DE LA CRUZ FABIOLA, VEGA MOCTEZUMA MARTIN, VELAZQUEZ HERRERA LUIS RAUL, VENEGAS SANCHEZ TERESA, VERDUZCO LOPEZ AYLEEN, VILLEGAS PEREZ VIRGINIA, YEDRA ROMERO MIGUEL ANGEL,

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos Ustedes, dentro del expediente número 196/2016 por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 30 de Marzo de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ABUNDIS LOPEZ AURELIA CAROLINA, ACEVEDO SANCHEZ ARACELY, ADAME ESCAMILLA ROSA MARGARITA, ADAN RAMOS CLAUDIA, ALCOCER PERULERO DAVID, ALDANA GONZALEZ MIGUEL, ALMEIDA HERNANDEZ MANUEL DE JESUS, ALONSO LUJAN JOSE VALENTIN, ALVARADO ROSALES ROSA MARIA, ALVAREZ ALVAREZ TERESA, ALVAREZ LOPEZ MARCELO, AMADOR DIAZ JESUS MARIA, ANGUIANO FERNANDEZ GERARDO, ANGUIANO SANTOS GUILLERMO, ANTONIO SANCHEZ HERIBERTO, ARANDA HERNANDEZ MARIA IRENE, ARANDA MARCO ANTONIO, ARMENTA CASTAÑEDA DAVID DELFINO, ARREOLA VENTURA MARIA DE LOURDES, ARRONA ORTEGA JOSE DE JESUS, ARROYO BUSTOS RIGOBERTO DE JESUS, ARTEAGA RODRIGUEZ LAURA GERALDINA, ARZOLA HERNANDEZ ANA VIRGINIA, ATANACIO TOVAR MAYRA, AVITUA RUIZ ALFREDO, BARAJAS SALAZAR ANA ISABEL, BARRAGAN CHAVEZ JESUS, BARRAGAN VAZQUEZ JUAN JOSE, BARRON SANCHEZ IZA ZAY, BECERRA IBARRA MARIA ELIZABETH, CABADAS CORONA JAIME ALBERTO, CABRERA NAVARRO OSBALDO, CANCINO GOMEZ CARMELA, CARRANZA GONZALEZ JORGE, CARRILLO ARCEGA JOSE MANUEL, CASTILLO GARCIA SARA GABRIELA, CASTILLO LOPEZ MARIA ENRIQUETA, CASTILLO LOYA SARA LYDIA, CASTILLO RODRIGUEZ JESUS, CASTREJON HIPOLITO ERNESTO, CASTRO BRIBIESCAS MARIA MARCELINA, CELIS CHABLE DANIEL, CERDA RIOS SALVADOR, CHAVARRIA GONZALEZ GUADALUPE, CHAVEZ GARCILAZO MIGUEL ANGEL, CHAVEZ MORENO JOSE ADAN, CHAVEZ RICO LIDIA, CHIONG CHANG CARLOS HUMBERTO, CISNEROS FUENTES RICARDO, CORIA MORONES BLANCA ESTELA, CORNEJO SANCHEZ JOSE HUGO, CORONA HERNANDEZ MARCOS ALBERTO, CORTINAS SAAVEDRA AIDE IRAZU, CRUZ HERRERA SANTIAGO, CRUZ MARISCAL REYNOL AMURABI, CRUZ SANCHEZ HUGO GERARDO, DAVILA CORIA LUIS FELIPE, DAVILA MARTINEZ VICTOR, DE LA ROSA GARCIA ANA BERTHA, DEL BOSQUE OYERVIDES MARIA DE LA LUZ, DELGADO DE LA O PEDRO, DIAZ VALENCIA GILBERTO, DOMINGUEZ ESPINDOLA GERARDO, DUEÑAZ MARTINEZ LUZ ALEGRIA, DURAN MARTINEZ JOHN, ESCAMILLA VAZQUEZ ALEXANDER, ESCAREÑO GOMEZ ANA MARGARITA, ESCOBAR GARZA OMAR, ESCOBAR JAQUEZ GERARDO ALEJANDRO, FABIAN AGREDANO JESUS ALEJANDRO, FLORES GONZALEZ MIGUEL ANGEL, FLORES HERNANDEZ VICTOR MANUEL, FLORES RAMIREZ RENATO, FLORES RODRIGUEZ EUGENIA DEL CARMEN, FLORES SANTA MARIA ANTONINO, FRANCO LARRETA ERIKA YOLANDA, GALLEGOS RAMOS VERONICA GABRIELA, GALVAN FIGUEROA LETICIA, GARCIA AGUILAR MARIO, GARCIA GALLEGOS JOSE JESUS, GARCIA LARA FRANCISCO, GARCIA OLIVARES ALEJANDRO, GARCIA RAMIREZ GUSTAVO, GARCIA REYES ALEJANDRO, GARCIA ROSALES ARTURO, GARCIA TORRES GUILLERMO, GARCIA VAZQUEZ MIGUEL, GARCIA VIDAL REGINA, GARIBAY LEON AGUSTIN, GODOY BARRIOS RUBEN, GOMEZ AGUILAR MARIO ALBERTO, GOMEZ GARCIA GERARDO, GONZALEZ CORNEJO LAURA, GONZALEZ CORTES ALFREDO, GONZALEZ CORTES DOLORES, GONZALEZ ESTRADA CLAUDIA, GONZALEZ FRIAS JOSE ENRIQUE, GONZALEZ GONZALEZ LAURA, GONZALEZ ORDOÑEZ SARA, GRANADOS AZCARRAGA PATRICIA, GUERRA BECERRA ROSA MARIA, GUERRA MUJICA DANIEL ANTONIO, GUERRERO HERNANDEZ JOSE FRANCISCO, GUEVARA MARTINEZ ANTONIO LEONARDO, GUITARRERO REYES MIGUEL ANGEL, GUTIERREZ CONDE MARIA DEL REFUGIO, GUTIERREZ MONTES HAYDEE, GUTIERREZ RODRIGUEZ ANGEL ROBERTO, GUZMAN GALINDO FRANCISCO, GUZMAN LAMAS HECTOR ADRIAN, HEREDIA CORTES FROYLAN, HERNANDEZ CHAVEZ ELPIDIO, HERNANDEZ DELGADILLO JUVENTINO, HERNANDEZ ILIZALITURRI RODRIGO, HERNANDEZ MONTEJO GUADALUPE, HERNANDEZ ORTIZ ELIZABETH, HERNANDEZ RIOS MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ ROSAS HECTOR, HIPOLITO PEÑA ALVARO, IBARRA RICO ENRIQUE, IGNACIO VALENCIA MARISSA, INFANTE ALVAREZ PATRICIA, IZQUIERDO BRICEIO ELEUTERIO, JARAMILLO MUNOZ ARTURO, JIMENEZ SALAS ALEJANDRO, JUAN PABLO HERNANDEZ ESPARZA, LANDIN GARCIA JOSE RUBEN, LARA QUIROZ JUAN SALVADOR, LEAL GONZALEZ ADRIANA, LEAUTAUD CORRAL INGRID REGINA, LETICIA MORENO RIVERA, LIMON GONZALEZ ZUA SELENE, LIRA ALVARADO MARIA ISABEL, LONGORIA ALVIDREZ MANUEL BENIGNO, LOPEZ CANCINO DAVID ANTONIO, LOPEZ GORDILLO ZULLY, LOPEZ LEMUS MARIA, LOPEZ MARTINEZ GABRIELA MARGARITA, LOPEZ RAMIREZ ARACELI, LOPEZ RIOS GUILLERMO, LOPEZ RODRIGUEZ RUBEN, LORENZO MARIN ANGELINA, LUGO PIEDRAS DIANA IVONE, MACIAS INIGUEZ ANGELA, MALDONADO ARIAS CELICA MAYDALI, MANDUJANO MELGAR GUSTAVO, MARTINEZ ALFARO IGNACIO, MARTINEZ CARREÑO SILVIA LETICIA, MARTINEZ CLAUDIO GUADALUPE AGUSTIN, MARTINEZ CONTRERAS SAN JUANA, MARTINEZ GOMEZ LEONARDO, MARTINEZ LINARES YOLANDA MARINA, MARTINEZ MORALES MARIA ISABEL, MARTINEZ MORENO JOSUE VICENTE, MARTINEZ NIETO RICARDA, MARTINEZ REYES FERNANDO, MARTINEZ RODRIGUEZ CARLA YESENIA, MARTINEZ SILVA LUIS FERNANDO, MARTINEZ TRUJILLO DAVID ERNESTO, MARTINEZ VENEGAS LUIS MARTIN, MARTINEZ VILLA JORGE, MASTRANZO CORONA YENI OLGA, MAWCINITT LUIS VIVIAN DEL CARMEN, MEDINA CASTRO MA CARMEN, MEDINA RODRIGUEZ MARIA CONCEPCION, MEJIA HERNANDEZ ALMA ROSA, MENDO JAUREGUI ANGELICA MARITZA, MEZA ALVARADO ROSARIO ALEJANDRA, MEZA CRUZ PEDRO, MOISIDELIS CUELLAR GERARDO, MONTIEL VALERIANO MIGUEL, MORA BARAJAS PABLO, MORALES SIGALA OSCAR ANGEL, MORENO GONZALEZ MARIA YOLANDA, MOZO VALERIO EUGENIA, MUÑIZ GARDUÑO MARIA ELENA, MUJZ JURADO BLANCA ESTHER, MUÑIZ GOMEZ MA ROSA, NARVAEZ SANCHEZ JOSE DE JESUS, NAVARRO MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES, NAVARRO OCHOA ELVIRA, NEGRETE DIEGUEZ JORGE ANTONIO, NIO ROBLES SANDRA YANETH, NUÑEZ TORREBLANCA CARLOS ANTONIO, OCHOA ACOSTA URBANO, OLVERA ISLAS ALEJANDRA, OROPEZA HERNANDEZ JUAN CARLOS, ORTEGA HERNANDEZ CIPRIANO, ORTIZ CAMPOS ARMANDO, ORTIZ MARTINEZ MARIA ALEJANDRA, ORTIZ SANTIAGO JUAN MANUEL, PADILLA HERNANDEZ BELEM, PADILLA RAMIREZ NELIDA DEL CARMEN, PALOMERA BERNAL SANTIAGO, PATLAN CERVANTES LAURA MARCELA, PAZ OSUNA RAUL ISAAC, PEÑA RODRIGUEZ MA CONCEPCION, PERALTA CASTRO SARA YARELY, PEREZ CARCOVA ELSA BEATRIZ, PEREZ DIAZ JOSE ROSARIO, PEREZ GONZALEZ JOSE GILBERTO, PEREZ GONZALEZ JOVANI, PEREZ PLASCENCIA DANIEL, PEREZ XANTOMILA VANIA JOSUNE, PREZA CARREON ROGELIO, PRIETO RAZO MARTHA ROSA, PUEBLA SALINAS MARIA ANGELICA, QUEZADA ALAMILLA LUCIA BEATRIZ, QUIJAS RODRIGUEZ JUAN JECSAN, RAMIREZ BAEZ ALFREDO ILYVALDO, RAMIREZ BELMAN JOSE FIDEL, RAMIREZ CALDERON ALEJANDRO, RAMIREZ ISLAS MARTIN, RAMIREZ MAQUEDA FAUSTO, RAMIREZ OLIVAR ILIANA, RAMIREZ PALOMINO KARINA ISABEL, RAMIREZ RAMIREZ EDGAR, RAMIREZ ROJAS JESSICA LETICIA, RAMIREZ SALAZAR ISAIAS EDUARDO, RAMIREZ SANCHEZ ALFONSO DE JESUS, RAMIREZ SANCHEZ FRANCISCO, REYES CHAVEZ LUCERO, REYES MOTA MARIA GUADALUPE, REYES RAMIREZ JOSE GUADALUPE, REYES TOVAR ENRIQUE, RIVAS HERNANDEZ DIANA YOLANDA, ROBLERO LOPEZ MARIA DEL ROSARIO, ROBLES PAEZ GILBERTO, ROBLES PANTOJA MA GUADALUPE, ROCHA SANDOVAL JOSE ENRIQUE, RODRIGUEZ ARENAS ALFREDO, RODRIGUEZ AVILA ROSA AMELIA, RODRIGUEZ CELIS RAFAEL, RODRIGUEZ CRUZ JUAN FRANCISCO, RODRIGUEZ GAITAN MAYRA TOMASA, RODRIGUEZ GUTIERREZ JUAN JAVIER, RODRIGUEZ MELQUIADES ARMANDO, RODRIGUEZ MIRANDA SERGIO, RODRIGUEZ PAEZ HIPOLITO, RODRIGUEZ TERAN JUAN CARLOS, ROLDAN SOTO TERESA DE JESUS, ROMERO BALLESTEROS MARICELA, ROSAS RAMIREZ ERENDIRA YAZMIN, RUBIO LICON GUADALUPE, RUELAS RODRIGUEZ JULIO CESAR, RUIZ BERMUDEZ SANDY MARLENE, SAENZ VILLALOBOS ENEDINO, SALAZAR FELIX MISAEL, SANCHEZ CORTES ISRAEL, SANCHEZ CRUZ ADRIAN, SANCHEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL, SANCHEZ LOPEZ HECTOR ADOLFO, SANCHEZ LUNA SANDRA JOANE, SANCHEZ MENESES MARCO AURELIO, SANCHEZ MOTA JORGE ARMANDO, SANCHEZ VARELA JOSE ESTEBAN, SANDOVAL JIMENEZ MARIA CRISTINA, SANTIAGO DIAZ SANDRA GUADALUPE, SANTOS MUÑOZ RAMIRO, SANTOYO TORRES PORFIRIO GERARDO, SAUCEDA SANDOVAL CARLOS ARMANDO, SEGUNDO JARA ARIANA, SERRANO VILLEGAS ALFREDO, SERVIN MARMOLEJO LUIS ENRIQUE, SILVA CASTRELLON MIRIAM SARAI, SILVA NAVARRO MARIA DEL CARMEN, SOLIS BRITO EDGAR, SOLIS CASTILLO LUIS ANGEL, SOTELO GALVAN JOSE ALCINDO, SOTO GARCIA JUAN MARTIN, SUAREZ COELLO GABRIEL, TAMAYO JUAREZ FERNANDO, TENIENTE ROBLES MARIA DEL ROCIO, TOLENTINO ASCENCIO ELADIO, TORRES ESQUIVEL MARCO TULIO, TORRES TORRES JORGE EDUARDO, TOVAR FUENTES SALVADOR, TRUJILLO CASTRO ALBERTO, TRUJILLO NUEZ MARCO ANTONIO, USCANGA GARCIA VERONICA, VALADEZ CASTRO JUAN PABLO, VALDES GONZALEZ CARLOS RAMON EUGENIO, VALDEZ GARZA BENJAMIN, VALENCIANA MADERA FRANCISCO JAVIER, VALENZUELA VALENZUELA ABEL ANTONIO, VALLEJO VAZQUEZ ARTURO, VARELA SANCHEZ CLAUDIA ALICIA, VARGAS CERON ROSALIO, VARGAS ESPINOZA ALEJANDRO BULMARO, VARGAS GARCIA ANABEL, VARGAS SANCHEZ MINERVA, VASQUEZ ORTIZ TELESFORO FEDERICO, VAZQUEZ ARIAS MONICA, VAZQUEZ NUÑEZ ANGEL GUADALUPE, VEGA BECERRA JOSE SANTOS, VERGARA ARANDA OSCAR, VICTOR ALEJANDRO RIVAS MARTINEZ, VICTORIA RIOS CARLOS ELI, VILLA ROJO TANIA SAMANTA, VILLALOBOS LOPEZ RUBEN, VILLEGAS ROSILES MAYRA CORINA, YAÑEZ RAMIREZ MARIA GUADALUPE, ZAMORANO SUAREZ OMAR IVAN, ZAVALA PARAMO GABRIELA, ZAVALA VELAZQUEZ MARICELA, ZUBIRIA REYES SERGIO IVAN, ZUÑIGA ESTRADA JUAN FRANCISCO.

**P R E S E N T E S.**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA a todos ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada y córraseles traslado para que dentro del término de QUINCE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **197/2016**.

Torreón, Coah., a 29 de Marzo de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 ABR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el expediente número **260/2004**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ÓSCAR AGUILAR MORENO y SUSANA ALVARADO GÓMEZ; el C. LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL POR MINISTERIO DE LEY DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN señaló en auto de fecha TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

“LOTE 24 MANZANA 35 DEL FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE 148.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 9, AL SUR EN 8.00 METROS CON C. BRASILIA, AL ORIENTE EN 18.50 METROS CON LOTE 23, AL PONIENTE EN 18.50 METROS CON LOTE 25, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 5501, FOJA 230, LIBRO 27-B, SECCIÓN I, DE FECHA 15 DE MARZO DE 1994 A FAVOR Y DOMINIO DE: ÓSCAR AGUILAR MORENO Y SUSANA ALVARADO GÓMEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado los peritos y que es postura legal la que alcance a cubrir dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411, del Código de Comercio, publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna.

**SE CONVOCAN POSTORES  
A T E N T A M E N T E**

Torreón Coahuila a 01 DE ABRIL DEL 2016

LA C. SECRETARIA “A” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN MENDIENTA SANTOS**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O****Expediente No. 381/2015**

GUADALUPE FRAIRE DE GARCIA  
P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana MA. DEL ROSARIO TREJO RODARTE por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, en contra de GUADALUPE FRAIRE DE GARCIA y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada GUADALUPE FRAIRE GARCIA, y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 381/2015.

Torreón, Coah., a 02 de Septiembre de 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 ABR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

C.C. CÉSAR ALEJANDRO REYNA Y  
MABEL ADRIANA GARIBAY HERNÁNDEZ

En los autos del Expediente número **469/2014**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de CÉSAR ALEJANDRO REYNA Y MABEL ADRIANA GARIBAY HERNÁNDEZ, con fecha DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados CÉSAR ALEJANDRO REYNA Y MABEL ADRIANA GARIBAY HERNÁNDEZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE AGOSTO DEL 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN**  
 (RÚBRICA) 12-15 Y 22 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. JUAN HINOJO GUEVARA.

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado KARLA HINOJO HERNANDEZ, por sus propios derechos, demandando en la Vía Ordinaria Civil al Ciudadano JUAN HINOJO GUEVARA, de quien se desconoce su domicilio, así como al DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **506/2015**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, en virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado JUAN HINOJO GUEVARA, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, corriéndoseles traslado y haciéndoseles saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezaran a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la SECRETARIA DE ESTE Juzgado.

Torreón, Coahuila a 21 de octubre de 2015.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**  
 (RÚBRICA) 12-15 Y 22 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO **553/2014**, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO RICARDO GARDUÑO GONZÁLEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada HSBC MÉXICO, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC; EN CONTRA DE LOS C.C. JULIO CESAR ZABLAH LARRAÑAGA y FEBE AIDA MILLAN GONZALEZ, POR AUTO DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

"...Torreón, Coahuila, a veinte de Noviembre de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RICARDO GARDUÑO GONZALEZ, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JULIO CESAR ZABLAH LARRAÑAGA y FEBE AIDA MILLAN GONZALEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe".-DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 24 DE NOVIEMBRE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
 (RÚBRICA) 12-15 Y 22 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. PEDRO ZAMARRIPA.

Se le hace saber que en autos del expediente número **567/2014**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarlo por medio de edictos dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por BEATRIZ EUGENIA SÁNCHEZ ESCALERA, en contra de PEDRO ZAMARRIPA y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado en cita, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días, contados a partir a la última publicación que se edite y que las copias de traslado relativas al escrito de

demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezca a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra.

**Licenciado Efrén Vázquez Huerta**  
 Secretario de Acuerdo y Trámite "A"  
 Torreón, Coahuila, a 28 de septiembre de 2015  
 (RÚBRICA) 12-15 Y 22 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. ERNESTO RÍOS RODRÍGUEZ

por conducto de su albacea

MARÍA DE LOS ÁNGELES BALCAZAR ORTEGA

En los autos del Expediente número **582/2013**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de ERNESTO RIOS RODRIGUEZ, MARIA DE LOS ANGELES BALCAZAR ORTEGA E IGNACIO BALCAZAR BURGOS, con fecha SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada ERNESTO RIOS RODRIGUEZ, por conducto de su albacea MARIA DE LOS ANGELES BALCAZAR ORTEGA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
 (RÚBRICA) 12-15 Y 22 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**Expediente No. 610/2015**

JESUS G. SARABIA MAYNEZ, JULIA MARIA MAYNEZ DE GONZALEZ  
 SARABIA y ENRIQUE G. SARABIA MAYNEZ  
 PRESENTE.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado MA. DEL SOCORRO SAUCEDO GONZALEZ Y MANUEL LOZANO ESPINOZA, en contra de JESUS G. SARABIA MAYNEZ, JULIA MARIA MAYNEZ DE GONZALEZ SARABIA y ENRIQUE G. SARABIA MAYNEZ, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese a la parte demandada JESUS G. SARABIA MAYNEZ, JULIA MARIA MAYNEZ DE GONZALEZ SARABIA y ENRIQUE G. SARABIA MAYNEZ, y córrasele traslado par que dentro del término de VEINTE DIAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezara a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior dentro del Expediente 610/2015.

Torreón, Coahuila. A 04 de Diciembre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
 (RÚBRICA) 12-15 Y 22 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 30 de septiembre de 2015, se presentó el C. LICENCIADO TEOFILO RIVAS UNZUETA, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT a demandar en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA al C. MARIO ALBERTO PUENTE FLORES y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo con el número de expediente **634/2015** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado según constancias que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarlos a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término QUE NO SERÁ MENOR DE QUINCE DÍAS NI

EXCEDERÁ DE SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se dicte y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón Coahuila, a 11 de enero de 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE “B” DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**  
 (RÚBRICA) 12-15 Y 22 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO DE DESAHUCIO, EXPEDIENTE NÚMERO **677/2013**, PROMOVIDO POR MARÍA TERESA DE JESÚS GARCÍA DE HOYOS, en contra de LUIS ALBERTO DE LARA NOVELLA, se dictó un acuerdo, que copiado a la letra, dice:

“Torreón, Coahuila., doce de enero de dos mil dieciséis

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado LUIS ALFONSO MEJIA CALDERON, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza la notificación por medio de edictos a al copropietario del bien inmueble embargado en autos, JORGE ALEJANDRO DE LARA NOVELLA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, a fin de hacerles saber el estado de ejecución que guardan los autos, la identificación plena del presente Juicio, la calidad de Copropietarios que guardan respecto del bien inmueble, previniéndosele de que es obligación manifestar si es su deseo hacer uso de su derecho del tanto y demostrar la existencia de su titularidad y en su caso de cuantificarlo con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria en un plazo de DIEZ DIAS posterior a la notificación, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo así, se perderá este derecho y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes el importe que arroje el citado certificado de libertad de gravámenes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1500 y 1501 del Código Civil así como 221 Fracción II y 977 Fracción II del Código Procesal Civil, ambos vigentes en el Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.- Dos firma ilegible, rúbricas.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 22 DE ENERO DE 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. ADRIANA CARLOS JARA.**  
 (RÚBRICA) 12-15 Y 22 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **88/2016**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE GUSTAVO SOLIS MUÑOZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, se han presentado TERESA DE JESUS PAEZ MERAZ, DAVID, ALFREDO, SALVADOR Y ROGELIO DE APELLIDOS SOLIS PAEZ, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 10 de febrero de 1998 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de la Página del Poder Judicial del Estado.. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO GUSTAVO SOLIS MUÑOZ para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREON, COAH., 2 DE MARZO DE 2016.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.  
**LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.**  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha quince de febrero de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **97/2016** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de TIBURCIO JURADO REYES denunciado por CRUZ CONTRERAS ADAME, YOLANDA, FERNANDO, JAIME y ANA todos de apellidos JURADO CONTRERAS ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es el de cónyuge supérstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE



DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 17 de Febrero de 2016

EL SECRETARIO

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

12 Y 22 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 22 de febrero de 2016, se presentó REYNALDO FLORES RAMÍREZ, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIRIAM GUERRERO SÁNCHEZ y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **115/2016**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Torreón Coahuila, a 05 DE ABRIL DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

12 Y 26 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGAADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 01 de Julio de 2015, comparecieron los CC. ROSA MARIA ESPARZA NOYOLA, MARIA DE JESUS, ARACELI Y JOSE CARLOS todos de apellidos GAMEZ ESPARZA, a denunciar el fallecimiento del C. JOSE NICOLAS GAMEZ GARCIA, quien falleció el día 24 de Febrero del 2008, por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Especial intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **550/20015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cojus en el de esposa e Hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen los derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA DSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y si mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor del sucesión, para que presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se demanda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 15 de Octubre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

12 Y 26 ABR



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.  
NOTARIO PÚBLICO No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón , con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 20 con fecha 29 de Marzo del 2016 , han comparecido ante Mí los señores MARIA LUISA PINTO VAZQUEZ; MARIA LUISA ALDERETE PINTO; MARIA LILIA ALDERETE PINTO; GLORIA ALDERETE PINTO; JOSE ANTONIO ALDERETE PINTO y HUMBERTO ALDERETE PINTO a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **ANTONIO ALDERETE SIMENTAL** quien falleció en esta ciudad el día 24 de Enero del 2000, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la Señora MARIA LUISA PINTO VAZQUEZ.- Las

anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
NOTARIO PUBLICO NO. 12  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR



**RODOLFO TREVIÑO GONZALEZ TREVIÑO HACES GIL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 11, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

RODOLFO GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL, Notario Público número (once) en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Privada Isabel la Católica número once, HAGO CONSTAR: Que con fecha 22 de marzo de 2016, ante mí se presentó la señora BALBINA ZÚÑIGA CHÁVEZ a denunciar la Sucesión Testamentaria a bienes de **DANIEL DÍAZ RODRÍGUEZ** quien falleció en esta ciudad el día 18 de agosto de 2015, como lo acredita con el acta de defunción correspondiente. El autor de la sucesión otorgó Testamento Público Abierto en la Escritura Pública número 294, del siete de octubre de dos mil diez, otorgado ante esta misma Notaria en el cual se designa como única y universal heredera a BALBINA ZÚÑIGA CHÁVEZ. La heredera tiene su domicilio en Calle Bolivar, número 115, del Fraccionamiento La Merced II de esta ciudad. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1126 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor. DOY FE.

**RODOLFO GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL**

Notario Público No. 11  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR



**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C.P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI SE PRESENTÓ LA C. ARACELI HERNÁNDEZ HERRERA, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MA. CARMEN HERRERA GUZMAN**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DÍA 04 DE JUNIO DEL 2015, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2016, BAJO UN ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA C. ARACELI HERNÁNDEZ HERRERA, CON DOMICILIO EN CALLE M DEL RIO BLANCO NÚMERO 848 NTE COL CENTRO DE TORREÓN, COAHUILA, Y QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE FEBRERO DE 2016.

**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR



**LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Fernando Muñoz Domínguez, Titular de la Notaria Publica Número 45 (cuarenta y cinco), de este Distrito, con residencia en Torreón, Coahuila: con fecha 28 de Marzo de 2016, se inicio el procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **NORMA LETICIA HUERTA CASTRO**, por los señores GUILLERMO MAXIMINO HUERTAS SALAIS y ESPERANZA CASTRO RAMOS. Por sus propios derechos, quienes justifican la vocación a la herencia, con la exhibición de la copia certificada del acta de nacimiento y de defunción, designándose como ALBACEAS, aceptaron el cargo, protestaron su fiel y legal desempeño y tienen su domicilio en Calle Austria 17 Fraccionamiento Los Portales de esta ciudad. Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a las 16.00 horas del día 27 de Abril del 2016, en que se celebrara la JUNTA DE HEREDEROS, en el domicilio de la Notaria ubicada en Despacho número 1002, de la Avenida Morelos 1320 Poniente, de esta ciudad. Se harán dos publicaciones de diez en diez días y en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad. DOY FE.

Torreon, Coahuila a 30 de Marzo de 2016.

**LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ**  
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 45.  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro de los autos del Expediente número **83/2013**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de C.C. JOSÉ RAMÓN RAMÍREZ GUERRA Y MARÍA DE LOURDES PALACIOS ÁVILA y el tercero llamado a juicio ALFONSO BETANCOURT GUZMÁN, en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice:

“Torreón, Coahuila, a (24) veinticuatro de septiembre del año (2015) dos mil quince.- VISTOS para resolver en sentencia definitiva los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número 83/2013, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de C.C. JOSÉ RAMÓN RAMÍREZ GUERRA Y MARÍA DE LOURDES PALACIOS ÁVILA y el Tercero Llamado a Juicio C. ALFONSO BETANCOURT GUZMÁN...PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados JOSÉ RAMÓN RAMÍREZ GUERRA y MARÍA DE LOURDES PALACIOS ÁVILA, no obstante de haber comparecido a juicio, no acreditó sus excepciones y el tercero llamado a juicio ALFONSO BETANCOURT GUZMÁN no compareció a juicio a oponer excepciones;- TERCERO.- Se condena a la parte demandada JOSÉ RAMÓN RAMÍREZ GUERRA a pagar en favor de la actora HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC la cantidad de 168,733.89 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO OCHENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN), en su equivalente en moneda nacional a la fecha de pago, en concepto suerte principal,; Al pago de la cantidad que resulte en concepto de intereses ordinarios generados en la partida 1 a partir del día 22 de febrero de 1996; en la partida 2 desde el día 29 de marzo de 1996; y los que se generen hasta el pago total del presente adeudo, conforme a lo pactado en el contrato base de la acción, en relación con el convenio modificatorio celebrado; más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, intereses que al día 28 de septiembre del año 2012, ascienden en la partida 1 a la cantidad de 123,357.97 (CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSIÓN); mientras que en la Partida 2 ascienden a la cantidad de 15,226.43 (QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PUNTO CUARENTA Y TRES UNIDADES DE INVERSIÓN) dando un total de ambas partidas en la cantidad de 138,584.40 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA UNIDADES DE INVERSIÓN) y al pago de la cantidad que resulte, en concepto de intereses moratorios generados en la partida 1 a partir del 30 de mayo de 2001; y en la partida 2 a partir del día 30 de abril de 2008; y los que se generen hasta el pago del presente adeudo, conforme a lo pactado en el contrato base de la acción, en relación con el convenio modificatorio pactado; más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, intereses que al día 28 de septiembre de 2012, ascendieron en la partida 1 a la cantidad 20,982.30 (VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PUNTO TREINTA UNIDADES DE INVERSIÓN); mientras que en la partida 2 ascendieron a la cantidad de 1,865.46 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSIÓN), dando un total de ambas partidas en la cantidad de 22,847.76 (VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSIÓN). - - CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículo 136 fracción III del Código Procesal Civil.- QUINTO.- Se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procedase al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, propiedad de la diversa demandada MARIA DE LOURDES PALACIOS AVILA, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Tramite "B" LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ, que autoriza. DOY FE.” Dos firmas ilegibles, rúbrica.

“Torreón, Coahuila, a cuatro de noviembre del año dos mil quince.- A sus antecedentes el de cuenta signado por el C. LICENCIADO RICARDO GARDUÑO GONZÁLEZ, con el carácter que tiene reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y toda vez que el tercero llamado a juicio ALFONSO BETANCOURT GUZMÁN fue emplazado por medio de edictos, como lo solicita, notifíquese por este medio al C. ALFONSO BETANCOURT GUZMÁN la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil quince, por lo que deberá de publicarse por una sola vez los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, entendiéndose El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 781 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad y Secretaria de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, que autoriza. DOY FE.” Dos firmas ilegibles, rúbrica.

TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE “A” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **464/2014** PROMOVIDO POR ESTELA CHAIREZ ÁLVAREZ, en contra de VALENTÍN ISAIAS RUÍZ, JESÚS DE LA FUENTE y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:

“Torreón, Coahuila, a dieciocho de enero del año dos mil dieciséis.

...PRIMERO.-Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.-La parte actora la Ciudadana BLANCA ESTELA CHAIREZ ALVAREZ, justificó los elementos constitutivos de su acción y los demandados VALENTIN ISAIAS RUIZ, JESUS DE LA FUENTE y Encargado del REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

TERCERO.-Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor de la Ciudadana BLANCA ESTELA CHAIREZ ALVAREZ, respecto del inmueble identificado como Avenida Aquiles Serdan número 306 ubicado en el Lote 14 de la Manzana 15 de la colonia Primero de Mayo, construido sobre dos fracciones de terrenos que se describen de la siguiente manera: FRACCION SUR DEL LOTE 14 DE LA MANZANA 15 DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD, con una superficie de 83.11 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 8.19 metros con lote 13; AL NORESTE en 10.32 metros con fracción Norte del mismo lote; AL SUROESTE en 10.00 metros con Avenida Aquiles Serdan; AL SURESTE en 8.18 metros con lote 15 y FRACCION NORTE DE TERRENO MARCADO CON EL LOTE 14 SITUADO EN LA COLONIA PRIMERO DE MAYO, con una superficie con una superficie de 72.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE con lote 13; AL NORESTE con calle; AL SUROESTE con propiedad de Jesús de la Fuente; AL SURESTE con lote 15. Dichas fracciones se encuentra registradas la primera en la Partida 75, Folio 118, Volumen 96, Sección I, de fecha diecinueve diciembre de mil novecientos treinta y cuatro a nombre de JESUS DE LA FUENTE y la segunda se encuentra registrada en la Partida 85, Folio 284, Legajo 10, Sección Documentos Privados, de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta a nombre de VALENTIN ISAIAS, por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del Inmueble descrito, por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad de los Inmuebles descrito.

CUARTO.-Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al Ciudadano DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción de los inmuebles que se encuentran inscritos a favor de DE LA FUENTE Y VALENTIN ISAIAS, el primero bajo la Partida 75, Folio 118, Volumen 96, Sección I, de fecha diecinueve diciembre de mil novecientos treinta y cuatro y el segundo se encuentra registrada en la Partida 85, Folio 284, Legajo 10, Sección Documentos Privados, de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta, respectivamente, y realice la inscripción correspondiente en beneficio de la Ciudadana BLANCA ESTELA CHAIREZ ALVAREZ, para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO.-Toda vez que los demandados no comparecieron a juicio y que no se condujeron con mala fe, de conformidad con lo que establece el artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.

SEXTO.-Por haberse emplazado a la parte demandada, VALENTIN ISAIAS RUIZ Y JESUS DE LA FUENTE, por medio edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SEPTIMO.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la Licenciada ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

Así como auto aclaratorio de sentencia, que copiado a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a veintisiete de enero de dos mil dieciséis.

A sus antecedentes el escrito de la C. BLANCA ESTELA CHAIREZ ALVAREZ, con el carácter reconocido en autos, se le tiene por hechas las manifestaciones, como lo solicita y al advertirse de la Sentencia definitiva de fecha dieciocho de Enero de dos mil dieciséis, que efectivamente, dentro del resolutivo cuarto de la Resolución, se señaló incorrectamente el nombre de la parte demandada, siendo lo correcto JESUS DE LA FUENTE Y VALENTIN ISAIAS, por lo que se aclara el citado resolutivo de la sentencia en comento para quedar en los siguiente términos:

RESOLUTIVO.-CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al Ciudadano DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción de los inmuebles que se encuentran inscritos a favor de JESUS DE LA FUENTE Y VALENTIN ISAIAS, el primero bajo la Partida 75, Folio 118, Volumen 96, Sección I, de fecha diecinueve diciembre de mil novecientos treinta y cuatro y el segundo se encuentra registrada en la Partida 85, Folio 284, Legajo 10, Sección Documentos Privados, de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta, respectivamente, y realice la inscripción correspondiente en beneficio de la Ciudadana BLANCA ESTELA CHAIREZ ALVAREZ, para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

Aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 529 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 Fracción VI del Código Procesal Civil.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, por ante el Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe".-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 02 DE FEBRERO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

12 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro de los autos del expediente numero **618/2014** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de FERNANDO CORTINAS QUIÑONES Y RITA MARÍA CUETO MUÑOZ DE CORTINAS, se ha dictado un acuerdo y una resolución definitiva que en su parte conducente es como sigue:

Torreón, Coahuila, a quince de diciembre de dos mil quince, la LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN, con ésta fecha doy cuenta al titular de éste Juzgado con instancia recibida en fecha once del mes y año en curso.

Torreón, Coahuila, a quince de diciembre de dos mil quince.

Por recibido el escrito de cuenta signado por el Licenciado RICARDO GARDUÑO GONZÁLEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee; en cuanto a lo solicitado, se aclara el resolutivo cuarto de la sentencia definitiva de fecha ocho de diciembre de dos mil quince, en el sentido de que "se condena a la parte demandada FERNANDO CORTINAS QUIÑONES y RITA MARÍA CUETO MUÑOZ DE CORTINAS...al pago de la cantidad de 36,891.69 UDIS (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO PUNTO SESENTA Y NUEVE), o su equivalente en moneda nacional al momento de hacerse el pago en concepto de intereses moratorios causados, siendo su equivalente en pesos moneda nacional al día treinta y uno de mayo de dos mil trece, la cantidad de \$183,069.26 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL), mas los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, calculados conforme a lo pactado en el contrato base de la acción", lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 529 del Código Procesal Civil de Coahuila. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código en comento. Así lo acordó y firma el LICENCIADO JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil Distrito Judicial de Torreón, por ante la LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN, Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe, dos firmas ilegibles rúbricas.

**SENTENCIA DEFINITIVA**

Torreón, Coahuila, (08) ocho de diciembre de (2015) dos mil quince.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por la sociedad crediticia denominada "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de FERNANDO CORTINAS QUIÑONES Y RITA MARIA CUETO MUÑOZ DE CORTINAS expediente número 618/2014; y,

PRIMERO. Procedió la vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. La parte actora "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, justificó los elementos constitutivos de su acción; y la parte demandada FERNANDO CORTINAS QUIÑONES Y RITA MARIA CUETO MUÑOZ DE CORTINAS, no comparecieron a juicio a excepcionarse, en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria de fecha once de diciembre de mil novecientos noventa y tres y convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito simple, con interés y garantía hipotecaria de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, celebrados por una parte por la sociedad crediticia denominada, BANCO DEL ATLANTICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM-ATLANTICO, y por la otra parte los señores FERNANDO CORTINAS QUIÑONES Y RITA MARÍA CUETO MUÑOZ DE CORTINAS, como acreditados; CUARTO. Se condena a la parte demandada FERNANDO CORTINAS QUIÑONES Y RITA MARÍA CUETO MUÑOZ DE CORTINAS, al pago de la cantidad de 204.403.19 UDIS (DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PUNTO DIECINUEVE UNIDADES DE INVERSION) o su equivalente en moneda nacional al momento de hacerse el pago en concepto de capital o suerte principal, siendo su equivalente en pesos moneda nacional al día treinta y uno de mayo de dos mil trece la cantidad de \$1'014,318.94 (UN MILLON CATORCE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 94/100 MONEDA NACIONAL); al pago de la cantidad 122,135.55 UDIS (CIENTO VEINTE Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSION), o su equivalente en moneda nacional al momento de hacerse el pago en concepto de intereses ordinarios causados, siendo su equivalente en pesos moneda nacional al día treinta y uno de mayo de dos mil trece la cantidad de \$606.078.61 (SEISCIENTOS SEIS MIL SETENTA Y OCHO PESOS 61/100 MONEA NACIONAL), más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, calculados conforme a lo pactado en el contrato base de la acción; así como al pago de la cantidad 38,891.69 UDIS (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO PUNTO SESENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSION), o su equivalente en moneda nacional al momento de hacerse el pago en concepto de

intereses moratorios causados, siendo su equivalente en pesos moneda nacional al día treinta y uno de mayo de dos mil trece la cantidad de \$183.069.26 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL), más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, calculados conforme a lo pactado en el contrato base de la acción; QUINTO. Por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando quinto de esta resolución, se absuelve a la parte demandada del cumplimiento de las prestaciones marcada con los incisos d) y e) del capítulo de prestaciones del escrito inicial de demanda; SEXTO. Se condena a la parte demandada FERNANDO CORTINAS QUIÑONES Y RITA MARIA CUETO MUÑOZ DE CORTINAS, al pago de los gastos y costas del juicio generadas en esta primera instancia; SÉPTIMO. Se concede a la demandada FERNANDO CORTINAS QUIÑONES Y RITA MARIA CUETO MUÑOZ DE CORTINAS el término de CINCO DÍAS contados a partir del siguiente a aquel en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla las prestaciones a que fue condenada en esta sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del término concedido para tal efecto, se procederá a la ejecución forzosa de la misma, ordenándose sacar a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor; OCTAVO. Por haberse realizado el emplazamiento por medio de edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado; NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila; Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Licenciado JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada Diana Irasema Escobedo Speakman, que autoriza y da fe. DOY FE, dos firmas ilegibles rúbricas.

TORREÓN COAHUILA, A 22 DE ENERO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**

(RÚBRICA)

12 ABR

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, se presentó SANJUANA SANCHEZ MEZA, promoviendo PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VIA JUDICIAL SOBRE INMATRICULACION DE INMUEBLE, En el Expediente número **125/2016**, a fin de justificar la inmatriculación y posesión como medio legal para adquirir el dominio del bien inmueble que se describe enseguida: FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA HIGALDO No. 369 DE LA COLONIA BARRIO SALTILLO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA, EL CUAL TIENE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE MIDE 9.50 METROS, COLINDANDO CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE ELVIRA SANCHEZ; AL SUR 9.50 METROS, COLINDANDO CON AVENIDA HIDALGO; AL ORIENTE MIDE 30.60 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE MODESTO ZURITA Y AL PONIENTE MIDE 30.60 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE APOLINAR QUISTIAN, se manda publicar el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado, el cual se manda a publicar por TRES VECES CON INTERVALOS DE DIEZ DIAS.

SAN PEDRO, COAHUILA A 23 DE FEBRERO DE 2016.

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RÚBRICA)

29 MAR 12 Y 26 ABR

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **117/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELVIRA GARAY GARZA, denunciado por MARÍA CRISTINA HERNÁNDEZ GARAY, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 02 de Marzo de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.**

(RÚBRICA)

29 MAR Y 12 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

MARGARITA MARÍA LUCAS SEGURA VIELMA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radico bajo el Expediente Número **180/2016**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el Lote de terreno ubicado en calle sin nombre, ubicado en el Barrio del Refugio de esta ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila y que tiene una superficie total de 3,370.90 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 7.60 metros y colinda con calle sin nombre, AL SUR mide 55.70 metros y colinda con calle Florencio Ramos , AL ORIENTE mide 107.00 metros y colinda con Caramelo Rivera Ibarra, AL PONIENTE mide 115.70 metros y colinda con calle sin nombre. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del código Procesal Civil en Vigor publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, DOY FE...

Parras de la Fuente, Coahuila a 17 de Marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMIREZ TORRES.**  
(RÚBRICA) 1-12 Y 22 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

DANIEL OSWALDO RIVERA DE LA ROSA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el expediente número **19/2016**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por prescripción la finca urbana ubicada en Calle Falcón y Ponciano Arriaga, marcado como el lote 01, de la manzana 95, sector 00, de la zona centro de esta ciudad; con medidas y colindancias: AL NORTE.- mide 19.70 metros (diecinueve metros con setenta centímetros) colinda con calle Falcón; AL SUR.- 18.30 metros (dieciocho metros con treinta centímetros) y colinda con propiedad de JORGE ANDRÉS HERNÁNDEZ RAMOS; AL ORIENTE.- mide 13.10 metros (trece metros con diez centímetros) y colinda con propiedad de RAFAEL VERASTEGUI GONZÁLEZ; y AL PONIENTE.- mide en dos líneas, la primera parte al poniente a oriente mide 10.30 metros (diez metros con treinta centímetros) y la segunda mide 7.00 (siete metros) y colinda con calle Ponciano Arriaga, con una superficie total de 293.98 metros cuadrados (doscientos noventa y tres metros con noventa y ocho centímetros cuadrados), con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 22 de febrero de 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PARRAS.

**LICENCIADA MARIZA ÁVILA PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 12-22 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

MA. MIROSLAVA RAMOS GARCÍA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA, el cual se radicó bajo el Expediente Número **244/2015**, y en el que se dictó sentencia definitiva con fecha 22 de Abril del 2015, en la que se ordena la publicación de los puntos resolutivos por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, en la capital del Estado y en la capital de la República.-, “PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, a veintidós de Abril de dos mil quince.- VISTOS.....PRIMERO.- Ha sido procedente el presente PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA de TOMAS PACHICANO ALVARADO, promovido por MA. MIROSLAVA RAMOS GARCÍA.- SEGUNDO.- Se declara en forma la ausencia de TOMAS PACHICANO ALVARADO; por tanto, se ordena la publicación de los puntos resolutivos de esta resolución tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, en la capital del Estado y en la capital de la República, tal como lo establece el párrafo segundo del artículo 657 del Código Procesal Civil anterior a las reformas del día veintidós de septiembre de dos mil quince.- TERCERO.- Se ratifica a MA. MIROSLAVA RAMOS GARCÍA en el cargo de administradora y representante de los bienes y derechos del declarado ausente TOMAS PACHICANO ALVARADO.-NOTÍFIQUESE PERSONALMENTE. ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO, lo resolvió y firma..... Dos firmas ilegibles”. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 19 de Febrero del 2016.  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.**  
 (RÚBRICA) 12-22 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **003/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANASTACIO GARCÍA LÓPEZ, denunciado por ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ y CECILIA MARTÍNEZ RÍOS, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 19 de Enero de 2016

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
 JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **004/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LORENZO MONSIVAIS PUENTE Y PAULA ANGUIANO GARCÍA, denunciado por LORENZO MONSIVAIS ANGUIANO, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 12 de Enero de 2016

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
 JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **084/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL NATIVIDAD ROSALES, denunciado por CARMEN FLORES OSUNA y LORENA DEL CARMEN NATIVIDAD FLORES, a quienes se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 23 de Febrero de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **111/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FAUSTINO JESÚS SAUCEDO RAMOS, denunciado por HORTENCIA ZUL LOMAS, JUANA, TERESA DEL NIÑO JESÚS, JULIO, MARINA Y ABRAHAM de apellidos SAUCEDO ZUL, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello,



así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 14 de Marzo de 2016.

LA SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE POR MINISTERIO DE LEY

**Licenciada ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE.**

(RÚBRICA)

12 Y 26 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **119/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN RIVERA SOLIS, denunciado por OLGA GÓMEZ FLORES, DELFINA OLGA, SANDRA LUZ, LORENA PATRICIA, MARÍA MONSERRAT y VICTORIA MAYELA de apellidos RIVERA GÓMEZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 10 de Marzo de 2016.

LA SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE POR MINISTERIO DE LEY.

**Licenciada ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE.**

(RÚBRICA)

12 Y 26 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **154/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE SOTERO MARTÍNEZ RECIO, denunciado por ARMANDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 17 de Marzo de 2016

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

12 Y 26 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **193/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL SEGOVIA GARCÍA, denunciado por GEMA ANA MARÍA FUANTOS BACONEGRA, JUAN MANUEL, LUIS AMBROSIO y JOSÉ ALFREDO todos de apellidos SEGOVIA FUANTOS, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 28 de Marzo de 2016.

LA SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE POR MINISTERIO DE LEY.

**Licenciada ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE**

(RÚBRICA)

12 Y 26 ABR

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.39 (UN PESO 39/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$794.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,174.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,087.00 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$574.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$83.00 (OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2016.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpc.coahuila.gob.mx](http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)